



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 27 de enero de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Cabo de Gata-Níjar, Sierras Subbéticas y Sierra de Aracena y Picos de Aroche. 5.608

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 12 de febrero de 2004, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se establecen las fechas de la primera convocatoria de 2004 de exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo. 5.609

Corrección de errores de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la adquisición de material médico deportivo a las Entidades Locales de Andalucía para el ejercicio 2004 (BOJA núm. 34, de 19.2.2004) 5.614

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 17 de febrero 2004, de la Viceconsejería, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural para el ejercicio 2004. 5.614

Resolución de 11 de febrero de 2004, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se convocan ayudas a Proyectos de Investigación Musical para el ejercicio de 2004, en régimen de concurrencia competitiva. 5.621

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Decreto 88/2004, de 2 de marzo, por el que se amplía el plazo de solicitud de ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de pensionistas de viudedad. 5.627

Viernes, 5 de marzo de 2004

Año XXVI

Número 45

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 17 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2003. 5.627

Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, convocados por Resolución de 20 de enero de 2004. 5.628

Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución de 13 de enero de 2004. 5.628

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 5.629

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 5.629

Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en el Patronato de la Alhambra y el Generalife. 5.629

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Jesús López-Bellido Garrido Profesor Titular de Universidad. 5.630

Resolución de 9 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Francisco Coronel Toro Profesor Titular de Universidad. 5.630

Resolución de 9 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Encarnación Ramos Hidalgo Profesora Titular de Escuela Universitaria. 5.631

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 26 de febrero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002. 5.631

Resolución de 26 de febrero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002. 5.632

Resolución de 26 de febrero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002. 5.632

Resolución de 26 de febrero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002. 5.633

Resolución de 26 de febrero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca (B.2014), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002. 5.634

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Ingenieros Técnicos Industriales, Trabajadores Sociales, y Maestros Industriales, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. 5.634

Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Terapeutas Ocupacionales, Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica, y Técnicos Especialistas en Medicina Nuclear, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. 5.635

Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Albañiles, Carpinteros, Fontaneros, Fotógrafos, Mecánicos, Peluqueros y Peones, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. 5.636

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 5.637

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 19 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 5.638

Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 5.638

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 24 de febrero de 2004, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Documentación, de esta Institución. 5.639

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 23 de febrero de 2004, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería. 5.639

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento de colaboración con las Entidades Locales, para la construcción de instalaciones deportivas. 5.639

Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se rectifica error habido en la redacción de la de 16 de diciembre de 2003, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entidades privadas. 5.640

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 70/2004, de 17 de febrero, por el que se acepta la donación, efectuada por la empresa Isla Canela, SA, de tres parcelas sitas en el Puerto Deportivo de Isla Canela y Punta del Moral, término de Ayamonte (Huelva), con destino a dársena deportiva; y se adscriben a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. 5.640

Orden de 2 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. 5.641

Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2003 hasta 31 de diciembre de 2003 (Convocatoria año 2003). 5.660

Resolución de 12 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2004. 5.673

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 18 de febrero de 2004, por la que se conceden los Premios C de Consumo de Andalucía 2004. 5.673

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 17 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de julio al 31 de agosto de 2003. 5.674

Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de septiembre al 7 de octubre de 2003.

5.674

Resolución de 9 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 106/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

5.675

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 23 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone en cumplimiento de la Sentencia dictada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2720/97-14, interpuesto por Azucareras Reunidas de Jaén, SA.

5.675

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén Sur para la firma de un Convenio.

5.675

Resolución de 27 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria La Vega para la firma de un Convenio.

5.676

Resolución de 27 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Córdoba para la firma de un Convenio.

5.676

Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 63/04 interpuesto por doña Matilde Castaño López, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

5.676

Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 58/04, interpuesto por don José María Contreras Mazuelos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

5.677

Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 581/03 interpuesto por don José Antonio Sánchez Romero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla

5.677

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 5 de febrero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural concedidas en la convocatoria del año 2003.

5.678

Resolución de 10 de febrero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas, ejercicio 2003, al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, al amparo de la Orden que se cita.

5.678

Resolución de 10 de febrero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas, ejercicio 2003, a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

5.680

Resolución de 10 de febrero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas, ejercicio 2003, a las publicaciones periódicas de carácter cultural, al amparo de la Orden que se cita.

5.684

Corrección de errores de la Resolución de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones regladas instrumentadas a través de convenios, concedidas en el año 2003 (BOJA núm. 23, de 4.2.2004).

5.685

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 22/04, interpuesto por don Manuel Ortega Delgado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

5.685

Resolución de 19 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 8/04, interpuesto por don Rafael Leflet Alvarado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

5.685

Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 678/03, interpuesto por don Francisco Campos Barrios ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

5.685

Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Dirección General de Educación Ambiental, por la cual se hacen públicas las resoluciones de concesión de las subvenciones otorgadas en virtud de las disposiciones que se citan.

5.685

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación Jesús Peregrín para la Cooperación y Desarrollo de los Pueblos, instituida en Almería, y se aprueban sus Estatutos.

5.693

Resolución de 24 de febrero de 2004, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace público el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de la villa de Teba, en la provincia de Málaga, para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias.

5.695

Resolución de 24 de febrero de 2004, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace público el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Aldeaquemada, en la provincia de Jaén, para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias.

5.695

Corrección de errores de la Resolución de 22 de enero de 2004, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hace pública la relación de subvenciones regladas y de carácter excepcional concedidas con cargo al ejercicio 2003 (BOJA núm. 32, de 17.2.2004).

5.695

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. TRES DE GRANADA**

Edicto dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 677/2003.

5.695

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 26 de febrero de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 658/2004).

5.696

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLOGICO**

Resolución de 27 de febrero de 2004, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Servicio de Limpieza de la Red de Oficinas de Empleo de la provincia de Almería. (PD. 663/2004).

5.697

Resolución de 27 de febrero de 2004, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Servicio de Limpieza de la Red de Oficinas de Empleo de la provincia de Huelva. (PD. 662/2004).

5.697

Resolución de 27 de febrero de 2004, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Servicio de Limpieza de la Red de Oficinas de Empleo de la provincia de Málaga. (PD. 661/2004).

5.698

Resolución de 27 de febrero de 2004, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Servicio de limpieza de la Red de Oficinas de Empleo de la provincia de Sevilla. (PD. 660/2004).

5.698

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de febrero de 2004, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

5.699

Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

5.699

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/030457). (PD. 616/2004).

5.699

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de febrero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de servicios. (PD. 674/2004).

5.700

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

5.700

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, Oficina Liquidadora de Villacarrillo, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de tributos cedidos.

5.701

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLOGICO**

Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes a las que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

5.701

Resolución de 23 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes da los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

5.702

Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro. 5.704

Anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores. 5.704

Anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores. 5.704

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita. 5.705

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita. 5.705

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 466/2004). 5.706

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 5.706

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se someten a información pública las modificaciones solicitadas en la concesión de servicio público regular de viajeros por carreteras Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén (VJA-167). (PP. 437/2004). 5.708

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previas a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras: 2-MA-1147. 5.708

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previas a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras 2-MA-1147. 5.708

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previas a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras 2-MA-1147. 5.709

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previas a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras: 2-MA-1147. 5.709

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública. Expediente de Expropiación Forzosa. Clave 1-AA-1795. 5.710

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras 2-MA-1148. 5.710

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras 2-MA-1148. 5.711

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras 2-MA-1148. 5.711

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 102/02, en materia de salud. 5.711

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento de selección de bibliotecas públicas municipales a efecto de su participación en el Programa Internet en las Bibliotecas, que se desarrollará durante los años 2003 a 2005. 5.712

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 5.712

Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de inicio de procedimiento que no ha podido ser notificado al interesado. 5.712

Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes Actos Administrativos. 5.712

Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado. 5.714

Acuerdo de 10 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 5.714

Acuerdo de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Mustafa Aiachi Sel-Lama y doña Ana María García Ruiz. 5.715

Acuerdo de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Herbert Braunsendorf y doña Aicha Salhi Bachir. 5.715

Acuerdo de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María Campos Heredia. 5.715

Acuerdo de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a don David Ojemba y doña Elisabeta Florentino Costof. 5.715

Acuerdo de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan García Gutiérrez y doña Pilar Solano Núñez. 5.715

| | | | |
|--|-------|---|-------|
| Acuerdo de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Segundo Arrayán y doña Rosa Cachiguango. | 5.716 | Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de inicio de expediente de reintegro de 5 de enero de 2004 a don Antonio López Moreno. | 5.718 |
| Acuerdo de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a doña Carla Dawson. | 5.716 | Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, del trámite de audiencia del expediente de reintegro de 3 de febrero de 2004 a doña Encarnación Roldán Molina. | 5.718 |
| Acuerdo de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Sebastián Jesús Heredia Santiago y doña María Campos Molina. | 5.716 | Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, del trámite de audiencia del expediente de reintegro de 4 de diciembre de 2003, a don Juan Torrecillas Mantas. | 5.719 |
| Acuerdo de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a don José Luis Sempere Ortega y doña M. ^a Carmen Ortega Ortega. | 5.716 | AYUNTAMIENTO DE ANTAS | |
| Acuerdo de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Martín Romo y doña Yolanda Zaragoza Maldonado. | 5.717 | Anuncio de bases. | 5.719 |
| Acuerdo de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Lulius Petrica Balan y doña Elena Istrate. | 5.717 | AYUNTAMIENTO DE BAILEN | |
| Acuerdo de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Pavel Prochazka y doña Monika Prochazkova. | 5.717 | Anuncio de modificación de bases para cubrir 5 plazas de Policía Local (BOJA núm. 234, de 4.12.2003). | 5.724 |
| Acuerdo de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Pavel Prochazka y doña Monika Prochazkova. | 5.717 | AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA | |
| Acuerdo de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución. | 5.717 | Edicto de 18 de febrero de 2004, sobre modificación de bases (BOJA núm. 226, de 24.11.2003). | 5.725 |
| Acuerdo de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución. | 5.717 | AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ | |
| Anuncio de la Secretaría General Técnica, notificando la resolución adoptada por el Consejero de Asuntos Sociales en expediente de recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Alarcón Prieto, contra la Resolución dictada por el Delegado Provincial en Almería. | 5.718 | Resolución de 28 de enero de 2004, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1811/2003-1.º RG 6973 interpuesto por Real Club Náutico de Cádiz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. (PP. 365/2004). | 5.726 |
| | | SDAD. COOP. AND. TRABA DE FRIGILIANA | |
| | | Anuncio de disolución. (PP. 486/2004). | 5.726 |

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 27 de enero de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Cabo de Gata-Níjar, Sierras Subbéticas y Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, en su Exposición de Motivos, significa que la diversidad y magnitud de la riqueza ecológica de Andalucía y la evidencia de la huella humana sobre los espacios naturales, permite propiciar una política de conservación compatible con el desarrollo económico. Continúa dicha Exposición estableciendo que en general, la idea de conservación debe entenderse en sentido amplio, por lo que, inherente a la misma, tiene que ir aparejada el fomento de la riqueza económica, de forma que el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales redunde en beneficio de los municipios en que se integren y, en definitiva, de nuestra Comunidad Autónoma. Es necesario, pues, implicar en la conservación de la naturaleza a los sectores económicos, pues en otro caso, la política impulsada por la Administración quedaría vacía de contenido, al faltar el apoyo de la población afectada, de forma que toda actuación que pretenda desconocer la interrelación entre la naturaleza y el desarrollo resulta a la larga frustrada.

El artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, establece, en su apartado 4, que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

En este sentido se manifiesta el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de septiembre de 2001, por el que se aprueba la formulación, entre otros, de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Cabo de Gata-Níjar, Sierras Subbéticas y Sierra de Aracena y Picos de Aroche, estableciendo que estos Planes de Desarrollo Sostenible tendrían la consideración de Planes de Desarrollo Integral a los efectos de lo establecido en el citado artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio. Efectivamente, como manifiesta en su Preámbulo el citado Acuerdo, el concepto de desarrollo integral ha visto reforzado su protagonismo hasta convertirse en el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, siendo la idea de desarrollo sostenible, como desarrollo hasta convertirse en el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, siendo la idea de desarrollo sostenible, como desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades, el que debe adjetivar los nuevos instrumentos de planificación cuya formulación se acuerda.

En cuanto a su contenido los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales referidos constan de una Introducción, en la que se justifica el Plan y cinco capítulos. El Capítulo I hace el diagnóstico del Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica. El Capítulo II trata de la identificación de problemas y objetivos. El Capítulo III establece los programas y acciones del Plan de Desarrollo Sostenible.

El Capítulo IV versa sobre el Modelo de Gestión del Plan de Desarrollo Sostenible. Finalmente, el Capítulo V se refiere a su Evaluación y Seguimiento.

En la redacción de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Cabo de Gata-Níjar, Sierras Subbéticas y Sierra de Aracena y Picos de Aroche, la Consejería de Medio Ambiente ha consultado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Acuerdo citado, a los Ayuntamientos de los municipios incluidos en los Parques Naturales y en su zona de influencia socioeconómica, así como a las organizaciones y asociaciones representativas de los sectores implicados, así como a actores locales.

Finalizado este proceso de participación en la elaboración de los Planes de Desarrollo Sostenible, fueron remitidos para su informe a las demás Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en relación con las acciones y medidas a desarrollar incluidas en los Planes. Asimismo, la Consejería de Medio Ambiente, ha remitido los documentos para su informe a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio y a la Consejería de Cultura, en virtud de lo establecido en el artículo 31.1 y 3 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 41 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En el procedimiento de elaboración, los borradores iniciales de los referidos Planes de Desarrollo Sostenible han sido sometidos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública de los Planes, valorándose e incorporándose las alegaciones oportunas.

Redactados los documentos definitivos de los Planes de Desarrollo Sostenible, fueron presentados al Comité de Acciones Integradas para el Desarrollo Sostenible el día 19 de diciembre de 2003.

Cumplimentados todos los trámites previstos en el artículo tercero del mencionado Acuerdo de 4 de septiembre de 2001, la Consejería de Medio Ambiente ha elevado a este Consejo de Gobierno la propuesta definitiva de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Cabo de Gata-Níjar, Sierras Subbéticas y Sierra de Aracena y Picos de Aroche para su consideración y aprobación si procede.

En su virtud, de conformidad con el artículo 26.15 de la Ley 3/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y el artículo tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de septiembre de 2001, por iniciativa de la Consejera de Medio Ambiente, a propuesta del Consejero de la Presidencia, una vez cumplimentados los trámites oportunos y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 2004,

ACUERDA

Primero. Aprobación de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Cabo de Gata-Níjar, Sierras Subbéticas y Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

Aprobar los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Cabo de Gata-Níjar, Sierras Subbéticas y Sierra de Aracena y Picos de Aroche, cuya formulación dispuso este Consejo de Gobierno por Acuerdo de 4 de septiembre de 2001.

Segundo. Publicidad del contenido de los Planes de Desarrollo Sostenible aprobados.

Con el fin de garantizar su conocimiento por los ciudadanos, la Consejería de Medio Ambiente tendrá a disposición de cualquier persona que desee consultarlo un ejemplar de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales aprobados en la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, así como en la Delegación Provincial y en la Oficina del Parque Natural correspondiente. Asimismo, esta información estará disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es).

Sevilla, 27 de enero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 de febrero de 2004, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se establecen las fechas de la primera convocatoria de 2004 de exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo.

El artículo 13.31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de deporte y ocio, habiéndose hecho efectivo el traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas mediante Real Decreto 1405/1995, de 4 de agosto.

Mediante Orden de 20 de febrero de 1998 por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo se procedió a adecuar el ejercicio de estas funciones a la organización y estructura de la Administración de la Junta de Andalucía, respetando los criterios establecidos con carácter general por la normativa estatal, por lo que en la presente Resolución se ha tenido en cuenta la reforma de la Resolución de 17 de noviembre de 1998 de la Dirección General de la Marina Mercante publicado en BOE de 11 de diciembre de 1998 de la mencionada Dirección General de la Marina Mercante.

En la actualidad, las competencias en materia de enseñanzas náutico-deportivas están atribuidas a la Consejería de Turismo y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 132/1996, de 16 de abril y 181/1996, de 14 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la disposición final segunda del Decreto 181/1996 de 14 de mayo y la disposición adicional primera, apartado 2, de la Orden de 20 de febrero de 1998 de la Consejería de Turismo y Deporte por la que se delegan competencias en esta materia a favor del Director del Instituto Andaluz del Deporte

DISPONGO

Artículo único. Establecer las fechas de la primera convocatoria de 2004 de exámenes para la obtención de las titu-

laciones de Capitán de Yate, Patrón de Yate, Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica, que se registrarán por las siguientes bases:

Primera. Requisitos de los aspirantes.

1. Los aspirantes que se presenten a la convocatoria de exámenes de los títulos de embarcaciones de recreo deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad; en el supuesto que los aspirantes deseen obtener los títulos de Patrón de Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, igualmente podrán concurrir a los exámenes los menores de edad que hayan cumplidos dieciséis años, siempre que tengan el consentimiento de sus padres o tutores.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida la expedición de cualquiera de los títulos mencionados de acuerdo con la normativa estatal vigente en la materia.

2. Estos requisitos deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la obtención de los correspondientes títulos.

Segunda. Solicitudes.

1. Las solicitudes de participación en las respectivas convocatorias habrán de formularse necesariamente por duplicado en el modelo de instancia que se acompaña como Anexo I a la presente Resolución.

2. Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte, se presentarán en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, o a través de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del siguiente plazo:

- Desde el día de su publicación en BOJA hasta el 26 de marzo de 2004, ambos inclusive, para la participación en todas las titulaciones.

3. La solicitud de participación en la presente convocatoria determinará la liquidación de la tasa por parte de quienes soliciten su inscripción en la misma. La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001 (BOJA de 31 de diciembre), que se facilitará por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte en el momento de efectuar la retirada del «sobre de matrícula», y deberá abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

La cuantía de la tasa aplicable a la presente convocatoria es de:

Para los exámenes teóricos.

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| Patrón para Navegación Básica | 40,65 euros |
| Patrón de Embarcaciones de Recreo | 40,65 euros |
| Patrón de Yate | 55,03 euros |
| Capitán de Yate | 101,62 euros |

Se abonará por la titulación a la que el solicitante opte, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 9/1996 de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso 046, en el que deberá constar la validación de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo.

En ningún caso, la presentación y pago ante la entidad bancaria supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación de acuerdo con lo previsto en esta convocatoria.

La falta de acreditación del pago de la tasa determina la exclusión del solicitante.

Tercera. Documentación.

1. A las solicitudes de participación deberá adjuntarse un «sobre de matrícula», que se facilitará gratuitamente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, conteniendo la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de residencia o pasaporte, vigentes.

b) Una fotografía tamaño carné, en la que figurará al dorso el nombre y apellidos del solicitante.

c) Resguardo acreditativo de haber pagado la tasa por derechos de examen regulado en la base segunda apartado 3, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

d) Fotocopia compulsada de la tarjeta marítima o título que se acredite poseer.

e) En el supuesto regulado en la base primera 1.a) de la presente Resolución deberá acompañar documento acreditativo del consentimiento de los padres o tutores.

f) En el supuesto de que los aspirantes hubieran superado una parte del programa de la titulación a la que optan, bien por haberla aprobado en exámenes anteriores o por tenerla convalidada, deberán aportar certificado original o fotocopia compulsada del último examen, resolución de convalidación o solicitud de la misma ante el Tribunal Calificador correspondiente de conformidad con lo dispuesto en la normativa estatal vigente en la materia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte dictará Resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, la cual se expondrá de forma simultánea en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución, para subsanar ante el órgano convocante los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

3. Transcurrido el plazo establecido el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte, dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrán en los mismos lugares a los que hace referencia el apartado 1 de esta base. Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho a la devolución de la tasa recogida en la base segunda apartado 3.

4. Contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte que excluya definitivamente a algún aspirante, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes o interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su exposición simultánea en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones

Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Quinta. Fecha y lugar de celebración de las pruebas.

a) Patrón para navegación básica: Día 29 de mayo de 2004 a las 9,30 horas.

b) Patrón de embarcaciones de recreo: Día 29 de mayo de 2004 a las 12,00 horas.

c) Patrón de yate: Día 29 de mayo de 2004 a las 10,00 horas con el orden de asignaturas:

Navegación-Teoría.
Trabajos sobre carta.
Meteorología.

Día 29 de mayo de 2004 a las 16,00 horas con el orden de asignaturas:

Seguridad.
Procedimientos Radio.
Legislación.

d) Capitán de yate: Día 29 de mayo de 2004 a las 10,00 horas con el orden de asignaturas:

Navegación-Teoría.
Cálculos de Navegación. 1.º ejercicio.

Día 29 de mayo de 2004 a las 16,00 horas con el orden de asignaturas:

Meteorología y oceanografía.
Cálculos de Navegación. 2.º ejercicio.

Día 30 de mayo de 2004 a las 10,00 horas con el orden de asignaturas:

Teoría del Buque y Construcción Naval.
Inglés escrito.
Inglés oral.

Las pruebas para la obtención de las titulaciones se celebrarán en la localidad de Málaga. Cuando el volumen de solicitudes de admisión a los exámenes así lo requiera, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte podrá establecer fechas distintas a las previstas en el apartado anterior, para la celebración de los mismos, las cuales serán expuestas en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte y en la página de internet <http://www.uida.es>.

El Instituto Andaluz del Deporte dictará una Resolución en la que se indicará los centros o instalaciones en la que se efectuarán las pruebas, siendo la misma expuesta en los sitios arriba indicados.

Los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos, en el momento de celebración de los exámenes, de los documentos, materiales y útiles que se relacionan en el Anexo II a la presente Resolución.

Sexta. Tribunales.

1. Se nombrarán Tribunales Calificadores por cada una de las titulaciones de embarcaciones de recreo. Dichos Tribunales Calificadores serán designados por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte.

2. Los Tribunales Calificadores, cuyos miembros deberán poseer titulación náutica profesional superior, estarán compuestos por un Presidente, un Secretario, que actuará con voz y sin voto en las deliberaciones, y los siguientes vocales:

a) En los exámenes de Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón de Navegación Básica: Dos vocales.

b) En los exámenes de Patrón de Yate: Cuatro vocales.

c) En los exámenes de Capitán de Yate: Cinco vocales.

3. Se nombrarán miembros suplentes de los Tribunales Calificadores con los requisitos establecidos en el apartado anterior.

4. El nombramiento de los miembros titulares y suplentes de los Tribunales Calificadores se hará público mediante Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte que se expondrá en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte, de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte y en la página de internet <http://www.uida.es>.

5. Los Tribunales Calificadores se constituirán a la mayor brevedad posible, comunicando al Instituto Andaluz del Deporte haberlo efectuado y no será válida sin la presencia de, al menos, tres de sus miembros.

6. Los miembros de los Tribunales Calificadores deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Los Presidentes de los Tribunales Calificadores exigirán a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales Calificadores cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias se determinará como sede de los Tribunales Calificadores el Instituto Andaluz del Deporte, sito en Avda. Sta. Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga, teléfono 951 041 900.

9. Los Tribunales Calificadores cuidarán del desarrollo de los ejercicios y determinarán los criterios y la resolución de cuantas consultas y discrepancias puedan surgir en el desarrollo de los ejercicios para la obtención de las titulaciones de embarcaciones de recreo.

10. Los Tribunales Calificadores exhortarán a los colaboradores y vigilantes que respeten el tiempo otorgado para la realización de los ejercicios, prohibiéndose ceder cualquier tiempo adicional que supere el establecido con carácter general.

Séptima. Proceso selectivo.

1. Queda totalmente prohibido llevar teléfonos móviles o cualquier otro objeto de telefonía móvil a cualquiera de los ejercicios para la obtención de las titulaciones de gobierno para embarcaciones de recreo. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros de los Tribunales calificadores, colaboradores o vigilantes con la finalidad de que acrediten dicho extremo, así como su identidad.

2. Si durante el desarrollo de los ejercicios llegara a conocimiento de los Tribunales calificadores que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, será excluido de los mismos, previa audiencia del interesado, poniéndose en conocimiento del órgano convocante.

3. Se efectuará un solo llamamiento para cada ejercicio, exigiéndose la identificación de cada uno de los aspirantes al acceder al aula de examen. Se exceptuará los exámenes extraordinarios solicitados por los deportistas de alto rendi-

miento que figuren en las relaciones elaboradas por la Consejería de Turismo y Deporte según artículo 35.3 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte.

4. Una vez concluidos todos los ejercicios para la obtención de las correspondientes titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, los Tribunales calificadores publicarán con carácter provisional en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, las listas con las calificaciones de los aspirantes presentados a cada uno de los exámenes.

5. Contra estas relaciones los aspirantes podrán presentar alegaciones ante los Tribunales calificadores en el plazo de quince días naturales a partir de su publicación en los lugares anteriormente mencionados.

6. Vistas y resueltas las alegaciones, los Tribunales calificadores remitirán al Instituto Andaluz del Deporte propuesta definitiva de aprobados por cada una de las titulaciones de embarcaciones de recreo, para su exposición con el DNI, tarjeta de residencia o pasaporte y puntuación en cada uno de los ejercicios.

7. Contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte conteniendo la relación definitiva de aprobados, los aspirantes podrán recurrir potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo dentro de los dos meses siguientes, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su exposición de forma simultánea en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Octava. Solicitud de expedición de títulos.

Una vez superado el examen teórico y realizadas las prácticas básicas de seguridad y navegación para la obtención de las correspondientes titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, en la embarcación de una escuela u organismo, debidamente homologado o autorizado por el Instituto Andaluz del Deporte o por el organismo administrativo competente en aquellas Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias en materia de titulaciones náuticas, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal vigente en la materia, los interesados presentarán directamente en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común solicitud de título y de la tarjeta de identidad marítima correspondiente acompañando la siguiente documentación:

a) Dos fotografías de tamaño carné, en las que figurará al dorso el nombre y apellidos del solicitante.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de residencia o pasaporte vigentes.

c) Original del abono de los derechos de expedición de título, mediante carta de pago expedida por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

d) Certificado original de prácticas de seguridad y navegación de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

e) Certificado médico oficial (según Resolución de 30 de diciembre de 1997 de la Dirección General de Marina Mercante, publicada en BOE de 9 de enero de 1998, modificada por Resolución de 17 de noviembre de 1998 de la Dirección General de Marina Mercante, BOE de 11 de diciembre de 1998) o, en su defecto, fotocopia compulsada del permiso

de conducir en vigor junto con un informe de un médico o diplomado óptico en el que se certifique que el interesado cumple con el criterio 1.3 del Anexo I de la citada Resolución, o fotocopia de tarjeta acreditativa del título anterior del candidato si lo ha obtenido o renovado en un tiempo inferior a cinco años a la fecha de la convocatoria que solicita.

En lugar de la fotocopia compulsada de la licencia de conducción podrá presentarse el documento expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores, de los regulados por el Real Decreto 2272/1985, de 4 de diciembre, que acredite haber superado el reconocimiento médico necesario para la obtención de la licencia de conducción. Cuando dicho documento acredite asimismo que el interesado cumple con el criterio 1.3 del Anexo I no será preciso acompañar el informe médico o del diplomado en óptica a que hace referencia el párrafo anterior.

Novena. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima.

En todo lo no regulado por la presente Resolución se estará a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 20 de febrero de 1998, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de las embarcaciones de recreo.

Málaga, 12 de febrero de 2004.- El Director, Pedro Merino Mata.

ANEXO II

Documentos, materiales y útiles que deberán aportar los candidatos para las pruebas.

a) Todos los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos de:

- DNI o pasaporte.
- Lápiz, goma, bolígrafo, transportador, compás y regla.

b) Los candidatos de Patrón de Yate deberán, además, ir provistos de tablas náuticas y del anuario de mareas del año 2004, y los candidatos a Capitán de Yate del almanaque náutico de 2004 y de tablas náuticas.

c) El Tribunal facilitará a cada aspirante un ejemplar en facsímil de la carta del estrecho para la realización de los ejercicios de navegación.

CORRECCION de errores de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la adquisición de material médico deportivo a las Entidades Locales de Andalucía para el ejercicio 2004 (BOJA núm. 34, de 19.2.2004)

Advertido error en el plazo de presentación de solicitudes publicado en la Orden de 28 de enero de 2004 por la que se convoca la concesión de subvenciones para la adquisición de material médico deportivo a las Entidades Locales de Andalucía para el ejercicio 2004 (BOJA núm. 34 de 19.2.04), se procede a la subsanación, mediante la siguiente corrección de error:

En el Punto Cuarto, donde dice:

- «El plazo de presentación de solicitudes, según el modelo que figura como Anexo a la citada Orden de 16 de junio de 2003, será de quince días hábiles, contados...»

Debe decir:

- «El plazo de presentación de solicitudes, según el modelo que figura como Anexo a la citada Orden de 16 de junio de 2003, será de treinta días hábiles, contados...»

Sevilla, 20 de febrero de 2004

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 17 febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural para el ejercicio 2004.

Mediante Orden de 19 de marzo de 2002 de la Consejería de Cultura (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 47 de 23 de abril de 2002) se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de voluntariado cultural. En su artículo 4 se encomienda a la Viceconsejería de Cultura la realización de las convocatorias anuales, que se ajustarán a lo dispuesto en dicha Orden.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 19 de marzo de 2002 de la Consejería de Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural y se convocan las correspondientes a 2002, esta Viceconsejería

HA RESUELTO

Primero. Convocatoria.

Se efectúa para el ejercicio 2004 convocatoria para la concesión de ayudas en materia de voluntariado cultural, de

conformidad con lo establecido en la Orden de 19 de marzo de 2002 de la Consejería de Cultura.

Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán según los Anexos que acompañan a esta Resolución, incluyendo toda la documentación que en ellos se hace referencia, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 5 de la Orden de 19 de marzo de 2002 de la Consejería de Cultura.

Tercero. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Cultura, se formularán según el modelo establecido en el Anexo I y se presentarán, preferentemente, en el Registro de esta Consejería, C/ San José núm. 13 o, en su defecto, en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, sin perjuicio de los demás medios de presentación previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de cuarenta y cinco días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Criterios de valoración y Sectores prioritarios.

1. Los criterios de valoración serán los establecidos en el artículo 8 de la Orden de 19 de marzo de 2002 de la Consejería de Cultura.

2. Los sectores prioritarios en la presente convocatoria serán los siguientes:

a) Actividades culturales relacionadas con la integración de inmigrantes.

b) Actividades de fomento de la lectura para personas o colectivos con dificultades de acceso a la cultura.

c) Actividades de difusión del patrimonio histórico para personas o colectivos con dificultades de acceso a la cultura.

d) Actividades culturales (música, teatro, cine, danza) para personas o colectivos con dificultades de acceso a la cultura.

Quinto. Financiación.

La financiación de las subvenciones que se convocan se efectuará con cargo al crédito presupuestario de la aplicación presupuestaria 481.04 del Programa 4.5.E de la Consejería de Cultura. La concesión de subvenciones se encuentra limitada por el crédito que se destina a las mismas y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Sexto. Acreditación del cumplimiento de obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

Por Orden de 12 de septiembre de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 181, de 19.9.2003), rectificada con fecha 16 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 246, de 23.12.2003), se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ingresos públicos, en los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas que se tramiten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos; el artículo 3 de dicha Orden, establece que la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, se efectuará, según proceda, mediante certificación administrativa o mediante cesión de la información previa autorización del interesado a la Consejería u Organismo Autónomo correspondiente, ajustándose al modelo de autorización que figura incluido en la presente Resolución como Anexo VII. En los supuestos en que se autorice la cesión de información ésta debe acompañarse a la solicitud de subvención o Anexo I.

Sevilla, 17 de febrero de 2004.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 12.12.2001), El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO CULTURAL

| | | | |
|--|--|---------------------------|---------------------------|
| DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE: | | | |
| DENOMINACIÓN | | | |
| DOMICILIO | | C.I.F | TELÉFONO |
| LOCALIDAD | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | CORREO ELECTRÓNICO |
| DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | D.N.I./PASAPORTE | CARGO QUE OSTENTA |
| DOMICILIO: | | TELÉFONO | LOCALIDAD |
| CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | CORREO ELECTRÓNICO | |
| ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN | | | |
| DENOMINACIÓN | | IMPORTE SOLICITADO | |
| AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA LAS REFERIDAS ACTIVIDADES | | | |
| FECHA SOLICITUD | OTRAS ADMON/ENTES PUBLICOS O PRIVADOS | | IMPORTE |
| | NACIONALES O INTERNAC. | | |
| | | | |
| FECHA CONCESIÓN | | | IMPORTE |
| | OTRAS ADMON/ENTES PUBLICOS O PRIVADOS | | |
| | NACIONALES O INTERNAC | | |
| | | | |
| <input type="checkbox"/> NO SE HAN SOLICITADO NI OBTENIDO AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD DE CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. | | | |
| SOLICITA, LUGAR, FECHA Y FIRMA | | | |
| <p>SOLICITO, en virtud de la Resolución de la Viceconsejería de Cultura de fecha 17/02/04, publicada en el B.O.J.A. nº..... le sea concedida una subvención por importe de euros para la realización de las actividades de Voluntariado Cultural relacionadas en la presente solicitud, y a la que se adjunta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de la Escritura de constitución o de los Estatutos de la Entidad. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada C.I.F. de la Entidad. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada D.N.I. del representante legal. <input type="checkbox"/> Certificación del Secretario /a de la Entidad acreditativo de la representación que ostenta quien suscribe la solicitud (Anexo II). <input type="checkbox"/> Proyecto, presupuesto y calendario de la actividad de Voluntariado Cultural, de acuerdo con lo expresado en el artículo 5.3.e) y f) de la Orden. (Anexo III). <input type="checkbox"/> Datos Bancarios (Anexo IV). <input type="checkbox"/> Memoria de las actividades de índole cultural habituales de la Entidad. <input type="checkbox"/> Declaración de la entidad de que no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro. (Anexo V) <input type="checkbox"/> Autorización para la cesión de datos fiscales (Anexo VII) <p>DECLARO ser ciertos cuantos datos figuran en la solicitud.</p> <p>En a..... de..... 2004</p> <p>Fdo.:</p> | | | |

ILMO. SR. VICECONSEJERO DE CULTURA

ANEXO II

D./D^a con D.N.I.,
en calidad de Secretario/a de la Entidad

CERTIFICA: Que D./D^a.....
con D.N.I., del que se acompaña fotocopia, ostenta el cargo de
..... y, por tanto, es el/la representante legal que
suscribe la presente solicitud de Subvención.

Para que conste, a los efectos correspondientes ante la Consejería de Cultura.

En, a dede 2004

**FIRMA DEL SECRETARIO/A
SELLO DE LA ENTIDAD**

ANEXO III**PROYECTO, PRESUPUESTO Y CALENDARIO DE LA ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO CULTURAL**

| | |
|--|---|
| 1 | DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE |
| | |
| 2 | RESUMEN DEL PROYECTO DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (ADJUNTAR CUANTA DOCUMENTACIÓN SE ESTIME NECESARIA) |
| <p>En este apartado deberá desarrollarse el Proyecto de la actividad y la memoria explicativa de la misma, con expresión de los objetivos que se persiguen, el colectivo destinatario de la actividad, recursos humanos y materiales para su realización, localización; (art. 5.3. e), la cual se realizará o se habrá realizado dentro del año en el que se solicita la subvención. (art. 3. de la Orden)</p> | |
| 3 | CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD |
| | |
| 4 | PRESUPUESTO DESGLOSADO (El presupuesto de ingresos deberá igualarse con el de gastos) |
| <p>PRESUPUESTO INGRESOS:</p> <p style="padding-left: 40px;">Solicitud de subvención a la Consejería de Cultura</p> <p style="padding-left: 40px;">Otras subvenciones solicitadas y/o concedidas</p> <p style="padding-left: 40px;">Aportación de la propia entidad</p> <p style="padding-left: 40px;">Otros ingresos previstos (desglosar)</p> <p style="text-align: center;">TOTAL</p> <p>PRESUPUESTO GASTOS (sólo gastos corrientes):</p> <p style="text-align: center;">TOTAL</p> | |

ANEXO IV

| | |
|---|---|
| DATOS BANCARIOS | |
| DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE | |
| DENOMINACIÓN ENTIDAD BANCARIA | |
| DOMICILIO Y Nº | LOCALIDAD |
| PROVINCIA | PAÍS |
| CÓDIGO CUENTA | |
| Nº ENTIDAD(4 dígitos) | <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> |
| Nº SUCURSAL(4 dígitos) | <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> |
| DÍGITO DE CONTROL (2 dígitos) | <input type="text"/> <input type="text"/> |
| Nº DE CUENTA (10 dígitos) | <input type="text"/> |
| (CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS) | |

A este documento se adjuntará certificación de la entidad bancaria acreditativa de que la titularidad de la cuenta corresponde a esa entidad.

Dicha Certificación bancaria es independiente del presente ANEXO IV

ANEXO V

D./D^a..... con D.N.I.
en calidad de, representante legal, de la Entidad
.....,

DECLARA: Que sobre la citada entidad no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

Para que conste, a los efectos correspondientes ante la Consejería de Cultura.

En, a dede 2004

**FIRMA DEL REPRESENTANTE
SELLO DE LA ENTIDAD**

ANEXO VII

AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS.

Don/Doña
con D.N.I....., en nombre propio/en representación
de..... con C.I.F.

AUTORIZA

a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos del cobro de la subvención o ayuda pública(indicar finalidad y, en su caso, fecha y órgano de la resolución de concesión o ejecución), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

En, a.... de de 20....

Fdo.:
(Sello de la Entidad, en su caso)

RESOLUCION de 11 de febrero de 2004, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se convocan ayudas a Proyectos de Investigación Musical para el ejercicio de 2004, en régimen de concurrencia competitiva.

La Orden de 8 de octubre de 2002 (BOJA núm. 135 de 19.11), establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Proyectos de Investigación Musical.

Asimismo, y para fomentar las labores de catalogación de archivos musicales, vaciados documentales, transcripción de partituras y trabajos de campo de antropología musical y las investigaciones en tomo a la historia y a las formas del flamenco se procede a convocar las referidas ayudas para el 2004.

Por todo ello,

DISPONGO

Primero. Se convoca en régimen de concurrencia competitiva la concesión de ayudas a Proyectos de Investigación Musical para el 2004, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Son objeto de esta convocatoria las labores realizadas en los siguientes campos:

a) Labores de Catalogación de fondos musicales en Archivos Eclesiásticos de Andalucía y otros Archivos Civiles de importantes fondos musicales.

b) Investigación y trabajos de vaciado de noticias y fondos relativos a la música y los músicos andaluces o a la actividad musical de nuestra Comunidad, en los Archivos Eclesiásticos de Andalucía y otros Archivos Civiles de importante documentación musical.

c) Transcripción de partituras musicales de importancia dentro del patrimonio documental andaluz.

d) Antropología musical: Trabajo de campo consistente en la recopilación, grabación y estudios de material sonoro o visual de la música y la danza andaluza, como del paisaje sonoro, ecología musical, etc., elaborando los índices de la documentación recogida, así como su localización en las cintas.

e) Investigación en torno a la historia y las formas del flamenco.

2. En lo referente al procedimiento, documentación y demás extremos para la concesión se estará a lo dispuesto en la Orden de 8 de octubre de 2002 (BOJA núm. 135 de 19.11), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Proyectos de Investigación Musical.

3. Cada proyecto podrá contar con una ayuda máxima de 6.050 euros.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de cuarenta y cinco días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

Sevilla, 11 de febrero de 2004.- La Directora General, M.^a del Mar Villafranca Jiménez.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

El solicitante don/doña.....con NIF.....
..... en representación del equipo (en su caso).....y domicilio
encalle.....,
núm.....CP.....provincia.....,Telef.....Fax

EXPONE:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de octubre de 2002 (BOJA, núm 135, de 19 de noviembre de 2002) de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Proyectos de Investigación Musical, acompaña esta solicitud con la documentación que se cita en el artículo 6 de la citada Orden. Asimismo, que los datos de identificación económica y fiscal son los siguientes:

Nombre.....CIF:.....,
calle:, núm.Agencia Bancaria
núm.....domicilionúm.c/c.....,
.....,

SOLICITA:

Le sea concedida una ayuda de € para:

- Labores de Catalogación de fondos musicales en Archivos Eclesiásticos de Andalucía y otros Archivos Civiles de importantes fondos musicales.
- Investigación y trabajos de vaciado de noticias y fondos relativos a la música y los músicos andaluces o a la actividad musical de nuestra Comunidad, en los Archivos Eclesiásticos de Andalucía y otros Archivos Civiles de importante documentación musical.
- Transcripción de partituras musicales de importancia dentro del patrimonio documental andaluz.
- Antropología musical : Trabajo de campo consistente en la recopilación, grabación y estudios de material sonoro o visual de la música y la danza andaluza, como del paisaje sonoro, ecología musical, etc., elaborando los índices de la documentación recogida, así como su localización en las cintas.
- Investigación en torno a la historia y las formas del flamenco.

(Señalase la que proceda)

En....., a de de 2004

Ilma. Sra. Directora General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

ANEXO II.

MODELO DE ESCRITO DE ACEPTACIÓN

Don/doña.....con NIF
.....y domicilio en.....calle.....
.....núm.....teléfono.....

EXPONE:

Que habiéndose concedido, por Resolución de fecha de de de 2004 una subvención de € para ACEPTA dicha subvención y se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones recogidas en la Orden de 8 de octubre de 2002 y en la legislación que le sea de aplicación.

En, a de de 2004

Fdo.:

Ilma. Sra. Directora General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN DE NO ESTAR INMERSO EN PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO

El solicitante don/doña con NIF, y
domicilio encalle
....., núm. CPprovincia
.....,Telef.....Fax.....

DECLARA QUE:

- No ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
- Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, habiéndose efectuado su ingreso según consta en documento adjunto a esta declaración.
- Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

(Márquese lo que proceda)

En, a de..... de 2004

Fdo.:

Ilma. Sra. Directora General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS

El solicitante don/doña con NIF, y domicilio encalle....., núm. CP provincia, Telef. Fax

DECLARO QUE:

- No ha solicitado ni recibido ningún tipo de subvención o ayuda de otras Administraciones o Entidades, tanto públicas como privadas, nacionales o internacionales, para financiar la actividad de referencia otro tipo de ayuda o premio
- Que ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas para financiar la actividad de referencia.

| ADMINISTRACIÓN/ENTIDAD | IMPORTE | | FECHA |
|------------------------|------------|-----------|-------|
| | SOLICITADO | CONCEDIDO | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Ena,.....de..... de 2004

Fdo.:

Ilma. Sra. Directora General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

ANEXO V

Don/Doña.....con D.N.I....., con domicilio en.....,Calle....., núm.....,CP.....

Por la presente, el que suscribe, con carácter expreso:

AUTORIZA

A la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para que pueda procederse, en el plazo de tres años desde la presente fecha, y para un ámbito territorial mundial, a la edición, publicación, reproducción o comunicación del trabajo bajo la denominación..... para lo cual el que suscribe CEDE con carácter no exclusivo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, los correspondientes derechos, en los términos previstos en el artículo 50 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

El abajo firmante renuncia expresamente a cualquier tipo de derecho económico, indemnización o compensación que pudiera corresponderle por este concepto como autor de la obra en los términos previstos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

En.....a,.....de.....de 2004

Ilma. Sra. Directora General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**DISPONGO**

DECRETO 88/2004, de 2 de marzo, por el que se amplía el plazo de solicitud de ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de pensionistas de viudedad.

Por Decreto 332/2003, de 28 de noviembre, se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de los pensionistas de viudedad de la Seguridad Social con derecho a complemento por mínimos y residentes en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 30 de noviembre de 2003. La concesión de esta ayuda se lleva a cabo previa solicitud de los interesados.

A pesar de que con posterioridad a la publicación del Decreto, se ha promovido una campaña informativa de carácter general, la imposibilidad de ofrecer a los posibles beneficiarios una información personalizada ha dado lugar a que aún restan pensionistas sin solicitar dicha ayuda.

Por ello, se ha considerado conveniente ampliar el plazo de solicitud, de manera que se consiga en mayor medida la finalidad de estas ayudas, paliar las situaciones de necesidad de este colectivo de pensionistas, que carecen de recursos económicos suficientes para atender sus necesidades básicas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 2004.

Artículo único. Ampliación del plazo de solicitud.

Se amplía hasta el 31 de mayo de 2004 el plazo para solicitar las ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad, establecidas en el Decreto 332/2003, de 28 de noviembre.

Disposición final primera. Habilitación reglamentaria.

Se faculta al titular de la Consejería de Asuntos Sociales para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de este Decreto, y expresamente para la ampliación del plazo establecido en el mismo.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 17 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2003.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 18 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 230 de 28 de noviembre de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido

respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2004.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden : 1.
DNI: 52.552.156.
Primer apellido: Fuentes.
Segundo apellido: Aceituno.
Nombre: Francisco.
CPT: Cód. 8403210.

Puesto de trabajo adjudicado: Adjunto Jefe Informática.
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, convocados por Resolución de 20 de enero de 2004.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 20 de enero de 2004 (BOJA núm. 19 de 29 de enero de 2004), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2004. El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden : 1.
 DNI: 50.277.098.
 Primer apellido: Rodríguez.
 Segundo apellido: Merino.
 Nombre: María.
 CPT: Cód. 90210.
 Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador de Protocolo.
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
 Centro directivo: Viceconsejería.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.
 DNI: 51.696.207.
 Primer apellido: Carrizosa.
 Segundo apellido: Montero de Espinosa.
 Nombre: Rosario.
 CPT: Cód. 90210.
 Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador de Protocolo.
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
 Centro directivo: Viceconsejería.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución de 13 de enero de 2004.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 13 de enero de 2004 (BOJA núm. 15 de 23 de enero de 2004), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2004.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
 DNI: 28.853.548.

Primer apellido: Borreguero.
 Segundo apellido: Ruiz.
 Nombre: Manuel.
 CPT: Cód. 8761510.
 Puesto de trabajo adjudicado: Oficina de Contratación.
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 20 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 231, de 1.12.2003), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2004.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 30.526.752.
 Primer apellido: Pedraza.
 Segundo apellido: Ansio.
 Nombre: Gertrudis.
 Código puesto de trabajo: 324710.
 Puesto T. adjudicado: Secretaria Delegada Provincial.
 Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro destino: Delegación Provincial.
 Provincia: Córdoba.
 Localidad: Córdoba.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 15 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 11, de 19 de enero) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 16 de febrero de 2004.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 12.12.2001), El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

DNI: 28.582.742 K.
 Primer apellido: Dorado.
 Segundo apellido: Jódar.
 Nombre: Marina Inés.
 Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Gestión de Programas.
 Código: 2171010.
 Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
 Centro directivo: Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.
 Centro de destino: Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en el Patronato de la Alhambra y el Generalife.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública

ca de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 10 de octubre de 2003 (BOJA núm. 211, de 3 de noviembre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 16 de febrero de 2004.- El Viceconsejero (P.S. Orden de 12.12.2001), El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

DNI: 24.160.613.
Primer apellido: Martín.
Segundo apellido: Céspedes.
Nombre: Miguel Angel.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Conservación.
Código: 1552710.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Patronato de la Alhambra y el Generalife.
Centro de destino: Patronato de la Alhambra y el Generalife.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Jesús López-Bellido Garrido Profesor Titular de Universidad.

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 17 de junio de 2003, sobre la reclamación presentada por don Adolfo Francisco Muñoz Rodríguez, contra la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso de la plaza de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Producción Vegetal» convocado por Resolución del día 31 de octubre de 2001 (BOE

de 19 de noviembre) y la resolución rectoral de fecha 29 de enero de 2004, por la que se levanta la suspensión del nombramiento del candidato impugnado don Rafael Jesús López-Bellido Garrido, de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Rafael Jesús López-Bellido Garrido, con DNI: 30.800.610-E, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Producción Vegetal», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnante en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, con el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 16 de febrero de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Francisco Coronel Toro Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Juan Francisco Coronel Toro Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos», adscrita al Departamento de Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Encarnación Ramos Hidalgo Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 (BOE de 23 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a doña María Encarnación Ramos Hidalgo, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing).

Contra la presente Resolución, que agosta la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 14 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre de 2003), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo

reservado para minusválidos y que deseen participar en él disponen, asimismo, el plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las listas provisionales. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposta.

Los aspirantes que, dentro de dicho plazo, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión |
|--------|---|
| 03 | Apellidos y/o nombre no consignado |
| 04 | DNI o pasaporte no consignado |
| 05 | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 06 | No cumple requisito de edad |
| 07 | No cumple requisito nacionalidad |
| 10 | No cumple requisito de titulación |
| 11 | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 12 | Instancia sin firmar |
| 15 | Falta compulsa documentación minusvalía |
| 16 | Falta certificado de minusvalía |
| 17 | Falta revisión certificado minusvalía |
| 18 | Pago parcial de la tasa |
| 19 | No acredita pago de la tasa |
| 20 | Paga fuera de plazo |
| 21 | No consta pago de la tasa al IAAP |
| 26 | No consta fecha de pago |

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 14 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre de 2003), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

- L: Turno libre.
- M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la

Gavidia, núm. 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las listas provisionales. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Los aspirantes que, dentro de dicho plazo, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión |
|--------|---|
| 03 | Apellidos y/o nombre no consignado |
| 04 | DNI o pasaporte no consignado |
| 05 | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 06 | No cumple requisito de edad |
| 07 | No cumple requisito nacionalidad |
| 10 | No cumple requisito de titulación |
| 11 | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 12 | Instancia sin firmar |
| 15 | Falta compulsa documentación minusvalía |
| 16 | Falta certificado de minusvalía |
| 17 | Falta revisión certificado minusvalía |
| 18 | Pago parcial de la tasa |
| 19 | No acredita pago de la tasa |
| 20 | Paga fuera de plazo |
| 21 | No consta pago de la tasa al IAAP |
| 26 | No consta fecha de pago |

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 14 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre de 2003), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.
M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las listas provisionales. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Los aspirantes que, dentro de dicho plazo, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión |
|--------|---|
| 03 | Apellidos y/o nombre no consignado |
| 04 | DNI o pasaporte no consignado |
| 05 | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 06 | No cumple requisito de edad |
| 07 | No cumple requisito nacionalidad |
| 10 | No cumple requisito de titulación |
| 11 | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 12 | Instancia sin firmar |
| 15 | Falta compulsión documentación minusvalía |

Código Descripción de la causa de exclusión

| | |
|----|---------------------------------------|
| 16 | Falta certificado de minusvalía |
| 17 | Falta revisión certificado minusvalía |
| 18 | Pago parcial de la tasa |
| 19 | No acredita pago de la tasa |
| 20 | Paga fuera de plazo |
| 21 | No consta pago de la tasa al IAAP |
| 26 | No consta fecha de pago |

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 14 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre de 2003), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.
M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las listas provisionales. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el

respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Los aspirantes que, dentro de dicho plazo, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión |
|--------|---|
| 03 | Apellidos y/o nombre no consignado |
| 04 | DNI o pasaporte no consignado |
| 05 | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 06 | No cumple requisito de edad |
| 07 | No cumple requisito nacionalidad |
| 10 | No cumple requisito de titulación |
| 11 | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 12 | Instancia sin firmar |
| 15 | Falta compulsa documentación minusvalía. |
| 16 | Falta certificado de minusvalía |
| 17 | Falta revisión certificado minusvalía |
| 18 | Pago parcial de la tasa |
| 19 | No acredita pago de la tasa |
| 20 | Paga fuera de plazo |
| 21 | No consta pago de la tasa al IAAP |
| 26 | No consta fecha de pago |

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca (B.2014), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 14 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre de 2003), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda.

Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las listas provisionales. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Los aspirantes que, dentro de dicho plazo, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión |
|--------|---|
| 03 | Apellidos y/o nombre no consignado |
| 04 | DNI o pasaporte no consignado |
| 05 | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 06 | No cumple requisito de edad |
| 07 | No cumple requisito nacionalidad |
| 10 | No cumple requisito de titulación |
| 11 | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 12 | Instancia sin firmar |
| 15 | Falta compulsa documentación minusvalía |
| 16 | Falta certificado de minusvalía |
| 17 | Falta revisión certificado minusvalía |
| 18 | Pago parcial de la tasa |
| 19 | No acredita pago de la tasa |
| 20 | Paga fuera de plazo |
| 21 | No consta pago de la tasa al IAAP |
| 26 | No consta fecha de pago |

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Ingenieros Técnicos Industriales, Trabajadores Sociales, y Maestros Industriales, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 3 y 4 del Anexo I de las Resoluciones de 7 de mayo de 2002 (BOJA

núm. 69 de 13 de junio), y de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87 de 25 de julio), por las que se convocan, respectivamente, procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Ingenieros Técnicos Industriales, Trabajadores Sociales, y Maestros Industriales dependientes del Servicio Andaluz de Salud, vistas por los Tribunales Calificadores las alegaciones presentadas contra las Resoluciones Provisionales de la fase de selección (Resoluciones de 18 de julio de 2003 -BOJA núm. 142 de 25 de julio-, y de 22 de octubre de 2003 -BOJA núm. 210 de 31 de octubre) y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la Relación Definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías de Ingenieros Técnicos Industriales, Trabajadores Sociales y Maestros Industriales, convocadas por Resoluciones citadas.

Segundo. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la Relación Definitiva de aquellos aspirantes que, habiendo superado la oposición, no suman puntos suficientes para superar la citada fase de selección.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas Relaciones Definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de no aptos. Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Cuarto. Anunciar, que conforme al contenido de las actas de los Tribunales Calificadores, ninguno de los opositores que definitivamente han superado la fase de selección se encuentra en activo ni tiene plaza reservada, como personal estatutario fijo de la misma categoría a la que concursa, en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, por lo que no procede incrementar las plazas ofertadas en la convocatoria conforme a lo establecido en la base 2.11.2 del Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 4.1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de selección dispondrán de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar ante esta Dirección General la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.6.1.b) o, en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado -habiendo abonado los correspondientes derechos para su obtención- antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme establece la base 2.6.1.e).

d) Certificado expedido por los Servicios de Medicina Preventiva, Salud Laboral o Medicina Interna de los Servicios de Salud, que acredite que el aspirante no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, y que confirme la capacidad funcional del mismo para el desempeño del puesto de trabajo.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Terapeutas Ocupacionales, Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica, y Técnicos Especialistas en Medicina Nuclear, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 3 y 4 del Anexo I de las Resoluciones de 1 de junio de 2002 (BOJA núm. 69 de 13 de junio), y de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74 de 25 de junio), por las que se convocan, respectivamente, procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Terapeutas Ocupacionales y Técnicos Especialistas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, vistas por los Tribunales Calificadores las alegaciones presentadas contra las Resoluciones provisionales de la fase de selección (Resoluciones de 18 de julio de 2003 -BOJA núm. 142 de 25 de julio-, y de 7 de octubre de 2003 -BOJA núm. 200 de 17 de octubre), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la Relación

Definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías de Terapeutas Ocupacionales, Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica, y Técnicos Especialistas en Medicina Nuclear, convocadas por Resoluciones citadas.

Segundo. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la Relación Definitiva de aquellos aspirantes que, habiendo superado la oposición, no suman puntos suficientes para superar la citada fase de selección.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas Relaciones Definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de no aptos. Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Cuarto. Anunciar, que conforme al contenido de las actas de los Tribunales Calificadores, ninguno de los opositores que definitivamente han superado la fase de selección se encuentra en activo ni tiene plaza reservada, como personal estatutario fijo de la misma categoría a la que concursa, en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, por lo que no procede incrementar las plazas ofertadas en la convocatoria conforme a lo establecido en la base 2.11.2 del Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 4.1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de selección dispondrán de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar ante esta Dirección General la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.6.1.b) o, en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado -habiendo abonado los correspondientes derechos para su obtención- antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme establece la base 2.6.1.e).

d) Certificado expedido por los Servicios de Medicina Preventiva, Salud Laboral o Medicina Interna de los Servicios de Salud, que acredite que el aspirante no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, y que confirme la capacidad funcional del mismo para el desempeño del puesto de trabajo.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Albañiles, Carpinteros, Fontaneros, Fotógrafos, Mecánicos, Peluqueros y Peones, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 3 y 4 del Anexo I de la Resoluciones de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por las que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupos D y E dependientes del Servicio Andaluz de Salud, vistas por los Tribunales Calificadores las alegaciones presentadas contra las Resoluciones provisionales de la fase de selección (Resolución de 24 de septiembre de 2003 -BOJA núm. 193 de 7 de octubre-, Resolución de 7 de octubre de 2003 -BOJA núm. 200 de 17 de octubre y Resolución de 22 de octubre de 2003 -BOJA núm. 210 de 31 de octubre) y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la Relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las siguientes categorías, convocadas por Resoluciones de 23 de mayo de 2002:

- | | |
|---------------|--------------|
| - Albañiles | - Mecánicos |
| - Carpinteros | - Peluqueros |
| - Fontaneros | - Peones |
| - Fotógrafos | |

Segundo. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la Relación definitiva de aquellos aspirantes que, habiendo superado la oposición, no suman puntos suficientes para superar la citada fase de selección.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas Relaciones Definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo

día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de No aptos.

Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Cuarto. Anunciar, que conforme al contenido de las actas de los Tribunales Calificadores, ninguno de los opositores que definitivamente han superado la fase de selección se encuentra en activo ni tiene plaza reservada, como personal estatutario fijo de la misma categoría a la que concursa, en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, por lo que no procede incrementar las plazas ofertadas en la convocatoria conforme a lo establecido en la base 2.11.2 del Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 4.1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de selección dispondrán de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar ante esta Dirección General la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.6.1.b) o, en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme establece la base 2.6.1.e).

d) Certificado expedido por los Servicios de Medicina Preventiva, Salud Laboral o Medicina Interna de los Servicios de Salud, que acredite que el aspirante no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, y que confirme la capacidad funcional del mismo para el desempeño del puesto de trabajo.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primero. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Exma. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de febrero de 2004.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

Denominación del puesto: Sv. Ordenación y Defensa de RR.FF.
Código: 2197110.

Centro directivo: D.G. Gestión Medio Natural.

Centro de destino: D.G. Gestión Medio Natural.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupos: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Gestión Medio Natural.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-16.064,52.
 Experiencia: 3.
 Requisito de RPT:
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 5611994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de febrero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 21 de julio de 2003 (BOJA núm. 147, de 1 de agosto) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de febrero de 2004.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

DNI: Desierto.
 Primer apellido: ----
 Segundo apellido: ----
 Nombre: -----
 Código SIRHUS: 2725510.
 Denominación del puesto: Sv. Administración General y Personal. Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Málaga.
 Provincia: Málaga.
 Localidad: Málaga.

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección

de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2004.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Granada.
 Código SIRHUS: 7834910.
 Denominación del puesto: Servicio Protección de Menores.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P.A2.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Asuntos Sociales.
 Área relacional: Administración Pública.
 Nivel: 27.
 C. específico: XXXX-14.787,96 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Titulación: Ldo. Derecho, Ldo. Pedagogía, Ldo. Psicología.
 Formación:
 Localidad: Granada.
 Otras características:
 Méritos específicos:

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Documentación, de esta Institución.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 30 de octubre de 2003 (BOJA núm. 217, de 11 de noviembre de 2003), por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Documentación, de esta Institución, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas C/ Don Fadrique, s/n, Sevilla 41009.

Segundo. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 2004.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 23 de febrero de 2004, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el punto 1.º del Acuerdo de 10 de enero de 1989 del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía a la percepción de precios públicos por la venta de ediciones que publiquen, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

D I S P O N G O

Artículo único. El precio para la publicación editada por la Consejería de la Presidencia, que se relaciona a continuación, queda fijado en la cuantía que se indica:

Publicación: «Agenda de la Comunicación de Andalucía 2004». Precio por ejemplar (IVA incluido): 5,48 euros.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2004

GASPAR ZARRIAS AREVALO
 Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento de colaboración con las Entidades Locales, para la construcción de instalaciones deportivas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública y el artículo 4.6 de la Orden de 26 de abril de 2002.

RESUELVE

Hacer pública la relación de subvenciones concedidas para la construcción de instalaciones deportivas al amparo de la Orden de 26 de abril de 2002, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, que figura en Anexo único de la presente Resolución, imputables al siguiente programa y crédito presupuestario.

Aplicación presupuestaria:

0.1.09.00.01.29. 76102.46A. 0
3.1.09.00.01.29 76102.46A. 4. 2004

Málaga, 19 de diciembre de 2003.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

Anexo que se cita:

Relación de subvenciones para la construcción de instalaciones deportivas

| Beneficiario | Importe |
|---|-------------|
| Ayuntamiento de V. ^a del Trabuco | 43.573,38 € |
| Ayuntamiento de Moclinejo | 36.487,17 € |
| E.L.A. Montecorto | 51.953,65 € |
| Ayuntamiento de Antequera | 36.005,76 € |
| Ayuntamiento de Alameda | 74.998,04 € |
| Ayuntamiento de Benamocarra | 50.020,96 € |
| Ayuntamiento de Nerja | 26.421,73 € |
| E.L.E. V. ^a Concepción | 74.997,15 € |
| Ayuntamiento de Frigiliana | 11.204,08 € |
| Ayuntamiento de Coín | 74.960,83 € |
| Ayuntamiento de Cuevas Bajas | 72.750,00 € |
| Ayuntamiento de V. ^a del Rosario | 41.181,51 € |
| Ayuntamiento de Almargen | 64.687,51 € |
| Ayuntamiento de Sayalonga | 19.933,51 € |
| Ayuntamiento de Cortes de la Frontera | 41.181,50 € |

RESOLUCION de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se rectifica error habido en la redacción de la de 16 de diciembre de 2003, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entidades privadas.

Habiéndose resuelto mediante Resolución de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla, de 18 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2003), la concesión de subvenciones correspondientes a la convocatoria 2003, se ha comprobado que en el expediente núm. ITPEXPO3TU4101 2003/58, correspondiente a la Empresa Cambio de Tercio, S.L., se produjo un error al no coincidir la acción solicitada con la que aparece en la resolución de concesión.

En consecuencia se rectifica de forma que donde se decía:

Acciones:

2.1. Establecimiento de alojamiento turístico

debe decir:

Acciones

3.1 Restaurantes.

Por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Rectificar conforme más arriba queda expresado, el error habido en el expediente ITPEXPO3TU4101 2003/58, tramitado a petición de «Cambio de Tercio, S.L.»

Sevilla, 18 de febrero de 2004.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 70/2004, de 17 de febrero, por el que se acepta la donación, efectuada por la empresa Isla Canela, SA, de tres parcelas sitas en el Puerto Deportivo de Isla Canela y Punta del Moral, término de Ayamonte (Huelva), con destino a dársena deportiva; y se adscriben a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

La empresa «Isla Canela, S.A.» ha ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía las parcelas núm. 2.1., núm. 1.1.1. y núm. 1.2.1. del Puerto Deportivo de Isla Canela y Punta del Moral, en Ayamonte (Huelva), con destino a dársena deportiva.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación pública destinada a los deportes náuticos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 17 de febrero de 2004,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por la empresa «Isla Canela, S.A.» de las siguientes fincas:

- Parcela Puerto Dep-2.1., en Isla Canela y Punta del Moral, término de Ayamonte, con superficie de 2.871,34 m². Linda: Norte, Este y Oeste con la finca núm. 6.400; y Sur, con la finca núm. 12.481.

- Parcela Puerto Dep-1.1.1., en Isla Canela y Punta del Moral, término de Ayamonte, con superficie de 3.433,25 m². Linda: Norte, Este y Sur, con la parcela núm. 6.398; y, Oeste, con la parcela núm. 6.400.

- Parcela Puerto Dep-1.2.1., en Isla Canela y Punta del Moral, término de Ayamonte, con superficie de 2.482,91 m². Linda: Este, con la parcela núm. 6.398; y, Oeste, con la parcela núm. 6398 y núm. 6.400.

Constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, a favor de la empresa «Isla Canela, S.A.», respectivamente, como las fincas núm. 13.751, núm. 13.752 y núm. 13.753, a los folios 73, 74 y 75 del tomo 1.240, libro 283.

Segundo. La donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de las parcelas donadas, que se adscriben a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con destino a dársena deportiva.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 17 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE SALGUEIRO CARMONA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 2 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 2 de febrero de 2004

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto de Explotación

Empresa: EMP.PUB.EMERGENCIAS SANITARIAS

E.J.A. 2004-1

Ejercicio: 2004

| Debe | Liquidación 2002 | Avance 2003 | Previsión 2004 | Previsión 2005 | Previsión 2006 |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| A) GASTOS (A1 a A16) | 50.400.755 | 55.156.985 | 63.547.392 | 66.089.288 | 69.393.751 |
| 1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Aprovisionamientos | 11.144.569 | 12.157.355 | 14.026.566 | 14.587.629 | 15.317.010 |
| a) Consumo de mercaderías | 187.127 | 194.332 | 167.739 | 174.449 | 183.171 |
| b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles | 979.660 | 915.848 | 1.004.205 | 1.044.373 | 1.096.592 |
| c) Otros gastos externos | 9.977.782 | 11.047.175 | 12.854.622 | 13.368.807 | 14.037.247 |
| 3. Gastos de personal | 27.014.888 | 28.730.668 | 30.985.855 | 32.225.289 | 33.836.553 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | 21.049.328 | 22.343.410 | 23.775.233 | 24.726.242 | 25.962.554 |
| b) Cargas sociales | 5.965.560 | 6.387.258 | 7.210.622 | 7.499.047 | 7.873.999 |
| 4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 4.276.163 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Variación de las provisiones de tráfico | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) Variación de las provisiones existentes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Variación de otras provisiones de tráfico | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Otros gastos de explotación | 7.943.609 | 14.268.090 | 18.534.971 | 19.276.370 | 20.240.188 |
| a) Servicios exteriores | 7.908.757 | 14.238.673 | 18.480.676 | 19.219.903 | 20.180.898 |
| b) Tributos | 34.852 | 29.417 | 54.295 | 56.467 | 59.290 |
| c) Otros gastos de gestión corrientes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d) Dotación al fondo de reversión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6) | -4.853.359 | -55.691 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Gastos financieros y gastos asimilados | 677 | 706 | 0 | 0 | 0 |
| a) Por deudas con empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Por deudas con empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Por deudas con terceros y gastos asimilados | 677 | 706 | 0 | 0 | 0 |
| d) Pérdidas de inversiones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Variación de las provisiones de inversiones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Diferencias negativas de cambio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9) | 279.827 | 52.403 | 0 | 0 | 0 |
| III. Beneficios de las actividades ordinarias (A1+AII-BI-BII) | -4.573.532 | -3.288 | 0 | 0 | 0 |
| 10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 13.310 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13. Gastos extraordinarios | 7.539 | 166 | 0 | 0 | 0 |
| 14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14) | 4.573.532 | 3.288 | 0 | 0 | 0 |
| V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15. Impuesto sobre Sociedades | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16. Otros impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Presupuesto de Explotación

Empresa: EMP.PUB.EMERGENCIAS SANITARIAS

E.J.A. 2004-2

Ejercicio: 2004

| Haber | Liquidación 2002 | Avance 2003 | Previsión 2004 | Previsión 2005 | Previsión 2006 |
|--|---------------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| B) INGRESOS (B1 a B13) | 50.400.755 | 55.156.985 | 63.547.392 | 66.089.288 | 69.393.751 |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 683.862 | 14.175.079 | 18.534.778 | 19.040.991 | 19.886.156 |
| a) Ventas | 683.862 | 723.055 | 1.377.339 | 1.336.019 | 1.295.938 |
| b) Prestaciones de servicios | 0 | 13.452.024 | 17.157.439 | 17.704.972 | 18.590.218 |
| c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Otros ingresos de explotación | 44.842.008 | 40.925.343 | 45.012.614 | 47.048.297 | 49.507.595 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Subvenciones y otras transferencias | 63.124 | 72.325 | 0 | 0 | 0 |
| c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d) Transferencias de financiación de Explotación | 44.778.884 | 40.853.018 | 45.012.614 | 47.048.297 | 49.507.595 |
| I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4) | 4.853.359 | 55.691 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Ingresos de participaciones en capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) En empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) En empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) En otras empresas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) De empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) De otras empresas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Otros intereses del grupo | 280.504 | 53.109 | 0 | 0 | 0 |
| a) De empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Otros intereses | 280.504 | 53.109 | 0 | 0 | 0 |
| d) Beneficios en inversiones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Diferencias positivas de cambio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8) | -279.827 | -52.403 | 0 | 0 | 0 |
| III. Pérdidas de las actividades ordinarias (B1+BII-AI-AII) | 4.573.532 | 3.288 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control | 233.342 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio | 4.343.236 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12. Ingresos extraordinarios | 17.803 | 3.454 | 0 | 0 | 0 |
| 13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13) | -4.573.532 | -3.288 | 0 | 0 | 0 |
| V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto Capital

Empresa: EMP.PUB.EMERGENCIAS SANITARIAS
Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-3

| Estado de Dotaciones | Liquidación 2002 | Avance 2003 | Previsión 2004 | Previsión 2005 | Previsión 2006 |
|---|-------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 1. Recursos aplicados a las operaciones | 287.105 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Adquisiciones de inmovilizado | 4.486.426 | 15.253.863 | 9.251.407 | 7.028.467 | 7.040.879 |
| a) Inmovilizaciones inmateriales | 32.942 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Inmovilizaciones materiales | 4.389.246 | 15.253.863 | 9.251.407 | 7.028.467 | 7.040.879 |
| c) Inmovilizaciones financieras | 64.238 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c1) Empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c2) Empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c3) Otras inversiones financieras | 64.238 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Adquisición de acciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Reducciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Dividendos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -A la Junta de Andalucía | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -A otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) De empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d) De otras deudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Provisiones para riesgos y gastos | -95.519 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| + - Aumento/Disminución del Capital Circulante | 5.766.017 | -8.265.353 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL APLICACIONES EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES | 10.444.029 | 6.988.510 | 9.251.407 | 7.028.467 | 7.040.879 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto Capital

Empresa: EMP.PUB.EMERGENCIAS SANITARIAS
Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-4

| Estado de Recursos | Liquidación 2002 | Avance 2003 | Previsión 2004 | Previsión 2005 | Previsión 2006 |
|--|---------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Recursos procedentes de las operaciones | 901.518 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Aportaciones de los accionistas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) Ampliaciones de capital: | | | | | |
| -De la Junta de Andalucía | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -De Organismos Autónomos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -De otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Para compensación de pérdidas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Subvenciones y transferencias de capital | 10.783 | 2.070.106 | 2.023.354 | 2.034.525 | 2.046.937 |
| -De la Junta de Andalucía | 0 | 2.070.106 | 2.023.354 | 2.034.525 | 2.046.937 |
| -De otros | 10.783 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Transferencias de financiación de Capital | 9.244.169 | 4.854.166 | 7.228.053 | 4.993.942 | 4.993.942 |
| 5. Deudas a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) Empréstitos y otros pasivos análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) De empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d) De otras empresas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| e) De proveedores de inmovilizado y otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Enajenación de inmovilizado | 287.559 | 64.238 | 0 | 0 | 0 |
| a) Inmovilizaciones materiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Inmovilizaciones materiales | 287.115 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Inmovilizaciones financieras | 444 | 64.238 | 0 | 0 | 0 |
| c1) Empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c2) Empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c3) Otras inversiones financieras | 444 | 64.238 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Enajenación de acciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) Empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b) Empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Otras inversiones financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL ORIGENES EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES | 10.444.029 | 6.988.510 | 9.251.407 | 7.028.467 | 7.040.879 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación

Empresa: EMP.PUB.EMERGENCIAS SANITARIAS
Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-5

| Variación del Capital Circulante | Liquidación 2002 | | Avance Liquidación 2003 | | Presupuesto 2004 | | Presupuesto 2005 | | Presupuesto 2006 | |
|---|----------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|
| | Aumentos | Disminuc. | Aumentos | Disminuc. | Aumentos | Disminuc. | Aumentos | Disminuc. | Aumentos | Disminuc. |
| 1. Accionistas por desembolsos exigidos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Existencias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Deudores | 19.948.800,00 | 0,00 | 0,00 | 17.501.183,00 | 1.307.171 | 0 | 0 | 377.152 | 491.661 | 0 |
| 4. Acreedores | 0,00 | 9.909.205,00 | 10.278.684,00 | 0,00 | 0 | 104.696 | 0 | 108.481 | 0 | 341.267 |
| 5. Inversiones financieras temporales | 153.594,00 | 0,00 | 0,00 | 153.946,00 | 64.238 | 0 | 64.238 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Acciones propias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Tesorería | 0,00 | 4.717.177,00 | 0,00 | 568.908,00 | 0 | 1.266.713 | 421.395 | 0 | 0 | 150.394 |
| 8. Ajustes por periodificación | 290.005,00 | 0,00 | 0,00 | 320.000,00 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total Variación del Capital Circulante | 20.392.399,00 | 14.626.382,00 | 10.278.684,00 | 18.544.037,00 | 1.371.409 | 1.371.409 | 485.633 | 485.633 | 491.661 | 491.661 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Balance de Situación

Empresa: EMP.PUB.EMERGENCIAS SANITARIAS

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-6

| Activo | Liquidación 2002 | Avance 2003 | Previsión 2004 | Previsión 2005 | Previsión 2006 |
|---|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B) Inmovilizado | 16.607.279 | 23.358.198 | 20.833.843 | 13.906.691 | 5.299.183 |
| I. Gastos de establecimiento | 63.139 | 1.686 | 0 | 0 | 0 |
| II. Inmovilizaciones inmateriales | 801.288 | 484.787 | 168.286 | 0 | 0 |
| 1. Gastos de investigación y desarrollo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Fondo de comercio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Derechos de traspaso | 2.426.566 | 2.426.566 | 2.426.566 | 2.426.566 | 2.426.566 |
| 5. Aplicaciones informáticas | 1.582.505 | 1.582.505 | 1.582.505 | 1.582.505 | 1.582.505 |
| 6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. Anticipos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10. Amortizaciones | -3.207.783 | -3.524.284 | -3.840.785 | -4.009.071 | -4.009.071 |
| III. Inmovilizaciones materiales | 15.677.239 | 22.870.350 | 20.664.182 | 13.905.316 | 5.297.808 |
| 1. Terrenos y construcciones | 6.225.784 | 9.364.511 | 9.839.817 | 10.315.123 | 10.610.125 |
| 2. Instalaciones técnicas y maquinaria | 14.923.300 | 20.420.168 | 22.899.861 | 24.142.210 | 25.697.477 |
| 3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 3.337.512 | 3.654.382 | 4.728.527 | 5.045.397 | 5.242.065 |
| 4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso | 744.404 | 744.404 | 744.404 | 744.404 | 744.404 |
| 5. Otro inmovilizado | 12.475.507 | 18.776.905 | 23.999.168 | 28.993.110 | 33.987.052 |
| 6. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Amortizaciones | -22.029.268 | -30.090.020 | -41.547.595 | -55.334.928 | -70.983.315 |
| IV. Inmovilizaciones financieras | 65.613 | 1.375 | 1.375 | 1.375 | 1.375 |
| 1. Participaciones en empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Créditos a empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Participaciones en empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Créditos a empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Cartera de valores a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Otros créditos | 64.238 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo | 1.375 | 1.375 | 1.375 | 1.375 | 1.375 |
| 8. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Administraciones públicas a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Acciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C) Gastos a distribuir en varios ejercicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D) Activo circulante | 30.202.419 | 11.658.382 | 11.763.078 | 11.654.597 | 11.995.864 |
| I. Accionistas por desembolso exigidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Existencias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Comerciales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Materias primas y otros aprovisionamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Productos en curso y semiterminados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Productos terminados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Subproductos, residuos y materiales recuperados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Anticipos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Deudores | 26.297.132 | 8.795.949 | 10.103.120 | 10.480.272 | 10.971.933 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 2.976.514 | 2.300.476 | 2.496.762 | 2.553.233 | 2.608.009 |
| 2. Empresas del grupo, deudores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Empresas asociadas, deudores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Deudores varios | 22.971 | 22.971 | 22.971 | 22.971 | 22.971 |
| 5. Personal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Administraciones públicas | 24.934.748 | 8.145.756 | 9.325.508 | 9.712.990 | 10.214.672 |
| 7. Provisiones | -1.637.101 | -1.673.254 | -1.742.121 | -1.808.922 | -1.873.719 |
| IV. Inversiones financieras temporales | 156.194 | 2.248 | 66.486 | 2.248 | 2.248 |
| 1. Participaciones en empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Créditos a empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Participaciones en empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Créditos a empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Cartera de valores a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6. Otros créditos | 153.946 | 0 | 64.238 | 0 | 0 |
| 7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo | 2.248 | 2.248 | 2.248 | 2.248 | 2.248 |
| 8. Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Acciones propias a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Tesorería | 3.424.013 | 2.855.105 | 1.588.392 | 1.166.997 | 1.016.603 |
| VII. Ajustes por periodificación | 325.080 | 5.080 | 5.080 | 5.080 | 5.080 |
| Total General (A+B+C+D) | 46.809.698 | 35.016.580 | 32.596.921 | 25.561.288 | 17.295.047 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Balance de Situación

Empresa: EMP.PUB.EMERGENCIAS SANITARIAS

E.J.A. 2004-7

Ejercicio: 2004

| Pasivo | Liquidación 2002 | Avance 2003 | Previsión 2004 | Previsión 2005 | Previsión 2006 |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| A) Fondos propios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I. Capital suscrito | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Prima de emisión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Reserva de revalorización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Reservas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Reserva legal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Reservas para acciones propias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Reservas para acciones de la sociedad dominante | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Reservas estatutarias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Otras reservas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Remanente | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Resultados negativos de ejercicios anteriores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VIII. Acciones propias para reducción de capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios | 28.305.896 | 26.791.462 | 24.267.107 | 17.339.955 | 8.732.447 |
| 1. Subvenciones de capital | 28.305.896 | 26.791.462 | 24.267.107 | 17.339.955 | 8.732.447 |
| 2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Diferencias positivas de cambio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C) Provisiones para riesgos y gastos | 95.519 | 95.519 | 95.519 | 95.519 | 95.519 |
| 1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Provisiones para impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras provisiones | 95.519 | 95.519 | 95.519 | 95.519 | 95.519 |
| 4. Fondo de reversión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D) Acreedores a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Obligaciones no convertibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Obligaciones convertibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras deudas representadas en valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Deudas con entidades de crédito | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Deudas con empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Deudas con empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Otros acreedores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Deudas representadas por efectos a pagar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Otras deudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Administraciones públicas a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. De empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. De empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. De otras empresas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| E) Acreedores a corto plazo | 18.408.283 | 8.129.599 | 8.234.295 | 8.125.814 | 8.467.081 |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Obligaciones no convertibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Obligaciones convertibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras deudas representadas en valores negociables | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Intereses de obligaciones y otros valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Deudas con entidades de crédito | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Préstamos y otras deudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Deudas por intereses | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1. Deudas con empresas del grupo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Deudas con empresas asociadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Acreedores comerciales | 12.697.507 | 4.424.226 | 5.431.908 | 5.648.985 | 5.931.185 |
| 1. Anticipos recibidos por pedidos | 45.985 | 19.985 | 4.985 | 4.985 | 4.985 |
| 2. Deudas por compras o prestaciones de servicios | 12.651.522 | 4.404.241 | 5.426.923 | 5.644.000 | 5.926.200 |
| 3. Deudas representadas por efectos a pagar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| V. Otras deudas no comerciales | 5.660.266 | 3.654.050 | 2.750.234 | 2.423.830 | 2.482.034 |
| 1. Administraciones públicas | 2.433.338 | 904.662 | 997.139 | 1.037.025 | 1.088.876 |
| 2. Deudas representadas por efectos a pagar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras deudas | 2.239.574 | 2.542.311 | 1.541.901 | 1.171.411 | 1.173.480 |
| 4. Remuneraciones pendientes de pago | 986.135 | 205.858 | 209.975 | 214.175 | 218.459 |
| 5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo | 1.219 | 1.219 | 1.219 | 1.219 | 1.219 |
| VI. Provisiones para operaciones de tráfico | 9.848 | 9.848 | 9.848 | 9.848 | 9.848 |
| VII. Ajustes por periodificación | 40.662 | 41.475 | 42.305 | 43.151 | 44.014 |
| Total General (A+B+C+D) | 46.809.698 | 35.016.580 | 32.596.921 | 25.561.288 | 17.295.047 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2004

Balance de Situación

Empresa: EMP.PUB.EMERGENCIAS SANITARIAS

E.J.A. 2004-7

Ejercicio: 2004

| Pasivo | Liquidación 2002 | Avance 2003 | Previsión 2004 | Previsión 2005 | Previsión 2006 |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Administraciones públicas | 2.433.338 | 904.662 | 997.139 | 1.037.025 | 1.088.876 |
| 2. Deudas representadas por efectos a pagar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras deudas | 2.239.574 | 2.542.311 | 1.541.901 | 1.171.411 | 1.173.480 |
| 4. Remuneraciones pendientes de pago | 986.135 | 205.858 | 209.975 | 214.175 | 218.459 |
| 5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo | 1.219 | 1.219 | 1.219 | 1.219 | 1.219 |
| VI. Provisiones para operaciones de tráfico | 9.848 | 9.848 | 9.848 | 9.848 | 9.848 |
| VII. Ajustes por periodificación | 40.662 | 41.475 | 42.305 | 43.151 | 44.014 |
| Total General (A+B+C+D) | 46.809.698 | 35.016.580 | 32.596.921 | 25.561.288 | 17.295.047 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

| | |
|---|----------------------|
| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004 | E.J.A. 2004-8 |
| EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS | |
| LIQUIDACIÓN AÑO 2002 | |
| <p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2002 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p><u>Presupuesto de explotación</u></p> <p>Las variaciones entre la cantidad ejecutada y las previsiones se explican principalmente por las siguientes causas:</p> <p>Incremento coste/actividad: aumento como consecuencia de incrementos en actividad y/o precios de los contratos</p> <p>Ahorros no consolidables: se corresponden con los derivados de circunstancias producidas en el ejercicio y no previsibles.</p> <p>Diferimiento en contratación de servicios o ahorros por garantía: recogen las desviaciones producidas por la diferencia entre el momento de apertura o contratación de un servicio previsto en el presupuesto de explotación y la fecha en que realmente se instaura o contrata.</p> <p>Aprovisionamiento: se produce una desviación global de -6.4% motivada por el incremento del coste de teleoperación tanto en precio como en cantidad contratada y por los importes abonados por litigios con empresas adjudicatarias del transporte interhospitalario. También se han producido ahorros por la escasa utilización del servicio de lavandería de los uniformes por el personal. Dada la naturaleza de las prendas que han de lavarse (prendas con residuos biológicos) es un servicio que hay que mantener por la legislación sobre salud laboral a pesar del uso que se hace del mismo.</p> <p>Personal: la desviación asciende a -4.1% producida por un incremento de costes por la realización de dispositivos no presupuestados (Cumbre Europea), aumento del absentismo y del coste de personal. Aun así, se han obtenido ahorros por bonificaciones en la conversión a indefinidos de contratos laborales temporales y el retraso en la contratación de personal de estructura.</p> <p>Otros gastos de explotación: desviación del -1.6%, producida por el déficit presupuestario que arrastra la empresa como consecuencia de la no financiación de la jornada de 35 horas semanales, incremento de actividad de los equipos aéreos y la realización de dispositivos no presupuestados (Cumbre Europea). También incluye ahorros por el diferimiento de contratación en el mantenimiento de los sistemas de despacho, principalmente.</p> <p>Ventas netas: disminución como consecuencia de la reducción de los ingresos derivados de los accidentes de tráfico (reducción tarifas) y dispositivos (incremento de costes).</p> <p>Ingresos financieros: no son previsibles a la fecha de realización del PAIF ya que dependen de variables aleatorias, exógenas y de difícil cuantificación.</p> <p>Pérdidas de las actividades ordinarias/Resultados extraordinarios: Este apartado se corresponde con el importe de la dotación por amortizaciones y aparece como consecuencia del tratamiento previsto en la normativa contable de aplicación a la empresa para el reconocimiento de costes e ingresos por amortización derivados de las adquisiciones de inmovilizado realizadas con subvenciones.</p> <p><u>Presupuesto de capital</u></p> <p>Las variaciones entre la cantidad ejecutada y las previsiones del estado de dotaciones se explican por:</p> <p>Ejecución presupuesto año anterior: como consecuencia de la aplicación del principio de devengo, la Empresa contabiliza las adquisiciones de bienes y servicios cuando se reciben los mismos y no cuando se contrae el compromiso de compra. Se corresponde, principalmente con la finalización de las inversiones de reposición iniciadas con cargo al presupuesto de 2001 y el desarrollo de los programas de telemedicina.</p> <p>Ejecución presupuesto año siguiente: inversiones comprometidas en el ejercicio actual y cuya recepción se realizará en el siguiente, también como consecuencia de la aplicación del principio de devengo al que aludimos en el apartado anterior. Se corresponde principalmente con los programas del centro de nuevas tecnologías y el C.C.U de Granada y el Centro de Información y Servicios.</p> <p>Ejecución del presupuesto de reposición: En este apartado se recogen las inversiones necesarias para acometer la renovación de inmovilizado de la empresa y que son imprescindibles para el normal funcionamiento de la misma. La adquisición de los citados elementos de inmovilizado se ha realizado con cargo a las dotaciones que aparecen en el Estado de Recursos bajo el epígrafe de recursos procedente de las operaciones.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004 | E.J.A. 2004-9 |
|--|---------------|
| EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS | |
| AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003 | |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Señalar las principales desviaciones producidas con relación al ejercicio 2003 en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p> | |
| <p>Bases de presentación:</p> <p>Las previsiones para el avance de cierre del ejercicio 2003 se han realizado sobre estados financieros provisionales al 31/03/03 en los cuales se han incluido las estimaciones razonables que permitan obtener una aproximación al cierre del ejercicio.</p> | |
| <p>Presupuesto de explotación:</p> <ul style="list-style-type: none">- En base al trabajo realizado, se prevé que, al cierre del ejercicio, la liquidación presupuestaria presentará un balance equilibrado, ejecutándose la totalidad del presupuesto | |
| <p>Presupuesto de capital</p> <p>A la fecha de realización de la proyección no se esperaban ligeros retrasos respecto de la ejecución del presupuesto de capital del ejercicio.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004 | E.J.A. 2004-10 |
|--|----------------|
| EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS | |
| PREVISIÓN AÑO 2004 | |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio).</p> | |
| <p><u>Presupuesto de explotación</u></p> | |
| <p>El presupuesto de explotación toma como base de cálculo los gastos derivados de la actividad y la implantación de servicios prevista para el ejercicio 2004.</p> | |
| <p>Para la actividad de emergencias y los programas de colaboración con lavante, supone un incremento de transferencias de financiación respecto del presupuesto publicado para el año 2003 de 4.159 miles de euros, que se desglosa como sigue:</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Costes derivados de la implantación de 1,5 nuevos equipos de emergencias terrestres para la mejora de la accesibilidad al servicio, por un importe de 1.113 miles de euros - Incremento de costes de personal por IPC de 898 miles de euros y 61 miles de euros por antigüedad - Incremento de compras de bienes y servicios por 574 miles de euros por IPC y de 979 miles de euros para nuevas adjudicaciones e incrementos de la actividad prevista. - Incremento en el coste de los programas de colaboración con lavante por 534 miles de euros | |
| <p>Asimismo, en el presupuesto se incluyen el importe de todas aquellas actividades que realiza la empresa para el desarrollo de los programas de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud. Dichos programas se incrementan en 392 miles de euros con destino a EPES y en 198 miles de euros con destino a lavante. Por último, para el ejercicio 2004 se produce la plena implantación de un programa de colaboración con el SAS relativo a la explotación del Centro de Información y Servicios al Ciudadano con un incremento estimado de 3.114 miles de euros.</p> | |
| <p><u>Presupuesto de capital</u></p> | |
| <p>Las inversiones previstas para el ejercicio 2004 ascienden a 9.251 miles de euros con el siguiente desglose:</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Programa de construcción, instalaciones y equipamiento de un Centro de Coordinación en Jaén por 1.207 miles de euros, financiado a través de FEDER. Es la anualidad correspondiente al ejercicio 2004 de este proyecto que se inició el año 2002. - Programa de construcción, instalaciones y equipamiento de un Centro de Coordinación en Cádiz por 377 miles de euros, financiado a través de FEDER. El objetivo de este proyecto es la mejora a la accesibilidad del usuario a la urgencia y emergencia y a las nuevas prestaciones previstas en la cartera de servicios. - Programa de construcción, instalaciones y equipamiento de un Centro de Simulación y Altas Tecnologías en Urgencias y Emergencias (Granada) con un importe previsto para el ejercicio de 1.249 miles de euros. El objeto de esta inversión poder hacer frente a la finalización de obras, dotación y equipamiento básico del centro del centro. Además, se incluyen 757 miles de euros con destino a equipos de entrenamiento y simulación avanzada, dentro de los programas de colaboración con Fundación lavante por. El proyecto se inició en el año 2001. - Programa para el diseño y establecimiento de conexiones telemáticas y dotación de equipamiento para la atención extra/intrahospitalaria a distancia (FEDER), por 439 miles de euros. Es la anualidad correspondiente al ejercicio 2004 de este proyecto que se inició el año 2000. - Adquisición de vehículos y equipamiento y su adaptación a las necesidades de la actividad 061 con destino a nuevos equipos por 192 miles de euros. - Reposición de vehículos y equipamiento y su adaptación a las necesidades de la actividad 061 con destino a renovación de flota por 1.153 miles de euros cuya vida útil se encuentra superada. - Reposición de equipamientos electromédico, equipos de proceso de información, mobiliario e instalaciones por 842 miles de euros con objeto de poder garantizar una atención de calidad y mantener la capacidad asistencial de EPES ya que, al igual que en el caso anterior la vida útil de estos bienes se encuentra ampliamente superada. - Inversiones necesarias para el desarrollo del Centro de Información y Servicios al Ciudadano con un importe estimado de 3.035 miles de euros. Es la anualidad correspondiente al ejercicio 2004 de este proyecto que se inició el año 2002. | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: EMP.PUB.EMERGENCIAS SANITARIAS

Ejercicio: 2004

| Obj. N° | Descripción del Objetivo | (A) Unidades de Medida | Ejercicio 2004 | | | Ejercicio 2005 | | | Ejercicio 2006 | | |
|---------|--|-----------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------------|
| | | | (B) Importe | (C) N° Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) indicador asociado | (B) Importe | (C) N° Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) indicador asociado | (B) Importe | (C) N° Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) indicador asociado |
| 1 | DOTACION DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA QUE PERMITA C | NUMERO DE CENTROS EN CURSO | 1.207.084,00 | 1 | 1.207.084,00 | 0,00 | 1 | 0,00 | 1 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | DOTACION DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA QUE PERMITA C | NUMERO DE CENTROS EN CURSO | 377.268,00 | 1 | 377.268,00 | 1.584.352,00 | 1 | 1.584.352,00 | 1 | 983.340,00 | 983.340,00 |
| 3 | MEJORA DE LA COORDINACION SANITARIA MEDIANTE LA IM | NUMERO DE SISTEMAS EN CURSO | 0,00 | 1 | 0,00 | 0,00 | 1 | 0,00 | 1 | 601.012,00 | 601.012,00 |
| 4 | MEJORAR LAS RELACIONES INTERNIVELAS ASISTENCIALES | NUMERO DE REDES EN CURSO | 439.003,00 | 1 | 439.003,00 | 450.173,00 | 1 | 450.173,00 | 1 | 462.585,00 | 462.585,00 |
| 5 | DOTACION DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA QUE PERMITA C | NUMERO DE CENTROS EN CURSO | 1.248.514,00 | 1 | 1.248.514,00 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | GARANTIZAR A LA POBLACION LA ATENCION A LAS URGENC | POBLACION | 45.437.466,00 | 7.478.432 | 6,07 | 53.378.258,00 | 7.478.432 | 7,13 | 7.478.432 | 55.797.475,00 | 7.478.432 |
| 7 | PROGRAMAS DE COLABORACION CON EL SERVICIO ANDALUZ | POBLACION | 19.994.216,00 | 7.478.432 | 2,67 | 17.704.972,00 | 7.478.432 | 2,36 | 7.478.432 | 18.590.218,00 | 7.478.432 |
| 8 | PROGRAMAS DE COLABORACION FUNDACION IAVANTE | CIRCUITOS DE DESARROLLO | 420.708,00 | 90 | 4.674,53 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0,00 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: EMP.PUB.EMERGENCIAS SANITARIAS

Ejercicio: 2004

| Obj. Nº | Descripción del Objetivo | (A) Unidades de Medida | Ejercicio 2004 | | | Ejercicio 2005 | | | Ejercicio 2006 | | |
|---|---|------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------------|
| | | | (B) Importe | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado | (B) Importe | (C) Nº Unidades Objetivo | (D)=(B)/(C) Indicador asociado |
| 81 | PROGRAMAS DE COLABORACION FUNDACION IAVANTE | NUMERO DE CENTROS | 3.476.206,00 | 1 | 3.476.206,00 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | |
| 82 | PROGRAMAS DE COLABORACION CON FUNDACION IAVANTE | PROGRAMA FORMACION SAS | 198.334,00 | 1 | 198.334,00 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | |
| Aplicaciones Totales de Fondos (E) | | | 72.798.799,00 | | | 73.117.755,00 | | | 76.434.630,00 | | |

(A) Unidad específica de medición del objetivo.

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

(E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, mas las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y mas el total (D) de la hoja PAIF 2-5.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

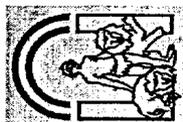
Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: EMP.PUB.EMERGENCIAS SANITARIAS

Ejercicio: 2004

| Obj. Nº | Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo | Unidades de Medida | Ejercicio 2004 | | Ejercicio 2005 | | Ejercicio 2006 | |
|---------|--|----------------------------|----------------|---------------|----------------|----------------------|----------------|----------------------|
| | | | Importe | Nº Unidades C | Importe | Nº Unidades Objetivo | Importe | Nº Unidades Objetivo |
| 1 | CONSTRUCCION E INSTALACIONES DEL NUEVO CENTRO DE COORDINACION DE URGENCIAS DE JAEN (FEDER) | NUMERO DE CENTROS EN CURSO | 1.207.084,00 | 1 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 |
| 2 | CONSTRUCCION E INSTALACIONES DEL NUEVO CENTRO DE COORDINACION DE URGENCIAS DE CADIZ (FEDER) | NUMERO DE CENTROS EN CURSO | 377.268,00 | 1 | 1.584.352,00 | 1 | 983.340,00 | 1 |
| 3 | IMPLANTACION DEL SISTEMA DE COORDINACION SICOM EN LOS CENTROS DE COORDINACION DE URGENCIAS (FEDER) | NUMERO SISTEMAS EN CURSO | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 601.012,00 | 1 |
| 4 | ATENCION EXTRAINTERHOSPITALARIA A DISTANCIA Y TELEMEDICINA (FEDER) | NUMERO REDES EN CURSO | 439.003,00 | 1 | 450.173,00 | 1 | 462.585,00 | 1 |
| 5 | CONSTRUCCION E INSTALACIONES DEL NUEVO CENTRO DE SIMULACION Y ALTAS TECNOLOGIAS EN URGENCIAS Y EMERG | NUMERO CENTROS EN CURSO | 1.248.514,00 | 1 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 |
| 6 | ACTUACIONES ORGANIZATIVAS Y DE GESTION QUE GARANTICEN LA EFICACIA DEL PROYECTO TARJETA SANITARIA IND | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 |
| 6 | ADOPTAR LAS MEDIDAS PRECISAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCION A TODOS LOS USUARIOS, PRESTANDO | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 |
| 6 | CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA POLITICA DE DIFUSION DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE A LA POBLACION, C | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 |
| 6 | DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INFORMACION E INVESTIGACION SOBRE LOS PROBLEMAS ASISTENCIALES MAS FRECUEN | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 |
| 6 | GARANTIZAR A LA POBLACION LA ATENCION A LAS URGENCIAS MEDICAS QUE REQUIERAN ASISTENCIA INMEDIATA Y D | POBLACION | 45.437.466,00 | 7.478.432 | 53.378.258,00 | 7.478.432 | 55.797.475,00 | 7.478.432 |
| 6 | REALIZACION DE UNA POLITICA ACTIVA DE RESPUESTA AL CIUDADANO, CON UN SISTEMA AGIL DE RESOLUCION DE L | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 |
| 7 | APOYO TECNOLOGICO DEL PROCESO ASISTENCIAL UNICO EN LAS DIFERENTES PATOLOGIAS | POBLACION | 325.026,00 | 7.478.432 | 338.027,00 | 7.478.432 | 354.928,00 | 7.478.432 |
| 7 | COBERTURA DISPOSITIVOS RIESGOS PREVISIBLES:ROMERIA VIRGEN DEL ROCIO Y ROMERIA VIRGEN DE LA CABEZA | POBLACION | 581.749,00 | 7.478.432 | 605.019,00 | 7.478.432 | 635.270,00 | 7.478.432 |
| 7 | COORDINACION LLAMADAS LIBRE ELECCION HOSPITAL PARA INTERVENCIONES QUIRURGICAS | POBLACION | 524.094,00 | 7.478.432 | 545.058,00 | 7.478.432 | 572.311,00 | 7.478.432 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

PAIF 1-1

Empresa: EMP.PUB.EMERGENCIAS SANITARIAS

Ejercicio: 2004

| Obj. Nº | Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo | Unidades de Medida | Ejercicio 2004 | | Ejercicio 2005 | | Ejercicio 2006 | |
|----------------|--|-------------------------|----------------------|---------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | | | Importe | Nº Unidades C | Importe | Nº Unidades Objetivo | Importe | Nº Unidades Objetivo |
| 7 | COORDINACION RESPUESTA A LOS DOCU Y A LA DEMANDA ASISTENCIAL. COORDINACION A TRAVES TELEF. UNICO | POBLACION | 2.491.629,00 | 7.478.432 | 2.591.294,00 | 7.478.432 | 2.720.859,00 | 7.478.432 |
| 7 | COORDINACION Y EJECUCION TRANSPORTE INTERHOSPITALARIO DE PACIENTES EN ESTADO CRITICO | POBLACION | 5.310.957,00 | 7.478.432 | 5.523.395,00 | 7.478.432 | 5.799.562,00 | 7.478.432 |
| 7 | DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE TELEMEDICINA | POBLACION | 975.082,00 | 7.478.432 | 1.014.085,00 | 7.478.432 | 1.064.789,00 | 7.478.432 |
| 7 | IMPLANTACION Y DESARROLLO DEL CENTRO DE INFORMACION Y SERVICIOS AL CIUDADANO | POBLACION | 9.785.679,00 | 7.478.432 | 7.088.094,00 | 7.478.432 | 7.442.499,00 | 7.478.432 |
| 8 | DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACION EPES | CIRCUITOS DE DESARROLLO | 420.708,00 | 90 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 |
| 81 | PUESTA EN MARCHA Y GESTION DEL GMAT Y OTROS FINES RELACIONADOS CON LA FORMACION E INNOVACION DEL SSP | NUMERO DE CENTROS | 3.476.206,00 | 1 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 |
| 82 | FORMACION DE PROFESIONALES DEL SAS EN LAS AREAS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS | PROGRAMA FORM. SAS | 198.334,00 | 1 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 |
| Totales | | | 72.798.799,00 | | 73.117.755,00 | | 76.434.630,00 | |

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2

Empresa: EMP.PUB.EMERGENCIAS SANITARIAS

Ejercicio: 2004

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS | | |
|---|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| | Ejercicio 2004 Importe | Ejercicio 2005 Importe | Ejercicio 2006 Importe |
| a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 0.1.17.00.01.00.440.56.41C CONSEJERIA DE SALUD | 45.012.614 | 47.048.297 | 49.507.595 |
| Total (C): | 45.012.614 | 47.048.297 | 49.507.595 |
| a) APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE EXPLOTACION | 45.012.614 | 47.048.297 | 49.507.595 |
| Total (D): | 45.012.614 | 47.048.297 | 49.507.595 |
| DESAJUSTES (E) = (C)-(D): | 0 | 0 | 0 |

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2_2

Empresa: EMP.PUB.EMERGENCIAS SANITARIAS
Ejercicio: 2004

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS | | | |
|--|------------------------|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2004 | | Ejercicio 2005 | |
| | Importe | Importe | Importe | Importe |
| c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 0.1.17.00.01.00.740.56.41C CONSEJERIA SALUD 0.1.17.31.01.00.740.56.41C CONSEJERIA SALUD | 4.192.941 3.035.112 | 4.993.942 0 | 4.993.942 0 | 4.993.942 0 |
| Total (C): | 7.228.053 | 4.993.942 | 4.993.942 | 4.993.942 |
| c) APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 7.228.052 | 4.993.942 | 4.993.942 | 4.993.942 |
| Total (D): | 7.228.052 | 4.993.942 | 4.993.942 | 4.993.942 |
| DESAJUSTES (E) = (C)-(D): | 1 | 0 | 0 | 0 |

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2_3

Empresa: EMP.PUB.EMERGENCIAS SANITARIAS

Ejercicio: 2004

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS | | | | | |
|--|----------------|--|----------------|--|----------------|--|
| | Ejercicio 2004 | | Ejercicio 2005 | | Ejercicio 2006 | |
| | Importe | | Importe | | Importe | |
| d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 0.1.17.00.17.00.740.17.41C SUBV CAPITAL C.SALUD | 2.023.354 | | 2.034.525 | | 2.046.937 | |
| Total (C): | 2.023.354 | | 2.034.525 | | 2.046.937 | |
| d') APLICACIÓN DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 2.023.355 | | 2.034.525 | | 2.046.937 | |
| Total (D): | 2.023.355 | | 2.034.525 | | 2.046.937 | |
| DESAJUSTES (E) = (C)-(D): | -1 | | 0 | | 0 | |

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2003 hasta 31 de diciembre de 2003 (Convocatoria año 2003).

ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las pymes comerciales (Convocatoria año 2003), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Córdoba

0.1.10.00.01.14. .77400.76A .62003
3.1.10.00.01.14. .77400.76A .02005

| Beneficiario | Expediente | Municipio | Ayuda |
|----------------------------------|-------------------------------|----------------------|--------------|
| AGROPECUARIA RUTEÑA SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000002 | RUTE | 3.425,00 |
| AGUAYO ALVAREZ EDUARDO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000490 | CORDOBA | 977,84 |
| AGUERO TRIVIÑO JOSE GABRIEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000209 | CORDOBA | 2.450,00 |
| AGUILAR MORENO ANA MARIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000410 | POSADAS | 2.450,00 |
| AGUILERA CASTILLO DULCENOMBRE | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000432 | CAÑETE DE LAS TORRES | 1.250,00 |
| ALAMEDA FERNANDEZ MARIA ANGELES | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000137 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| ALAMILLO GALLEGO MARIA MERCEDES | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000144 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| ALBA MELERO JUAN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000174 | CORDOBA | 2.500,00 |
| ALCAIDE RAMIREZ FRANCISCA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000481 | MONTILLA | 1.145,00 |
| ALCANTARA AVILA ROSA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000208 | CASTRO DEL RIO | 2.214,53 |
| ALIMENTACION NADALES SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000493 | RAMBLA (LA) | 31.174,14 |
| ALVAREZ CASTILLEJO ANTONIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000438 | CORDOBA | 301,73 |
| ALVAREZ FLORES JUAN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000203 | CORDOBA | 960,00 |
| ALVAREZ OSUNA JOSE LUIS | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000624 | CORDOBA | 13.233,91 |
| ANDAIRA DIGITAL, SL, | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000205 | CORDOBA | 2.450,00 |
| ANTOLI RANCHAL HORACIO ANTONIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000162 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| ANTONIO CRUZ LUQUE SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000580 | BAENA | 13.680,00 |
| ANTUNEZ ARAGONES ROSARIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000439 | FERNAN NUÑEZ | 1.250,00 |
| ANTUNEZ GARCIA CATALINA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000039 | CORDOBA | 2.450,00 |
| APERADOR FISICA JUAN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000453 | GUIJO(EL) | 2.200,00 |
| ARENAS AGUILAR GUADALUPE | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000185 | CORDOBA | 2.450,00 |
| ARENAS ALBA RAFAELA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000479 | CORDOBA | 1.250,00 |
| ARTE GRAFICO VALLESANO SCP | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000134 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| AUTOMOVILES AGUDO CANTERO SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000132 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| AUTOSERVICIO CARMEN SABARIEGO SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000319 | CASTRO DEL RIO | 23.632,31 |
| AUTOSERVICIO LA MATALLANA SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000221 | PUENTE-GENIL | 21.896,55 |
| AUTOSERVICIO QUINTIN CB | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000372 | VILLA DEL RIO | 5.752,79 |
| AUTOSERVICIO RAMOS REGALON SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000408 | PEDRO ABAD | 25.905,07 |

| Beneficiario | Expediente | Municipio | Ayuda |
|---|-------------------------------|-------------------------|--------------|
| BADOS MORENO RAFAEL | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000189 | | 18.725,25 |
| BERMEJO HERNANDEZ FRANCISCO | | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000048 | | 2.450,00 |
| BERMUDEZ PEREZ MARIA TRINIDAD | | RUTE | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000400 | | 3.091,00 |
| BERMUDEZ URBANO ANTONIO F | | PRIEGO DE CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000212 | | 16.379,31 |
| BERNAL CASTEL FRANCISCO | | FUENTE PALMERA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000310 | | 3.048,51 |
| BLANCO Y SANTERVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL | | POZOBLANCO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000210 | | 3.000,00 |
| BODEGAS MEZQUITA SL | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000180 | | 29.259,01 |
| BOLLERO CERDA MARIA JOSEFA | | PEDRO ABAD | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000304 | | 6.310,28 |
| BONIFACIO DUEÑAS TEJEDOR Y OTROS SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR | | POZOBLANCO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000013 | | 2.450,00 |
| BONILLA RUIZ JOSEFA | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000117 | | 3.907,90 |
| BORREGO AVALOS PERFECTO MARTIN | | CAÑETE DE LAS TORRES | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000168 | | 2.450,00 |
| BOTIAS SANTOS OLGA MARIA | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000281 | | 2.450,00 |
| BRAVO GONZALEZ JESUS | | HINOJOSA DEL DUQUE | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000230 | | 1.668,12 |
| CABALLERO BOZA SAMUEL PEDRO | | VILLAVICIOSA DE CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000218 | | 2.450,00 |
| CABALLERO BRAVO FRANCISCO JOSE | | PALMA DEL RIO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000466 | | 13.342,56 |
| CABALLERO SORIA LUISA MARIA | | PALMA DEL RIO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000509 | | 2.200,00 |
| CABALLERO URBANO MARIA ELENA | | NUEVA-CARTEYA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000598 | | 1.374,24 |
| CACERES CABEZAS ANTONIO | | FUENTE OBEJUNA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000178 | | 2.450,00 |
| CALERO DE LA FUENTE BLAS | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000376 | | 2.450,00 |
| CALVO DIAZ PEDRO | | HINOJOSA DEL DUQUE | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000557 | | 940,51 |
| CALZADOS SALUD E HIJOS, SL | | CASTRO DEL RIO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000330 | | 17.280,91 |
| CAMPOS CAPILLA MANUELA | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000283 | | 2.450,00 |
| CANALEJO MARTINEZ ASUNCION | | PEDRO ABAD | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000388 | | 4.723,00 |
| CANO NAVARRO ISABEL | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000365 | | 2.950,00 |
| CANTADOR CONDE RAFAEL | | POZOBLANCO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000146 | | 2.450,00 |
| CANTERO HERENAS ANTONIO | | NUEVA-CARTEYA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000360 | | 2.450,00 |
| CAÑETE REINA JUAN ANTONIO | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000055 | | 2.450,00 |
| CARDADOR DUEÑAS LUIS | | POZOBLANCO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000255 | | 2.450,00 |
| CARDADOR DUEÑAS LUIS | | POZOBLANCO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000460 | | 1.250,00 |
| CARDADOR FERNANDEZ MERCEDES | | POZOBLANCO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000122 | | 2.450,00 |
| CARDEÑOSA IBARRA JOSE MIGUEL | | PUENTE-GENIL | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000377 | | 871,47 |
| CARMONA FLORES CB | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000148 | | 15.125,00 |
| CARMONA PISTON ANTONIO | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000079 | | 2.450,00 |

| Beneficiario | Expediente | Municipio | Ayuda |
|--|-------------------------------|-------------------------|--------------|
| CARMONA VARONA LUIS | | MONTEMAYOR | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000551 | | 1.240,00 |
| CARNICAS NIETO SL | | RAMBLA (LA) | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000544 | | 7.854,31 |
| CARNICERIA MELLI CB | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000053 | | 8.677,05 |
| CARNICERIA Y CHARCUTERIA MANUEL JIMENEZ SL | | CASTRO DEL RIO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000411 | | 3.542,00 |
| CARO CEBALLOS JOSE | | BUJALANCE | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000361 | | 1.000,00 |
| CARO PESO RAFAEL | | PALMA DEL RIO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000505 | | 2.200,00 |
| CARREÑO VALLE JUAN MANUEL | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000401 | | 2.450,00 |
| CARRETERO ALCANTARA JOSE RAFAEL | | VILLAVICIOSA DE CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000336 | | 1.500,00 |
| CARRETERO ELIAS JOSE | | CASTRO DEL RIO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000224 | | 1.000,00 |
| CARRETERO ELIAS JOSE | | CASTRO DEL RIO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000224 | | 8.106,08 |
| CARRILLO BAEZA JOSE | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000248 | | 2.450,00 |
| CASA PONCE SL | | VILLAFRANCA DE CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000234 | | 2.450,00 |
| CASA PULGARIN SL | | FUENTE OBEJUNA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000429 | | 1.250,00 |
| CASADO ROMERO ANTONIA MARIA | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000161 | | 2.450,00 |
| CASADO SANCHEZ ANTONIO | | ESPIEL | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000538 | | 2.635,93 |
| CASMOSUR SL | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000335 | | 2.194,12 |
| CASTELLO PEREZ RAFAEL | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000155 | | 2.450,00 |
| CASTILLO MEDINA ADELINA | | CASTRO DEL RIO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000537 | | 2.200,00 |
| CASTRO RIVAS REMEDIOS | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000500 | | 3.984,60 |
| CB JUAN RODRIGUEZ GIRONA E HIJOS | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000568 | | 2.021,72 |
| CELESTE COLOR SL | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000247 | | 2.950,00 |
| CEMARA HOGAR SL | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000331 | | 2.450,00 |
| CENTELLA LUQUE ANA | | CASTRO DEL RIO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000229 | | 19.084,49 |
| CEÑA RAMIREZ PEDRO | | HINOJOSA DEL DUQUE | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000346 | | 1.321,09 |
| CEREZO PEREZ FERNANDO | | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000124 | | 2.450,00 |
| CERVERA TORRES CARMEN | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000482 | | 1.250,00 |
| CERVERA TORRES JUAN ANTONIO | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000483 | | 1.250,00 |
| CEULAR LOPEZ RAFAELA | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000091 | | 2.450,00 |
| CHUMILLAS FERNANDEZ MARIA LUISA | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000567 | | 437,81 |
| COBACHO TRIVIÑO MARIA DOLORES | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000154 | | 2.450,00 |
| COBOS LLERGO DOMINGO | | POZOBLANCO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000116 | | 2.450,00 |
| COLETO CACHINERO JOSEFA | | VILLANUEVA DE CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000452 | | 2.200,00 |
| COLETO VALLEJO JOSE | | VILLANUEVA DE CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000435 | | 2.450,00 |
| COLLADO MORENO PEDRO LUIS | | VILLA DEL RIO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000242 | | 11.680,47 |

| Beneficiario | Expediente | Municipio | Ayuda |
|--|-------------------------------|------------------|--------------|
| COMERCIAL ARROYO DE MONTEMAYOR SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000524 | MONTEMAYOR | 6.874,91 |
| CONTAGRO, SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000355 | FUENTE PALMERA | 22.623,03 |
| COOP OLIVARERA NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA SDAD COOP ANDALUZA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000169 | ESPIEL | 2.450,00 |
| CORDOBA ELENA ANA MARIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000342 | VILLA DEL RIO | 5.563,95 |
| CORDOBESA DE LIBRERIA SLL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000095 | CORDOBA | 1.000,00 |
| CORRERO URBANO FERRETERIA Y MATERIAL ELECTRICO SDAD COOP ANDALUZA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000463 | CORDOBA | 1.603,90 |
| CORTES MARTINEZ JOSE MARIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000552 | CORDOBA | 11.417,51 |
| CORTES PIÑA CARMEN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000471 | POZOBLANCO | 1.000,00 |
| CRESPO GARCIA ALFONSO MARIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000029 | CORDOBA | 2.450,00 |
| CRESPO GARCIA ALFONSO MARIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000358 | CORDOBA | 4.591,75 |
| CRISTAL RUTE SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000041 | RUTE | 2.450,00 |
| CRUZ CABALLERO FRANCISCO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000007 | BAENA | 2.450,00 |
| CYBERLIBRERIA SENECA SRLL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000563 | CORDOBA | 34.000,00 |
| DE LA TORRE LUQUE-ROMERO DAVID | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000102 | MONTILLA | 7.750,26 |
| DECORPLA CB | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000170 | CORDOBA | 2.450,00 |
| DELGADO FLORES FRANCISCO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000441 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| DELGADO MARTINEZ MARIA JOSE | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000497 | CORDOBA | 11.224,95 |
| DEMETRIO CRUZ JIMENEZ SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000351 | MONTILLA | 600,00 |
| DEPORTES CARDADOR SCP | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000290 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| DEPORTES ROMERO SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000016 | CORDOBA | 2.450,00 |
| DESSER JEANS SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000112 | CORDOBA | 2.500,00 |
| DIAZ GALLARDO MARIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000590 | LOS BLAZQUEZ | 17.677,60 |
| DIAZ RUIZ SILVIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000241 | HORNACHUELOS | 1.833,00 |
| DIEGUEZ ARROYO MARCO ANTONIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000521 | MONTEMAYOR | 4.230,15 |
| DIOS TORRONTERAS CONCEPCION | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000294 | CORDOBA | 2.450,00 |
| DISTRIBUIDORA POSADAS SA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000536 | POSADAS | 2.200,00 |
| DUEÑAS CABRERA MARIA CARMEN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000470 | POZOBLANCO | 792,00 |
| DUEÑAS LOPEZ MARIA DEL CARMEN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000177 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| DUEÑAS TEJEDOR RAFAEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000129 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| DURAN RUIZ CARMEN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000303 | CORDOBA | 5.000,22 |
| DURAN SALAS ELADIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000118 | MONTILLA | 618,78 |
| DURAN SALAS ELADIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000118 | MONTILLA | 13.138,68 |
| EGEA LUNA CARMEN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000423 | LUCENA | 7.424,35 |

| Beneficiario | Expediente | Municipio | Ayuda |
|-------------------------------------|-------------------------------|----------------------|--------------|
| ELECTRODOMESTICOS CARMONA SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000434 | CORDOBA | 2.488,27 |
| ELECTROMOBA SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000101 | CORDOBA | 2.152,00 |
| ELECTROSERVICIO ADIAZMON SL LABORAL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000535 | RUTE | 8.282,51 |
| ENTERPRISE MOVIL SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000113 | CORDOBA | 2.500,00 |
| ESCORIZA GUTIERREZ JUAN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000276 | CORDOBA | 9.462,34 |
| ESCRIBANO ESPINAR CARMEN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000348 | OBEJO | 1.206,10 |
| ESCRIBANO HERRUZO ANTONIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000465 | PEDROCHE | 19.173,13 |
| ESCRIBANO HERRUZO ANTONIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000465 | PEDROCHE | 772,71 |
| ESPACRUZ SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000308 | CORDOBA | 3.000,00 |
| ESPEJO COLETO EZEQUIEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000025 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| ESPEJO RUZ NICOLAS | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000119 | MONTILLA | 26.011,84 |
| ESQUINAS PEREA ROSA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000056 | CORDOBA | 2.450,00 |
| ESTRADA GUZMAN JUAN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000499 | PUENTE-GENIL | 11.409,56 |
| EURO COMERCIAL VILLATORO SRLL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000260 | CASTRO DEL RIO | 1.500,00 |
| EXPOSITO RAMOS REYES | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000421 | CORDOBA | 1.149,50 |
| EZEQUIEL OLMO ARROYO SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000469 | POZOBLANCO | 990,36 |
| FABIOS ORTIZ ANGELES MARIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000147 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| FERNANDEZ CASTRO ANTON RAFAEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000215 | CORDOBA | 12.177,69 |
| FERNANDEZ ESCUDERO VICENTE | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000058 | CORDOBA | 2.450,00 |
| FERNANDEZ GARCIA JUAN MODESTO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000374 | POZOBLANCO | 1.000,00 |
| FERNANDEZ GARCIA MIGUEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000373 | POZOBLANCO | 1.000,00 |
| FERNANDEZ GARCIA SEBASTIAN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000009 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| FERNANDEZ LOPEZ ANTONIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000371 | BUJALANCE | 11.950,44 |
| FERNANDEZ PEINADO MANUEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000217 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| FERNANDEZ RUIZ JUAN JESUS | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000245 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| FERRETERIA M MURIEL SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000534 | RUTE | 5.111,50 |
| FIDELA-FIESTAS CB | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000020 | CORDOBA | 2.450,00 |
| FLORES GOMEZ PEDRO LUIS | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000530 | BUJALANCE | 1.250,00 |
| FLORES SALAZAR PEDRO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000318 | BUJALANCE | 1.000,00 |
| FONTANERIA Y CALEFACCIONES GOMEZ SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000347 | MONTILLA | 5.213,09 |
| FRANCISCO SICILIA DORADO SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000573 | CORDOBA | 2.200,00 |
| FRUTAS Y VERDURAS HNOS.ORTIZ SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000037 | CORDOBA | 2.450,00 |
| GALINDO MORALES GABRIEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000339 | CORDOBA | 3.155,31 |
| GALVEZ LOPEZ MARIA DOLORES | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000488 | MONTALBAN DE CORDOBA | 6.013,70 |

| Beneficiario | Expediente | Municipio | Ayuda |
|---------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------|
| GALVEZ LOPEZ MARIA DOLORES | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000488 | MONTALBAN DE CORDOBA | 201,20 |
| GALVEZ MALDONADO ASCENSION | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000078 | ALCARACEJOS | 2.450,00 |
| GALVEZ POZUELO JOAQUIN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000540 | POZOBLANCO | 3.511,58 |
| GANISER SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000472 | CORDOBA | 5.777,51 |
| GAÑAN CABEZAS ROQUE | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000592 | MONTORO | 2.580,00 |
| GARCIA BACO JOSE MANUEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000265 | CORDOBA | 2.450,00 |
| GARCIA CABALLERO FRANCISCO JOSE | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000070 | CORDOBA | 2.450,00 |
| GARCIA CASTRO MARIA ROSARIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000103 | VILLANUEVA DE CORDOBA | 3.425,00 |
| GARCIA CORPAS AMBROSIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000562 | RUTE | 7.200,00 |
| GARCIA DONCEL FRANCISCA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000395 | CASTRO DEL RIO | 4.019,63 |
| GARCIA DONCEL MARIA JOSE | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000343 | CASTRO DEL RIO | 7.328,51 |
| GARCIA GARCIA ANDRES | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000114 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| GARCIA GARCIA JUAN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000038 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| GARCIA GARCIA MARIA MERCEDES | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000232 | ESPIEL | 2.862,15 |
| GARCIA GUILLEN PEDRO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000141 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| GARCIA OLMO JUANA MARIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000015 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| GARCIA RUIZ FELIX ANGEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000172 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| GARCIA RUIZ PETRA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000531 | POZOBLANCO | 1.224,83 |
| GARCIA TORO MARIA REMEDIOS | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000543 | CABRA | 900,00 |
| GARCIA TORRICO HILARIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000202 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| GIL MAYA GUADALUPE | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000561 | HINOJOSA DEL DUQUE | 148,68 |
| GIL MAYA GUADALUPE | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000561 | HINOJOSA DEL DUQUE | 4.616,56 |
| GILS CA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000220 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| G LVEZ Y QUINTERO SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000458 | CASTRO DEL RIO | 18.477,09 |
| GOMEZ ESCRIBANO GABRIELA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000104 | FUENTE OBEJUNA | 3.425,00 |
| GOMEZ GUTIERREZ MARIA DOLORES | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000309 | VILLANUEVA DE CORDOBA | 1.431,10 |
| GOMEZ PAVON MANUEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000575 | NUEVA-CARTEYA | 2.077,50 |
| GOMEZ VACAS RICARDO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000506 | CARDEÑA | 169,40 |
| GONZALEZ FUENTES JUAN ANTONIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000047 | VILLAFRANCA DE CORDOBA | 2.450,00 |
| GONZALEZ HILINGUER JUAN MANUEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000268 | PALMA DEL RIO | 2.450,00 |
| GONZALEZ LEIVA JUAN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000508 | CORDOBA | 644,00 |
| GONZALEZ LOPEZ MARIA ANGELES | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000139 | POZOBLANCO | 2.500,00 |
| GONZALEZ MAÑAS ANTONIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000071 | CORDOBA | 2.450,00 |
| GUIJARRO LAMA ANTONIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000299 | DOÑA MENCIA | 428,88 |

| Beneficiario | Expediente | Municipio | Ayuda |
|--|-------------------------------|-------------------------|--------------|
| GUILLEN FELIX MARIA JOSEFA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000489 | CORDOBA | 2.200,00 |
| HERMANAS PEDROSA CALDERON SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000354 | MONTILLA | 8.882,51 |
| HERMANOS BELLIDO ORTEGA CB | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000093 | NUEVA-CARTEYA | 1.500,00 |
| HERMOSO ABARCA MARIA MAGDALENA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000001 | CARPIO (EL) | 3.425,00 |
| HIDALGO PEREZ DOMINGO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000160 | FERNAN NUÑEZ | 2.450,00 |
| HNAS. L.A. GARCIA ESTEPA SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000334 | PUENTE-GENIL | 14.635,83 |
| HNOS VELASCO MOBILIARIO SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000077 | FERNAN NUÑEZ | 30.000,00 |
| HORNACHUELOS ALIMENTACION SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000231 | HORNACHUELOS | 6.903,39 |
| HUERTAS SANCHEZ CATALINA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000522 | ADAMUZ | 3.937,50 |
| IZZAF OUF MOHAMED | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000547 | CORDOBA | 7.452,55 |
| JABALDON CARBONERO JUAN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000560 | CARDEÑA | 581,75 |
| JAMONES LA CAMPIÑA SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000019 | FERNAN NUÑEZ | 2.450,00 |
| JIMENEZ GUARNIDO JOSE | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000356 | CORDOBA | 1.500,00 |
| JIMENEZ GUARNIDO MARIA TERESA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000184 | CORDOBA | 2.450,00 |
| JIMENEZ LUQUE JOAQUIN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000345 | RAMBLA (LA) | 33.000,00 |
| JIMENEZ MELENDEZ DOMINGO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000286 | NUEVA-CARTEYA | 2.450,00 |
| JIMENEZ MONTES ANTONIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000447 | LUCENA | 1.250,00 |
| JIMENEZ SIMON JUANA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000099 | CORDOBA | 2.500,00 |
| JOFER MODAS SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000478 | PUENTE-GENIL | 3.458,00 |
| JOSE RAMON GARCIA FERNANDEZ Y RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ CB | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000344 | CORDOBA | 25.000,00 |
| JUGUETES Y HOBBY SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000136 | CORDOBA | 2.450,00 |
| JURADO CRESPO CARMEN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000086 | CORDOBA | 2.450,00 |
| JURADO LOPEZ MARIA CARMEN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000176 | CORDOBA | 7.010,00 |
| JURADO PRIETO JUAN CARLOS | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000249 | CORDOBA | 2.450,00 |
| LA ALACENA DE CORDOBA SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000251 | CORDOBA | 29.600,00 |
| LA CANTINA DE OCHAVILLO SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000367 | FUENTE PALMERA | 19.240,46 |
| LA SILLA CB | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000028 | CORDOBA | 2.450,00 |
| LAMPARAS NOGALUZ SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000553 | CORDOBA | 11.472,18 |
| LASARTE LEON MARIANO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000496 | CORDOBA | 1.407,00 |
| LEIVA HERNANDEZ JOSE LUIS | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000391 | CORDOBA | 2.450,00 |
| LENCERIA MIA CORDOBA S COOP AND | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000350 | CORDOBA | 4.659,29 |
| LEON HURTADO MANUEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000311 | PUENTE-GENIL | 6.425,00 |
| LIEBANA DOCTOR VANESSA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000475 | VILLAVICIOSA DE CORDOBA | 838,41 |

| Beneficiario | Expediente | Municipio | Ayuda |
|----------------------------------|-------------------------------|-----------------------|--------------|
| LIZARTE VARGAS MARINA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000454 | BUJALANCE | 1.250,00 |
| LLORET RAMOS ANGELA MARIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000042 | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO | 2.450,00 |
| LOPEZ CASTILLEJO IGNACIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000352 | VALSEQUILLO | 834,66 |
| LOPEZ CASTILLERO ANTONIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000474 | PUENTE-GENIL | 22.257,52 |
| LOPEZ MATA ANA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000494 | CORDOBA | 3.111,70 |
| LOPEZ MERCHAN MARIA CARMEN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000300 | CARDEÑA | 1.034,49 |
| LOPEZ MOSCOSO TERESA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000584 | RUTE | 475,00 |
| LOPEZ MUGICA MARIA DEL CARMEN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000507 | POZOBLANCO | 2.200,00 |
| LOPEZ SANCHEZ MIGUEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000227 | CORDOBA | 25.807,85 |
| LOPEZ URBANO ANTONIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000239 | CASTRO DEL RIO | 10.544,36 |
| LOPEZ VELA MERCEDES | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000436 | RAMBLA (LA) | 1.000,00 |
| LOS CUADROS DE MURILLO SCP | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000023 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| LOVERA CAÑADA AZUCENA-INMACULADA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000110 | CORDOBA | 610,00 |
| LUNA PORRAS JOSE | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000593 | RUTE | 5.905,17 |
| LUQUE LUCENA JUAN JOSE | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000413 | CASTRO DEL RIO | 29.150,00 |
| LUQUE PEREZ ANTONIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000462 | POZOBLANCO | 13.735,00 |
| M. CEREZO PEDRO-ABAD SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000369 | PEDRO ABAD | 1.500,00 |
| MADRID SANCHEZ ROSA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000486 | MONTILLA | 2.571,00 |
| MAESTRE GOMEZ MELCHORA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000317 | POSADAS | 1.500,00 |
| MAESTRE GUERRERO ANGELES | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000446 | POSADAS | 1.250,00 |
| MANRIQUE TORRALBO ANTONIO JESUS | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000349 | CORDOBA | 13.838,44 |
| MANUEL GUTIERREZ DIAZ SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000485 | CORDOBA | 2.200,00 |
| MAPITEX CB | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000223 | PALMA DEL RIO | 2.450,00 |
| MARIN CANTARERO JUANA MARIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000589 | MONTORO | 1.270,50 |
| MARIN GONZALEZ AMPARO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000363 | BUJALANCE | 1.000,00 |
| MARQUEZ LOPEZ GABRIEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000442 | BELMEZ | 1.250,00 |
| MARTIN RUIZ JOSE | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000142 | CORDOBA | 7.467,00 |
| MARTINEZ AGUILAR BARTOLOME | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000332 | CARLOTA (LA) | 1.500,00 |
| MARTINEZ CARRASCO MARIA CARMEN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000034 | CORDOBA | 2.450,00 |
| MARTINEZ MOLERO SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000201 | NUEVA-CARTEYA | 2.450,00 |
| MARTINEZ RODRIGUEZ ANGEL NATALIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000065 | CORDOBA | 2.450,00 |
| MEJIAS MATA RAIMUNDO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000236 | BENAMEJI | 7.305,51 |
| MELLADO BLANCAS AGUSTIN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000222 | CORDOBA | 2.450,00 |
| MIGUEL QUIROS CABELLO Y OTRO CB | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000135 | POZOBLANCO | 2.450,00 |

| Beneficiario | Expediente | Municipio | Ayuda |
|----------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------|
| MIGUEL VIDAL LOPEZ Y HERMANOS SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000262 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| MILLAN MEDINA JOAQUIN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000414 | CASTRO DEL RIO | 14.992,69 |
| MIÑAMBRES HUESO, OSCAR FELIPE | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000533 | CORDOBA | 2.250,00 |
| MIRAIME LOPEZ MARIA TERESA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000440 | CORDOBA | 1.250,00 |
| MOLINA ORDOÑEZ MARINA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000409 | CASTRO DEL RIO | 2.065,00 |
| MOLINA RODRIGUEZ CONCEPCION | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000326 | CORDOBA | 5.236,00 |
| MOLINA RODRIGUEZ RAFAELA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000329 | CORDOBA | 12.560,19 |
| MOLINA ROMERO ANTONIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000235 | VILLAFRANCA DE CORDOBA | 2.450,00 |
| MOLINA SALINAS ANA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000258 | CORDOBA | 2.450,00 |
| MOLINA SANCHEZ FRANCISCO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000450 | HORNACHUELOS | 1.000,00 |
| MOLINA UCLES JOSE RAFAEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000033 | CORDOBA | 2.450,00 |
| MONTERO URBANO RAFAEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000501 | PUENTE-GENIL | 5.425,00 |
| MONTES FERNANDEZ MARIA CARMEN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000459 | CASTRO DEL RIO | 809,92 |
| MONTORO Y PEREZ SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000261 | CARPIO (EL) | 2.450,00 |
| MORENO CABALLERO ELENA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000390 | POZOBLANCO | 4.552,21 |
| MORENO CASTRO JOSE | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000425 | CORDOBA | 11.352,58 |
| MORENO DIAZ JOSE LUIS | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000003 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| MORENO FERNANDEZ PEDRO JOSE | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000022 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| MORENO LOPEZ JUAN ANTONIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000187 | CORDOBA | 2.450,00 |
| MORENO MORENO FELICIANO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000511 | HINOJOSA DEL DUQUE | 767,51 |
| MORENO OBRERO FRANCISCA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000323 | POSADAS | 1.500,00 |
| MORENO PINNE JUAN JOSE | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000415 | PALMA DEL RIO | 1.000,00 |
| MOYANO GALA ESTRELLA MARIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000491 | ESPIEL | 2.200,00 |
| MUEBLES CALRUZ SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000559 | CABRA | 2.300,00 |
| MUEBLES DECORACION Y JARDIN SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000445 | CORDOBA | 2.450,00 |
| MUÑOZ DUEÑAS ANDRES | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000010 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| MUÑOZ FERNANDEZ ANDRES | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000159 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| MUÑOZ LLERGO MANUEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000502 | VISO (EL) | 3.158,64 |
| MUÑOZ MOLINA RAMON | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000211 | CORDOBA | 15.125,00 |
| MUÑOZ MONTALBAN JUAN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000206 | CORDOBA | 900,00 |
| MUÑOZ MORENO MARIA REMEDIOS | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000024 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| MUÑOZ MUÑOZ ISIDRO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000548 | CORDOBA | 2.500,00 |
| MURIEL RUIZ HIGINIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000597 | RUTE | 9.584,91 |
| MURILLO MORENO RAFAELA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000541 | POSADAS | 1.500,00 |

| Beneficiario | Expediente | Municipio | Ayuda |
|--------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|--------------|
| MUSIC CAR OBREGON SDAD COOP ANDALUZA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000572 | CORDOBA | 1.250,00 |
| NADALES GALAN ESPERANZA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000289 | MONTEMAYOR | 2.450,00 |
| NADALES LLAMAS RAFAEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000157 | CORDOBA | 2.950,00 |
| NAVARRO MOHEDANO ANTONIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000599 | CORDOBA | 4.430,00 |
| NAVAS ROLDAN MIGUEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000542 | CABRA | 7.545,82 |
| NICOLAS ANDREU ISABEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000084 | CORDOBA | 2.500,00 |
| NUÑEZ CASTELLANO ANDRES | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000370 | BUJALANCE | 5.730,71 |
| OCHOA LOPEZ PILAR | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000443 | VILLANUEVA DE CORDOBA | 2.450,00 |
| ONIEVA PADILLA GABRIEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000588 | MONTORO | 3.000,00 |
| ONORATO GORDILLO ASUNCION | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000069 | CORDOBA | 1.950,00 |
| ORDOÑEZ PAVON MARIA ANGELES | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000186 | CORDOBA | 2.500,00 |
| ORTEGA MORALES SALUD | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000353 | MONTILLA | 14.218,06 |
| ORTEGA RUIZ ADELAIDA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 001195 | NUEVA-CARTEYA | 2.450,00 |
| ORTIZ GOMEZ RAFAEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000546 | FUENTE OBEJUNA | 1.500,00 |
| ORTIZ GONZALEZ INMACULADA CONCEPCION | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000457 | CORDOBA | 3.161,75 |
| OSTOS CARMONA CONCEPCION | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000027 | CORDOBA | 2.450,00 |
| PACHECO ARJONA INMACULADA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000498 | BENAMEJI | 2.401,15 |
| PALMA COSANO CARMEN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000192 | MONTURQUE | 2.450,00 |
| PALOMO MENGUAL EVA MARIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000406 | POSADAS | 2.450,00 |
| PAPELERIA LIBRERIA ANGEL LOPEZ SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000315 | POZOBLANCO | 3.000,00 |
| PAPELERIA TECNICA CANO SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000515 | CORDOBA | 2.450,00 |
| PASTOR JIMENEZ FRANCISCO ANTONIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000513 | CORDOBA | 2.200,00 |
| PEDRAZA POZO ANGELES | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000582 | VILLANUEVA DE CORDOBA | 4.040,70 |
| PEDROSA FERNANDEZ ENCARNA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000108 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| PEÑA JIMENEZ MIGUEL ANGEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000075 | CORDOBA | 2.450,00 |
| PERALBO SANCHEZ FELISA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000179 | CORDOBA | 2.450,00 |
| PERALES CASTILLEJO JACINTA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000106 | FUENTE OBEJUNA | 2.450,00 |
| PERALTA GONZALEZ, FRANCISCO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000081 | LUCENA | 2.450,00 |
| PEREA MAYA ESPERANZA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000306 | HINOJOSA DEL DUQUE | 3.425,00 |
| PEREZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000278 | FUENTE OBEJUNA | 2.450,00 |
| PEREZ MOLINA FRANCISCA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000199 | NUEVA-CARTEYA | 2.450,00 |
| PEREZ NAVARRO MARIA CARMEN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000341 | CORDOBA | 10.531,59 |
| PEREZ SANCHEZ ENRIQUE | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000044 | CORDOBA | 2.450,00 |
| PEREZ SANCHEZ MARIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000340 | MONTORO | 1.147,94 |

| Beneficiario | Expediente | Municipio | Ayuda |
|------------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------|
| PEREZ TEJERO MANUEL | | RUTE | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000594 | | 11.050,00 |
| PERIS GUERRERO MIGUEL | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000036 | | 2.450,00 |
| PINEDA BARRENA CARMEN | | CASTRO DEL RIO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000399 | | 3.017,50 |
| PINEDA PEREZ MARIA CONCEPCION | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000529 | | 2.200,00 |
| PINILLOS CRIADO JUAN | | CASTRO DEL RIO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000512 | | 1.262,50 |
| PINO SANTIAGO MARIA DEL | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000338 | | 1.500,00 |
| PIZARRO MARTINEZ CARMEN | | POSADAS | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000327 | | 1.500,00 |
| POLI NOVA SPORT SL | | NUEVA-CARTEYA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000477 | | 1.250,00 |
| POSTIGO AVILA ANTONIO | | AGUILAR DE LA FRONTERA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000578 | | 2.598,95 |
| POSTIGO ORTIZ SALVADOR | | AGUILAR DE LA FRONTERA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000577 | | 2.622,65 |
| POYATO LUNA JOSE | | DOÑA MENCIA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000394 | | 3.906,96 |
| PRATS MORENO M PAZ | | POZOBLANCO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000151 | | 2.450,00 |
| PRET-A-PORTER CB | | POZOBLANCO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000128 | | 2.450,00 |
| PRIETO GONZALEZ MARIA ENCARNACION | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000181 | | 2.450,00 |
| PRODUCTOS CONGELADOS PONIENTE SL | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000449 | | 1.250,00 |
| PUENTENUEVA GARCIA ANA ISABEL | | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000173 | | 2.450,00 |
| PULGARIN DIAZ JOSE | | FUENTE OBEJUNA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000287 | | 2.450,00 |
| QUINTANA ROSUA JOSE LUIS | | IZNAJAR | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000461 | | 1.000,00 |
| RAFAEL AGUDO E HIJOS SL | | POZOBLANCO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000130 | | 2.450,00 |
| RAIGON FERNANDEZ MIGUEL | | MONTILLA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000097 | | 1.312,20 |
| RAMIREZ ABAD VENANCIO | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000213 | | 927,28 |
| RAMIREZ AMO MANUELA | | NUEVA-CARTEYA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000175 | | 2.450,00 |
| RAMOS LEON RAFAEL | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000396 | | 5.547,51 |
| RANCHAL RUBIO SL | | POZOBLANCO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000320 | | 1.221,72 |
| RECLAMOS ANDALUCIA SL | | RUTE | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000026 | | 2.450,00 |
| REDONDO AYLLON ISABEL | | ADAMUZ | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000204 | | 234,40 |
| REDONDO CABELLO ANGEL ENRIQUE | | PUENTE-GENIL | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000333 | | 1.640,00 |
| REQUENA JIMENEZ RAFAEL | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000109 | | 646,55 |
| REUS ESTEVEZ INMACULADA CONCEPCION | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000191 | | 2.824,60 |
| REYES CASTRO CECILIA | | CASTRO DEL RIO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000321 | | 12.137,45 |
| REYES CHUMILLA RAFAELA | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000051 | | 2.450,00 |
| REYES FERNANDEZ RAFAELA | | LUCENA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000565 | | 32.293,11 |
| REYES RIVERO EVARISTO | | POSADAS | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000419 | | 2.450,00 |
| RICO CABRERA ENRIQUE | | POZOBLANCO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000375 | | 1.630,86 |

| Beneficiario | Expediente | Municipio | Ayuda |
|--------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|--------------|
| RIVAS CASARES RICARDO | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000284 | | 2.450,00 |
| RIVERO SANCHEZ CARLOS | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000083 | | 2.500,00 |
| RIVERO SANCHEZ ELOY | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000061 | | 7.221,50 |
| RODMAT SC | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000328 | | 1.500,00 |
| RODRIGUEZ CABEZAS ENRIQUE | | PUENTE-GENIL | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000473 | | 2.818,56 |
| RODRIGUEZ CASTRO ARACELI | | CABRA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000595 | | 4.331,00 |
| RODRIGUEZ DIAZ MARIA | | BELALCAZAR | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000362 | | 1.075,39 |
| RODRIGUEZ GARCIA CATALINA MARIA | | MONTORO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000581 | | 3.904,16 |
| RODRIGUEZ REDONDO PEDRO | | FUENTE OBEJUNA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000107 | | 2.450,00 |
| RODRIGUEZ ROMERO MOISES | | MONTORO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000555 | | 452,50 |
| ROJANO RAMIREZ ENCARNACION | | CASTRO DEL RIO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000393 | | 1.169,41 |
| ROJAS FERNANDEZ JUAN | | POZOBLANCO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000456 | | 2.593,13 |
| ROJAS FERNANDEZ MARIA NATIVIDAD | | POZOBLANCO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000011 | | 2.450,00 |
| ROMERO CASTELLANO ISABEL | | FERNAN NUÑEZ | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000183 | | 2.450,00 |
| ROMERO GIL ISIDRO | | VILLANUEVA DE CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000583 | | 3.474,95 |
| ROMERO GONZALEZ MIGUEL | | POZOBLANCO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000060 | | 2.450,00 |
| ROMERO REYES RAFAEL | | LUCENA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000564 | | 10.838,64 |
| ROMERO RUBIO CRISTINA | | POSADAS | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000484 | | 10.250,00 |
| ROSAL LOPEZ RAFAEL DEL | | PRIEGO DE CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000359 | | 3.417,43 |
| ROVIRA GARCIA IGNACIO | | RUTE | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000100 | | 2.500,00 |
| RUIZ CATALAN JUAN MANUEL | | BAENA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000032 | | 2.450,00 |
| RUIZ MARTIN MARIA DEL CARMEN | | POZOBLANCO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000389 | | 1.000,00 |
| RUIZ MERINO GUILLERMO | | CABRA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000228 | | 31.650,73 |
| RUIZ MOYANO JOSE MANUEL | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000392 | | 2.967,50 |
| RUPEREZ JURADO JULIAN JESUS | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000579 | | 225,38 |
| SABONET PEREZ BERNABE MARIA | | RUTE | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000587 | | 5.419,83 |
| SALAS JIMENEZ ANA | | POZOBLANCO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000008 | | 2.450,00 |
| SALAS MUÑOZ MARIA JESUS | | POZOBLANCO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000280 | | 2.450,00 |
| SALAS PRIETO MARIA | | CARLOTA (LA) | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000049 | | 1.950,00 |
| SALIDO JIMENEZ JOAQUIN | | CASTRO DEL RIO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000398 | | 1.000,00 |
| SALVADOR GUTIERREZ MOYANO E HIJOS SL | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000523 | | 10.542,17 |
| SANCHEZ GRANADOS MARIA | | GRANJUELA (LA) | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000133 | | 2.450,00 |
| SANCHEZ LOPEZ ANA ROSARIO | | POZOBLANCO | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000468 | | 2.367,27 |
| SANCHEZ NUÑEZ ANTONIO | | CORDOBA | |
| | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000076 | | 2.450,00 |

| Beneficiario | Expediente | Municipio | Ayuda |
|------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|----------|
| SANCHEZ RUFO ROSARIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000123 | FUENTE OBEJUNA | 2.450,00 |
| SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000503 | PALMA DEL RIO | 2.200,00 |
| SANCHEZ SANCHEZ MANUEL FELICIANO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000004 | HINOJOSA DEL DUQUE | 2.475,00 |
| SANCHEZ TRILLO JUAN ANTONIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000448 | POSADAS | 1.250,00 |
| SANTIAGO IGEÑO RAFAEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000527 | POSADAS | 2.200,00 |
| SANTOS PEREZ ANTONIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000052 | CORDOBA | 2.450,00 |
| SDAD COOP ANDALUZA "A S P" | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000532 | HINOJOSA DEL DUQUE | 2.400,00 |
| SERRANO NAVARRO ROSARIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000418 | CORDOBA | 2.916,94 |
| SEVICIOS TELEFONICOS DE BAENA SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000035 | BAENA | 1.500,00 |
| SICILIA OBEJO JOSE MARIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000464 | PEDROCHE | 715,21 |
| SILVERCOR CB | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000518 | CORDOBA | 2.450,00 |
| SOBRINO MERINO FRANCISCO JAVIER | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000325 | CASTRO DEL RIO | 1.191,67 |
| SUPERMERCADOS PULIDO SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000062 | CARLOTA (LA) | 2.450,00 |
| TARIZU SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000307 | CAÑETE DE LAS TORRES | 1.202,00 |
| TELEUR PALMA DEL RIO SL, | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000195 | PALMA DEL RIO | 2.950,00 |
| TELEUR POZOBLANCO SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000193 | CORDOBA | 2.450,00 |
| TELEUR SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000190 | CORDOBA | 2.450,00 |
| TELEUR VILLA DEL RIO SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000196 | VILLA DEL RIO | 2.450,00 |
| TENA ORTIZ DOLORES | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000121 | FUENTE OBEJUNA | 2.450,00 |
| TENA PUERTO MANUEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000150 | CORDOBA | 2.450,00 |
| TOLEDANO ONIEVA MARIA CARMEN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000301 | CORDOBA | 2.549,51 |
| TORNERO CABRERA CARMEN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000240 | CORDOBA | 1.000,00 |
| TORRALBO MORALES PEDRO FRANCISCO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000558 | DOÑA MENCIA | 660,78 |
| TORRE FLORES MANUEL JESUS DE LA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000431 | CAÑETE DE LAS TORRES | 1.250,00 |
| TORRE GALVEZ MARIA ESPERANZA DE LA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000569 | ESPIEL | 1.500,00 |
| TORRES BENAVENTE JOSE | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000105 | FUENTE OBEJUNA | 3.425,00 |
| TORRES MOROS MARIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000285 | NUEVA-CARTEYA | 2.450,00 |
| UBEDA MONTES JOSE MARIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000495 | DOÑA MENCIA | 1.751,73 |
| VALERO GARCIA MANUEL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000366 | CORDOBA | 6.140,05 |
| VALERO VALERO MODESTO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000126 | POZOBLANCO | 2.450,00 |
| VALLE ESTEPA AGUSTIN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000244 | MONTALBAN DE CORDOBA | 2.450,00 |
| VALLE VAQUERO ENCARNACION | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000297 | MONTALBAN DE CORDOBA | 1.000,00 |
| VAZQUEZ COLETO MARIA | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000451 | VILLANUEVA DE CORDOBA | 2.200,00 |
| VAZQUEZ LOPEZ GENARO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000207 | CORDOBA | 1.449,94 |

| Beneficiario | Expediente | Municipio | Ayuda |
|----------------------------------|-------------------------------|----------------|----------|
| VELASCO MUÑOZ ANTONIO | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000504 | CORDOBA | 388,86 |
| VENTURA MURILLO FRANCISCO JAVIER | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000274 | FUENTE OBEJUNA | 2.450,00 |
| VERTEDOR MARTINEZ MARIA DOLORES | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000430 | CORDOBA | 1.250,00 |
| VILLAFUERTE SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000063 | CORDOBA | 2.450,00 |
| VILLATORO VILLATORO CARMEN | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000194 | NUEVA-CARTEYA | 2.450,00 |
| VILLEGAS GALVEZ PURIFICACION | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000417 | CASTRO DEL RIO | 3.416,07 |
| YERGO CHACON SL | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000054 | CORDOBA | 1.571,65 |
| YUN GARCIA PIEDRASANTAS | PYMEXP03 EH1401 2003 / 000266 | POZOBLANCO | 2.950,00 |

Córdoba, 20 de febrero de 2004.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2004.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 12 de febrero de 2004.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 18 de febrero de 2004, por la que se conceden los Premios C de Consumo de Andalucía 2004.

Creado el Premio «C» de Consumo de Andalucía (Orden de 27 de febrero de 2001) con el objeto de reconocer la labor de aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como cualesquiera otras instituciones o colectivos que desarrollen su actividad en Andalucía y que se hayan distinguido por su respeto, defensa y ayuda al consumidor, así como por facilitar los controles de calidad, evitando obligaciones, trámites y costes innecesarios.

Reunido el 17 de febrero de 2004 el Comité de Selección, previsto en la Orden por la que se crea y regula la concesión del Premio y analizadas las propuestas presentadas por la Dirección General de Consumo y las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias, decidió por unanimidad proponer para la concesión del Premio a las personas e instituciones que se relacionan en el contenido de esta Orden.

Teniendo en cuenta que, según lo previsto en el art. 7.2 de la Orden de creación del Premio, la propuesta del Comité de Selección deberá elevarse al Consejero de Gobernación que resolverá mediante Orden, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y vista la propuesta formulada por el Comité de Selección del Premio «C» de Consumo de Andalucía constituido según lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 27 de febrero de 2001.

DISPONGO

Conceder el Premio «C» de Consumo de Andalucía 2004 a:

1. Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) y a su Departamento de Consumo.
2. Junta Arbitral de Consumo de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.
3. Don Manuel Rebollo Puig, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba.
4. Universidad de Granada, por el Curso «Experto Universitario en Derecho del Consumo y Defensa de los Consumidores y Usuarios», impartido como título propio.
5. Doña Concepción Martín Benítez.
6. Instituto de Enseñanza Secundaria Severo Ochoa, de San Juan de Azanfarache (Sevilla), por el Ciclo Formativo de Grado Superior «Técnico Superior en servicios al consumidor».
7. Federación Andaluza de Centros Privados de Enseñanza No Reglada (FACEP).

Sevilla, 18 de febrero de 2004

SERGIO MORENO MONROVE
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de julio al 31 de agosto de 2003.

Examinadas las reclamaciones presentadas por el referido personal excluido en el listado publicado en BOJA núm. 220 de 14 de noviembre de 2003, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

H E C H O S

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, protésica y odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

R E S U E L V E

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica» al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de julio al 31 de agosto de 2003.

Hacer público el referido listado, así como el definitivo de excluidos, que quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 17 de febrero de 2004.- El Delegado, Celso Fernández Fernández.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de septiembre al 7 de octubre de 2003.

Examinadas las reclamaciones presentadas por el referido personal excluido en el listado publicado en BOJA núm. 242 de 17 de diciembre de 2003, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

H E C H O S

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, protésica y odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, protésica y odontológica», pre-

sentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica» al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de septiembre y el 7 de octubre de 2003.

Hacer público el referido listado, así como el definitivo de excluidos, que quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 18 de febrero de 2004.- El Delegado, Celso Fernández Fernández.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 106/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 106/2003, interpuesto por doña Isabel María García Muñoz contra la Resolución de la Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública de 11 de diciembre de 2002, por la que se excluye a doña Isabel María García Muñoz de la Bolsa Complementaria, en la categoría profesional de Educador Especial, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado número Tres de Málaga en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 9 de febrero de 2004.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 23 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone en cumplimiento de la Sentencia dictada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2720/97-14, interpuesto por Azucareras Reunidas de Jaén, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de julio de 2003, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso núm. 2720/97-14, promovido por Azucareras Reunidas de Jaén, S.A., sobre Regulación de Empleo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de «Azucareras Reunidas de Jaén, S.A.», contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 6 de junio de 1997, desestimatoria del recurso ordinario formulado por la recurrente contra Resolución de 19 de febrero del mismo año, de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Jaén, que, en el expediente de regulación de empleo número 11/1997, denegó la solicitud de autorización de suspensión de las relaciones jurídico laborales de los trabajadores fijos discontinuos y temporales de campaña; y, en consecuencia, se anula el acto impugnado, declarándolo sin ningún valor ni efecto, por ser contrario a derecho.

Sevilla, 23 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Jaén Sur para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Jaén Sur, de la provincia de Jaén, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir un Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Lopera para la conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria La Vega para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria La Vega, de la provincia de Málaga, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir un Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Cuevas Bajas para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Córdoba para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de

Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Córdoba, de la provincia de Córdoba, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir un Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Encinarejos para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 63/04 interpuesto por doña Matilde Castaño López, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En fecha 18 de febrero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«Resolución de 18 de febrero de 2004 de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 63/04 interpuesto por doña Matilde Castaño López, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 63/04 interpuesto por doña Matilde Castaño López contra la Resolución de 28 de noviembre de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, en determinadas especialidades, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y contra Resolución de 19 de enero de 2004 de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS por la que se declaran en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación

de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, en determinadas especialidades.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de febrero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 1 de abril de 2004, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 63/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de febrero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 58/04, interpuesto por don José María Contreras Mazuelos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En fecha 18 de febrero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE 18 DE FEBRERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. SIETE DE SEVILLA, EN EL RECURSO PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 58/04 INTERPUESTO POR DON JOSE MARIA CONTRERAS MAZUELOS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 58/04, interpuesto don José María Contreras Mazuelo, contra la Resolución de 11 de noviembre de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de

empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, en determinadas especialidades, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y contra Resolución de 19 de enero de 2004 de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS por la que se declaran en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, en determinadas especialidades.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 18 de febrero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 11 de mayo de 2004, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 58/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de febrero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 581/03 interpuesto por don José Antonio Sánchez Romero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se emplaze a los posibles interesados en el recurso P.A. núm. 581/03 interpuesto por don José Antonio Sánchez Romero contra la Resolución de fecha 1.12.02, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se pretende la aplicación de la Orden de 7.6.02 por la que se aprueba la actualización del Mapa Sanitario de Atención Primaria de Salud de Andalucía del Servicio Andaluz de Salud.

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 14 de abril de 2004.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 581/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 20 de febrero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 5 de febrero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural concedidas en la convocatoria del año 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural ha resuelto dar publicidad a las becas concedidas al amparo de la Orden de 21 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural (BOJA núm. 70, de 11 de abril de 2003), convocatoria del 2003, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.19.00.01.00..484.00.45C.6
- 3.1.19.00.01.00..484.00.45C.0.2004

| BENEFICIARIO | OBJETO | IMPORTE |
|--------------------------------|---|----------|
| Agudo Báez, Inmaculada | Cuarto año de licenciatura de danza. | 4.504,50 |
| Alghay Couri, Fahmi | Curso de Viola da Gamba. | 5.574,10 |
| Alghay Couri, Rami | Diploma di Perfezionamento. | 5.574,10 |
| Arco Ramírez, María Noelia | Profesional Fulltime Bachelor Degree Programme (4º Curso). | 4.550,00 |
| Azogue Boyano, Manuel Jesús | Segundo curso de Transmedia (Postgrado). | 5.877,90 |
| Ballesteros Parejo, Zaida | Danza clásica y contemporánea. | 5.661,60 |
| Barragán Gutiérrez, María | Segundo curso de producción. | 5.784,00 |
| Blanes Ruiz, José Julio | Master de escritura para cine y televisión. | 2.064,00 |
| Blanes Ruiz, María Yolanda | Master en escritura para cine. | 2.408,00 |
| Cantó Carrillo, Francisco José | Undergraduate. | 6.000,00 |
| Casado Pérez, Francisco | Master Animación 3d y postproducción digital. | 7.840,00 |
| Climent Miranda, Noelia | Segundo año de First Fase. | 4.550,00 |
| Cotobal Pérez, Beatriz | Segundo curso de Doblaje. | 6.202,70 |
| Cuesta Martínez, Inmaculada | Curso de teatro musical. | 4.900,00 |
| Díez Pablos, Marta Gabriela | Preparación vocal para el actor. | 1.625,40 |
| De la Osa Jordá, Jorge | Cuarto curso de interpretación. | 5.252,88 |
| Fernández Barba, Pablo | Segundo curso de guión. | 6.000,00 |
| Fernández Escamilla, Marta | B MUS (HONS). | 6.000,00 |
| Fernández Vázquez, Candelá | Segundo Ciclo de doblaje. | 6.202,70 |
| García Oliver, Clara | B MUS (HONS). | 6.000,00 |
| Garrido Molina, María Beatriz | Tercer curso de arte dramático. | 5.624,50 |
| Gómez Galiardo, Juan | Licenciatura. | 8.400,00 |
| González Fernández, Andrés | Master en artes digitales. | 6.582,00 |
| González López, Carmen | Master en animación orientada a realización de cortometrajes. | 7.840,00 |
| González Osuna, Yolanda | Tercer curso de producción. | 6.000,00 |
| Granero Vargas, Cristina | Postgraduado. | 6.000,00 |
| Hernández Lozano, Karen | Diploma de nivel superior. | 4.830,00 |

| BENEFICIARIO | OBJETO | IMPORTE |
|---------------------------------------|---|----------|
| Hierro Delgado, Alfonso | Segundo curso de formación profesional. | 7.151,20 |
| Huete Gallardo, Ana | Postgrado de canto. | 6.000,00 |
| Jiménez Lomas, Pilar | Master en gestión de las artes. | 6.782,00 |
| López del Castillo, María del Mar | Curso de formación actoral. | 3.732,40 |
| López Montes, José | Studiengang V | 5.574,10 |
| Lorente Ratón, César | Drama. | 5.504,10 |
| Losada Corrales, Eva | Primer Curso de interpretación. | 4.965,31 |
| Lucena Muñoz, Eufrasio | Escenografía. | 8.400,00 |
| Lucio-Villegas Sanz de Lara, Cristina | Academia Sibelius | 1.575,00 |
| Luque Osuna, José Antonio | BMUS London | 6.000,00 |
| Luque Pérez, Francisco Jesús | Tercera Etapa en el Laboratorio de Teatro Wiliam Layton | 3.761,80 |
| Macías Gómez-Estern, Miguel | Master of fine arts in television production | 7.840,00 |
| Martín Gámiz, Guillermo | Tercer ciclo: cycle specialisse violonchelo barroco | 6.651,40 |
| Martínez Aires, Carlos | Postgraduado en bellas artes y multimedia | 7.840,00 |
| Mantilla Terrones, Pablo | Graduado superior producción de cine | 6.720,00 |
| Montero Sánchez, Esther | Tercer curso de sonido | 6.000,00 |
| Mora Garrido, Concepción | Segundo curso master en gestión cultural | 2.514,52 |
| Moreno Borrego, Elisa | Fotografía | 6.000,00 |
| Muñoz Muñoz, Rafael | Tercero de dirección fotografía | 6.909,00 |
| Muñoz Pérez, Gema | Carrera de Teatro musical | 5.516,77 |
| Navas Fernández, Mario | BMUS Honours course | 6.000,00 |
| Nieto Salas, José Luis | Curso superior de piano | 8.400,00 |
| Ortega Bejarano, Sandra | Parts full time-training sheme in 4 year | 7.245,00 |
| Otero Gutiérrez, Daniel | Postgraduate master degree | 4.550,00 |
| Pajuelo Martínez, Rosalia | Tercer nivel teatro | 4.685,80 |
| Parrilla García-Pelayo, Arturo | Curso Scuola Internazionale dell' attore comico | 2.074,10 |
| Pérez Vidal, Daniel | Eman master europeo en gestión cultural | 4.858,00 |
| Picazo Pérez, Pedro Pablo | Tercer curso de guión | 6.000,00 |
| Prior Fernández, Beatriz | Primer curso taller del movimiento, voz e improvisación | 5.325,50 |
| Puerta Megía, María del Carmen | Seminario específico para profesionales | 6.814,50 |
| Quiles Villanueva, Antonio | Dance Maker | 6.335,00 |
| Rey Bordas, María de los Angeles | Master en animación | 3.808,00 |
| Rey Gil, Silva | Primer curso de interpretación | 5.679,10 |
| Reyes Lobato, Francisco de Borja | Grado Superior en cine y audiovisuales | 7.428,40 |
| Rivera Ruiz, Bernardo | Tercer curso en Estudio de Actores | 5.594,68 |
| Robles Crespo, María | Diseño de moda | 6.367,08 |
| Rodríguez Ruiz, Alicia | Primer curso de teatro | 8.400,00 |
| Rodríguez Sevilla, María Victoria | Curso de fotografía 2003/2006 | 6.000,00 |
| Rodríguez Vargas, Olga | Seminario específico para profesionales | 6.814,50 |
| Romero Crespo, Miguel | Diplom orchertemusiker | 1.246,00 |
| Romero Fernández, Susana | BMUS (HONS) | 6.000,00 |
| Ruiz Fernández, Víctor M. | Curso de formación actoral | 4.895,80 |
| Ruiz Martínez, Sara | Curso de perfeccionamiento | 4.305,70 |
| Ruiz Ruiz, Isabel | Tercer curso de fotografía | 6.000,00 |
| Sabio Andujar, Andrés | Segundo curso de interpretación | 6.568,10 |
| Sánchez Ávila, Manuela | Tercer curso de teatro | 5.296,87 |
| Sánchez Mesa, Rafael | Teatro musical y flamenco | 5.157,60 |
| Serrano Bada, María Luisa | Tercer curso de producción | 6.000,00 |
| Soto Rodríguez, Manuel José | Voz y teatro coreográfico | 8.400,00 |
| Torrejón Japón, Esperanza | Curso en la Escuela de Teatro Musical Youkali | 5.754,84 |
| Torres Simón, Francisco Javier | Films Scoring | 8.400,00 |
| Vega Narváez, José Miguel | Tercer curso de operador de cámara/Director de fotografía | 7.840,00 |

Sevilla, 5 de febrero de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

RESOLUCION de 10 de febrero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas, ejercicio 2003, al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002 (BOJA núm. 44, de 16 de abril de 2002), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, convocadas por Resolución de 4 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 9 de 15 de enero de 2003), con especificación de programas, créditos presupuestarios, beneficiarios, títulos de las obras e importes concedidos.

Aplicación presupuestaria:

- 01.19.00.01.00.774.01.45C.0
- 31.19.00.01.00.774.01.45C.5.2004
- 31.19.00.01.00.774.01.45C.6.2005

MODALIDAD: DESARROLLO DE LARGOMETRAJES.

| BENEFICIARIO | TÍTULO | AYUDA CONCEDIDA |
|---------------------|--------------------------|-----------------|
| MAESTRANZA FILMS | La Roldana. | 30.000,00 |
| NAXOS PRODUCCIONES | Operación Úrsula. | 30.000,00 |
| MALAS COMPAÑÍAS | Cuarto exterior derecha. | 30.000,00 |
| SAKAI PRODUCCIONES | El camino de Víctor. | 24.700,00 |
| BACKGROUND 3D | Aventuras en Doñana. | 30.000,00 |
| LOS FILMS DEL TANGO | La pasión y el tiempo. | 30.000,00 |

MODALIDAD: DESARROLLO DE UNIDADES DE DOCUMENTALES DE CREACIÓN.

| BENEFICIARIO | TÍTULO | AYUDA CONCEDIDA |
|---------------|--|-----------------|
| ÁTICO SIETE | Molino nuevo: una calle más allá del infierno. | 6.010,00 |
| ZZJ | La perla negra de la corona. | 6.010,00 |
| PROYECTOS MLK | Dulce ingenio. | 6.000,00 |

MODALIDAD: DESARROLLO DE SERIES DE DOCUMENTALES DE CREACIÓN.

| BENEFICIARIO | TÍTULO | AYUDA CONCEDIDA |
|-------------------------------|------------------------|-----------------|
| JOSÉ MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ | La semilla del norte. | 6.000,00 |
| MARÍA DEL CARMEN SANZ GARRIDO | Europa ¿de qué se rie? | 6.000,00 |

MODALIDAD: PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES.

| BENEFICIARIO | TÍTULO | AYUDA CONCEDIDA |
|-------------------------|-----------------------|-----------------|
| LA ZANFOÑA PRODUCCIONES | Astronautas. | 132.222,00 |
| BAILANDO EN LA LUNA | 15 Días. | 66.000,00 |
| JALEO FILMS | 15 Días. | 66.000,00 |
| MAESTRANZA FILMS | Atunes en el paraíso. | 130.000,00 |

MODALIDAD: PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES.

| BENEFICIARIO | TÍTULO | AYUDA CONCEDIDA |
|---------------------------|--------------------------|-----------------|
| RAFAEL ROBLES | Domicilio habitual. | 12.000,00 |
| FÉLIX GÓMEZ URDÁ | Victoria Mercedes. | 12.000,00 |
| UZALA FILMS | ¡ Corre, Adrián ! | 12.000,00 |
| MUNDOFICCIÓN PRODUCCIONES | Días rojos. | 11.924,00 |
| JUAN ANTONIO BARRERO | 1939. | 12.000,00 |
| PALACIOS PRODUCCIONES | El contrato. | 12.000,00 |
| LA ZANFOÑA PRODUCCIONES | Nieves. | 12.000,00 |
| MALAS COMPAÑÍAS | Mirrors. | 12.000,00 |
| MUNDOFICCIÓN PRODUCCIONES | La gota. | 12.000,00 |
| BACKGROUND 3D | Yunum, el vampiro árabe. | 12.000,00 |

MODALIDAD: PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES.

| BENEFICIARIO | TÍTULO | AYUDA CONCEDIDA |
|-------------------------|--------------------------------------|-----------------|
| MAESTRANZA FILMS | Arreyen Lao, crónica de un desastre. | 24.000,00 |
| SESEO FILMS | Islas del Guadalquivir. | 22.566,00 |
| ATICO SIETE | Violines en la selva. | 24.000,00 |
| INTERMEDIA PRODUCCIONES | El canal de los presos. | 24.000,00 |
| LA ZANFOÑA PRODUCCIONES | La Giralda de Nueva York. | 24.000,00 |
| IMAGO VÍDEO | Celestino Mutis. | 16.724,00 |
| PALACIOS PRODUCTORES | La mano negra, mentiras sin límites. | 24.000,00 |

Sevilla, 10 de febrero de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

RESOLUCION de 10 de febrero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas, ejercicio 2003, a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002 (BOJA núm. 44, de 16 de abril de 2002), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, convocadas por Resolución de 4 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 9, de 15 de enero de 2003), con especificación de programas, créditos presupuestarios, beneficiarios, títulos de las obras e importes concedidos.

MODALIDAD: OBRAS EDITADAS.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.00. 77400.45C.0

31.19.00.01.0. 77400.45C.3.2003

| BENEFICIARIO | TÍTULO | AYUDA CONCEDIDA |
|---|--|-----------------|
| ALHULIA, S.L. | EL RETORNO DE LAS ROSAS. | 4.420,00 |
| ALHULIA, S.L. | CAMPO DE RETAMA. | 5.090,48 |
| ALHULIA, S.L. | BALADA DE AMOR PROHIBIDO | 5.098,91 |
| ALHULIA, S.L. | LOS ACTOS OMITIDOS | 4.420,00 |
| ALHULIA, S.L. | EL LENGUAJE POÉTICO DE EMILY DICKINSON | 4.709,95 |
| ALHULIA, S.L. | EL ALFIL BLANCO. | 5.100,68 |
| ALHULIA, S.L. | A TUS MANOS ME ENTREGO | 5.100,68 |
| ALHULIA, S.L. | MEMORIA DE AZÚCAR | 4.252,04 |
| ANDRÉS SARRIÁ MUÑOZ (EDITORIAL SARRIÁ) | ANDALUCÍA, AYER Y HOY | 4.929,18 |
| ANDRÉS SARRIÁ MUÑOZ (EDITORIAL SARRIÁ) | 28 CUENT-FIDENCIAS | 2.634,32 |
| ANDRÉS SARRIÁ MUÑOZ (EDITORIAL SARRIÁ) | LOS VERDIALES. RAICES DEL FOLKLORE ANDALUZ | 3.019,25 |
| ANDRÉS SARRIÁ MUÑOZ (EDITORIAL SARRIÁ) | EL MISTERIO DE FLORA | 2.634,32 |
| ANDRÉS SARRIÁ MUÑOZ (EDITORIAL SARRIÁ) | GUERRA DE SUCESIÓN EN ANDALUCÍA | 4.929,18 |
| CENTRO ANDALUZ DEL LIBRO, S.A. | EL SIMBOLISMO CRÍTICO DE JULIO ROMERO DE TORRES. | 3.732,07 |

| BENEFICIARIO | TÍTULO | AYUDA CONCEDIDA |
|---|---|--------------------|
| CENTRO ANDALUZ DEL LIBRO, S.A. | LA FANTASÍA Y EL COLOR JUEGAN AL CORRO | 3.580,68 |
| CENTRO ANDALUZ DEL LIBRO, S.A. | GERALD BRENAND | 5.781,36 |
| CENTRO ANDALUZ DEL LIBRO, S.A. | EL SUEÑO DE FEDERICO GARCÍA LORCA | 4.035,64 |
| CENTRO ANDALUZ DEL LIBRO, S.A. | LA COMUNICACIÓN EN SU CONTEXTO | 3.012,76 |
| EDICIONES ALFAR, S.A. | EL OSCURO MUNDO DE EPIFANIO BLANCO. | 4.422,29 |
| EDICIONES ALJIBE, S.L. | ADIVINANZAS DE ANIMALES Y PLANTAS | 5.100,68 |
| EDICIONES ALJIBE, S.L. | DON QUIJOTE DE LA MANCHA. SELECCIÓN | 4.632,16 |
| EDICIONES ALJIBE, S.L. | ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN DESDE LA BIBLIOTECA ESCOLAR | 4.489,31 |
| EDICIONES ALJIBE, S.L. | LA REINA DE LOS CARIBES | 3.823,30 |
| EDICIONES ALJIBE, S.L. | EMBAZARO SALUDABLE | 3.571,36 |
| EDICIONES ALJIBE, S.L. | LA VENGANZA DEL CORSARIO NEGRO. | 3.823,30 |
| EDICIONES ALJIBE, S.L. | EL CORSARIO NEGRO | 3.708,60 |
| EDICIONES EDILUX, S.L. | LA ALHAMBRA Y EL ALBAICIN. PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD | 7.012,33 |
| EDICIONES EDILUX, S.L. | SALAMANCA DE CERCA | 3.823,30 |
| EDICIONES EDILUX, S.L. | VER Y COMPRENDER CÓRDOBA | 2.545,92 |
| EDICIONES EDILUX, S.L. | SEVILLA DE CERCA | 3.823,30 |
| EDICIONES EDILUX, S.L. | ANDALUCIA DE CERCA | 5.098,91 |
| EDICIONES EL ALMENDRO, S.L. | JUAN, TEXTO Y COMENTARIO. | 7.019,91 |
| EDISEDAG, S.L. (EDIT. AGORA) | JOSÉ LUIS SAMPEDRO: LITERATURA Y PLENITUD | 1.964,07 |
| EDISEDAG, S.L. (EDIT. AGORA) | GAONA: DE CONGREGACIÓN DE SAN FELIPE NERI A INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (1739-2002) | 5.828,88 |
| EDITORIA Y DISTRIBUIDORA EL OLIVO, S.L.L. | SENDEROS DE PEQUEÑO RECORRIDO. | 6.120,82 |
| EDITORIA Y DISTRIBUIDORA EL OLIVO, S.L.L. | LOS MINERALES, LAS ROCAS, LOS FÓSILES Y LAS PLANTAS | 1.374,16 |
| EDITORIA Y DISTRIBUIDORA EL OLIVO, S.L.L. | PROCESOS CAPITALES. JUICIOS QUE HAN HECHO HISTORIA | 4.002,65 |
| EDITORIA Y DISTRIBUIDORA EL OLIVO, S.L.L. | GUÍA DEL HORTICULTOR | 788,56 |
| EDITORIA Y DISTRIBUIDORA EL OLIVO, S.L.L. | EL ORÁCULO, O SEA EL LIBRO DE LOS DESTINOS. | 1.447,34 |
| EDITORIAL ARGUVAL, S.L. | COSAS CON LA LENGUA. | 2.171,08 |
| EDITORIAL ARGUVAL, S.L. | PARQUE NATURAL DE LAS SIERRAS ALMIJARA Y TEJEDA | 3.495,18 |
| EDITORIAL ARGUVAL, S.L. | PANTALONES CORTOS | 2.886,98 |
| EDITORIAL ARGUVAL, S.L. | DAMASCO, LA LEYENDA DEL TORREÓN | 2.558,21 |
| EDITORIAL ARGUVAL, S.L. | LAS COCINAS ÁRABE Y JUDÍA Y LA COCINA ESPAÑOLA | 3.012,76 |
| EDITORIAL ARGUVAL, S.L. | MÁLAGA NUESTRA | 5.098,91 |

| BENEFICIARIO | TÍTULO | AYUDA CONCEDIDA |
|---|--|--------------------|
| EDITORIAL COMARES, S.L. | ULTIMO GLOSARIO IV (EL DESIGNIO Y LA ENSALADA) | 5.998,40 |
| EDITORIAL COMARES, S.L. | ULTIMO GLOSARIO V (EL GUANTE IMPAR) | 5.998,40 |
| EDITORIAL COMARES, S.L. | ALGUNOS POEMAS DE EMILY DICKINSON | 4.930,32 |
| EDITORIAL COMARES, S.L. | TIO VANIA DE ANTON CHEJOY | 1.998,60 |
| EDITORIAL COMARES, S.L. | DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE LITERATURA | 5.737,16 |
| EDITORIAL COMARES, S.L. | GRANADA MORISCA, LA CONVIVENCIA NEGADA | 4.498,80 |
| EDITORIAL COMARES, S.L. | MARIANA DE PINEDA | 4.971,81 |
| EDITORIAL COMARES, S.L. | CLASICISMO Y VANGUARDIA EN LA BARRACA | 5.998,40 |
| EDITORIAL GUADALMENA, S.L. | EL FÚTBOL Y LAS CASITAS. | 2.885,38 |
| EDITORIAL SIRIO, S.A. | CUENTOS PARA CRECER EN ARMONÍA | 4.929,18 |
| EDITORIAL SIRIO, S.A. | LOS TRAUMAS EMOCIONALES Y SU TRATAMIENTO CON LA HOMEOPATÍA | 5.100,68 |
| JOSÉ Mª MOLINA CABALLERO (ANFORA NOVA) | A GOLPE DE PALABRAS | 2.245,71 |
| JOSÉ Mª MOLINA CABALLERO (ANFORA NOVA) | EL ASTROLABIO | 4.087,62 |
| JOSÉ Mª MOLINA CABALLERO (ANFORA NOVA) | ESTAMOS SOLOS | 4.087,62 |
| LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A. | TEATRO DE VARIEDADES | 4.759,46 |
| LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A. | COZARÓN DE BARRO | 2.126,02 |
| LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A. | EL REGRESO | 3.398,98 |
| LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A. | PRISIONERO DE LOS RECUERDOS | 4.759,46 |
| LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A. | POESÍA URBANA. | 3.398,98 |
| LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A. | LA QUINTA LUNA. | 4.759,46 |
| LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A. | LA CIUDAD | 2.550,34 |
| LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A. | VITUPERIO (Y ALGUN ELOGIO) DE LA ERRATA. | 3.823,30 |
| MERGABLUM EDICIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L. | ANDALUCIA EN LA OTRA CARA DE LA GLOBALIZACIÓN | 4.358,12 |
| MERGABLUM EDICIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L. | ANDALUCIA SOBREVIVIENDO EN LA GLOBALIZACIÓN | 4.674,59 |
| MERGABLUM EDICIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L. | LA GLOBALIZACIÓN Y ANDALUCÍA: ENTRE EL MERCADO Y LA IDENTIDAD. | 5.014,05 |

| BENEFICIARIO | TÍTULO | AYUDA CONCEDIDA |
|--|--|-----------------|
| QUORUM LIBROS, S.L. | LITURGIAS DEL FRACASO | 3.662,29 |
| QUORUM LIBROS, S.L. | LA CORNUCOPIA | 4.176,65 |
| QUORUM LIBROS, S.L. | RELATOS DE DON CARNAL. 12 HISTORIAS DEL CARNAVAL. | 4.235,92 |
| SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L. | DICCIONARIO DE FÚTBOL | 2.336,11 |
| SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L. | CONOCER EL FLAMENCO. | 5.100,68 |
| SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L. | MÁS ALLÁ DE LA MÚSICA. ANTROPOLOGÍA Y FLAMENCO (I) | 5.098,91 |
| SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L. | HELENA ES UN SENTIMIENTO. | 2.800,76 |
| PORTADA EDITORIAL, S.L. | PROBANDO EL HARDCORE | 3.591,25 |
| GRUPO EDITORIAL 33, S.L. | EL PULPO ATAULFO Y OTRAS COSAS DE LARA. | 1.750,32 |
| TALLER DE EDITORES ANDALUCES, S.L. (RD EDITORES) | SEVILLA EN LOS 60 | 1.785,17 |

MODALIDAD PROYECTOS DE EDICIÓN.

APLICACIÓN: 01.19.00.01.00.77400.45C.0

01.19.00.01.00.77400.45c.3.2003

| BENEFICIARIO | TÍTULO | AYUDA CONCEDIDA |
|---|--|-----------------|
| ANDRÉS SARRIÁ MUÑOZ, (EDITORIAL SARRIÁ) | PABLO PICASSO (1881 - 1973) | 4.207,84 |
| DIADA EDITORAS, S.L. | ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA ESCUELA. | 2.730,80 |
| EDICIONES ALFAR, S.A. | EL CURIOSO IMPERTINENTE. | 1.446,82 |
| EDICIONES ALFAR, S.A. | HISTORIA DE ANDALUCIA | 7.079,74 |
| EDICIONES ALFAR, S.A. | SE APAGARON LAS ARAÑAS. | 2.397,32 |
| EDICIONES ALFAR, S.A. | LUIS GOYTISOLO. REFLEXIÓN SOBRE LA NARRATIVA Y SU FUTURO. | 5.711,77 |
| EDICIONES ALFAR, S.A. | VIOLENCIA, TELEVISIÓN Y PUBLICIDAD. | 5.694,77 |
| EDICIONES ALFAR, S.A. | RAFAEL ALBERTI Y ANDALUCIA. | 3.963,23 |
| EDICIONES ALFAR, S.A. | LA CIUDAD DE LOS RASCACIELOS | 4.009,13 |
| EDICIONES EL ALMENDRO, S.L. | EL PRÍNCIPE DE LOS JUDIOS Y OTROS RELATOS DE LAS TRES CULTURAS | 1.490,42 |

| BENEFICIARIO | TÍTULO | AYUDA CONCEDIDA |
|---|--|-----------------|
| EDICIONES EL ALMENDRO, S.L. | HAFSA ESTABA EN EL SÚR | 1.921,63 |
| EDICIONES EL ALMENDRO, S.L. | LOS JUDIOS HOY | 1.490,42 |
| EDICIONES MÁGIMA, S.L. | PROVISIÓN DEL VIAJERO: RUTAS LITERARIAS DE AL-ANDALUS | 3.160,52 |
| EDITORIAL MIRAMAR, S.L. | LA FOTOGRAFÍA ESTEREOSCÓPICA | 8.161,09 |
| EDITORIAL PLURABELLE, S.L. | JUGADORES Y COLECCIONISTAS | 2.407,52 |
| EDITORIAL PLURABELLE, S.L. | LA REVOLUCIÓN ISLÁMICA EN OCCIDENTE. | 6.884,59 |
| EDITORIAL PLURABELLE, S.L. | ALFABETO SEGUNDO DE ORIGEN Y ETIMOLOGÍA DE TODOS LOS VOCABLOS DE LA LENGUA CASTELL. | 5.763,77 |
| EDITORIAL PLURABELLE, S.L. | RAREZAS | 2.407,52 |
| EDITORIAL PLURABELLE, S.L. | ROBERT FELTON. OBRA COMPLETA | 2.407,52 |
| EDITORIAL PLURABELLE, S.L. | CARRETERA | 2.171,63 |
| LIBRERÍA Y EDIT. RENACIMIENTO, S.L. (LA ESPUELA DE PLATA) | CANTOS POPULARES ESPAÑOLES. | 8.499,66 |
| LIBRERÍA Y EDIT. RENACIMIENTO, S.L. (LA ESPUELA DE PLATA) | ESPAÑA EN LOS PAISES MUSULMANES. | 6.120,82 |
| LIBRERÍA Y EDIT. RENACIMIENTO, S.L. (LA ESPUELA DE PLATA) | HISTORIA COMPENDIADA DE LAS CUATRO ÓRDENES MILITARES.... | 6.799,73 |
| LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A. | POSROMÁNTICOS, MODERNISTAS, NOVECENTISTAS. ESTUDIOS SOBRE LOS COMIENZOS DE LA LITERATURA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA. | 5.438,37 |
| LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A. | CARTAS DE ESPAÑA | 5.100,68 |
| SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L. | LOS GITANOS DE ANDALUCÍA | 5.100,68 |
| SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L. | LA POESÍA FLAMENCA LÍRICA EN ANDALUZ | 5.438,37 |
| SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L. | POESÍA ERES TÚ. BECQUER: EL POETA Y SU LEYENDA. | 4.252,04 |
| SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L. | LOS POBRES DE ZEUS | 5.100,68 |
| TALLER DE EDITORES ANDALUCES, S.L. | ANTOLOGIA DE LA POESÍA AMOROSA EN SEVILLA | 1.459,66 |

Sevilla, 10 de febrero de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

RESOLUCION de 10 de febrero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas, ejercicio 2003, a las publicaciones periódicas de carácter cultural, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002 (BOJA núm. 44, de 16 de abril de 2002), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a publicaciones periódicas de carácter cultural, convocadas por Resolución de 4 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 9, de 15 de enero de 2003), con especificación de programas, créditos presupuestarios, beneficiarios, títulos de las publicaciones e importes concedidos.

Aplicaciones presupuestarias:

01.19.00.01.00. .474.01.45C.8
 31.19.00.01.0 .474.01.45C.2.2004
 01.19.00.01.0 .484.00.45C.6
 31.19.00.01.00. .484.00.45C.0.2004

| BENEFICIARIO | TÍTULO | AYUDA CONCEDIDA |
|---|---|-----------------|
| EDICIONES ALFAR | DISCURSO-REVISTA INTERNACIONAL Nº 18 | 3.569,59 |
| LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A. | RENACIMIENTO. REVISTA DE LITERATURA NÚMEROS 39-40 Y 41-42 | 10.399,38 |
| DIADA EDITORAS, S.L. | INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA. NÚMEROS 49,50 Y 51. | 10.277,79 |
| JOSÉ MARÍA MOLINA CABALLERO (ÁNFORA NOVA) | REVISTA LITERARIA ANFORA NOVA | 6.871,46 |

Sevilla, 10 de febrero de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones regladas instrumentadas a través de convenios, concedidas en el año 2003 (BOJA núm. 23, de 4.2.2004).

Advertido error en la publicación de la Resolución arriba indicada (BOJA núm. 23 de 4 de febrero de 2004, página 3.078), al indicar el importe de la subvención correspondiente al Ayuntamiento de Berja (Almería), se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice: «Importe subvención: 197.346,36 euros».

Debe decir: «Importe subvención: 1.014.207,93 euros».

Sevilla, 5 de febrero de 2004

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 22/04, interpuesto por don Manuel Ortega Delgado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Ortega Delgado, recurso contencioso-administrativo núm. 22/04, contra la desestimación presunta de la reclamación por responsabilidad patrimonial núm. 87.6, formulada contra la Consejería de Medio Ambiente con fecha 17.1.03, como consecuencia de los daños sufridos tras colisionar con su automóvil contra una barrera instalada en los terrenos del Corredor Verde, en el t.m. de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 22/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 19 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 8/04, interpuesto por don Rafael Leflet Alvarado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por don Rafael Leflet Alvarado, recurso contencioso-administrativo núm. 8/04, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de

fecha 2.10.03, recaída en el expediente 830/01 de adquisición de las fincas «Parcelas 44, 45 y 46, del Coto I de Hato Ratón», t.m. de Aznalcázar (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 8/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 678/03, interpuesto por don Francisco Campos Barrios ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Campos Barrios recurso núm. 678/03, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 8.10.03, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 7.5.02, recaída en el procedimiento sancionador SE/SAN/CAZ/434/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 678/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2004, de la Dirección General de Educación Ambiental, por la cual se hacen públicas las resoluciones de concesión de las subvenciones otorgadas en virtud de las disposiciones que se citan.

La Dirección General de Educación Ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resuelve hacer públicas las siguientes Resoluciones de conceción de subvenciones otorgadas hasta la fecha, al amparo de la Orden de 26 de noviembre de 2002 por lo que se

establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas para actividades medioambientales, Orden de 21 de junio de 2002 por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de educación ambiental y Orden de 13 de mayo de 2002 por la que se regulan y convocan subvenciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental:

Resoluciones de la Dirección General de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de concesión de subvenciones otorgadas al amparo de la Orden de 26 de noviembre de 2002

Resolución de fecha de 15 de mayo de 2003, por la que se concede Ayuntamiento de El Coronil, una subvención de seis mil cien euros (6.100 €), para el «Proyecto Conoce tu medio ambiente urbano», Aplicación Presupuestaria 01.462.00, Expediente 206/03/E/00.

Resolución de fecha 28 de julio de 2003, por la que se concede la Cava, una subvención de treinta mil euros (30.000 €) para «Jornadas ciudades 21 y Mediadores ambientales urbanos», Aplicación Presupuestaria 01.481.00, Expediente 779/03/E/00.

Resolución de fecha 10 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Colectivo 220, una subvención de dieciocho mil euros (18.000 €) para Exposición itinerante «Tu pueblo es tu planeta», Aplicación Presupuestaria 01.481.00, Expediente 789/03/E/00.

Resolución de fecha 9 de septiembre de 2003, por la que se concede a Ecologistas en Acción, una subvención de treinta mil euros (30.000 €) para «Un andaluz, un árbol», Aplicación Presupuestaria 01.481.00, Expediente 1014/03/E/00.

Resolución de fecha 4 de septiembre de 2003, por la que se concede a Ecologistas en Acción una subvención de siete mil cuatrocientos cincuenta euros (7.450 €) para «Regeneración Monte Prieto», Aplicación Presupuestaria 481.00, Expediente 1013/03/E/00.

Resolución de fecha 21 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Unión de Consumidores UCE, una subvención de dieciocho mil euros (18.000 €) para «Programa de acciones de formación, información y participación en materia de medio ambiente en Andalucía 2003», Aplicación Presupuestaria 481.00, Expediente 1287/03/E/00.

Resolución de fecha 20 de octubre de 2003, por la que se concede a la Asociación de Empresarios de Productos Ecológicos una subvención de treinta mil euros (30.000 €) para «Feria de agricultura ecológica», Aplicación Presupuestaria 481.00, Expediente 846/03/E/00.

Resoluciones de la Dirección General de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de concesión de subvenciones para Asociaciones, otorgadas al amparo de la Orden de 21 de junio de 2002

ALMERIA

Resolución de fecha 20 de octubre de 2003, por la que se concede a Federación Almeriense de Asociaciones de Minusválidos, una subvención de tres mil setecientos treinta euros (3.730 €) para «Espacios naturales para todos», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1233/03/E/00.

Resolución de fecha 1 de octubre de 2003, por la que se concede a la Asociación Cultural Mujeres Esperanza del Mar una subvención de cuatrocientos sesenta y siete con treinta y nueve euros (467,39 €) para «Jornadas de E.A. como proteger la naturaleza desde nuestra casa», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1235/03/E/00.

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Ecologista Cóndor, una subvención de dos mil euros (2.000 €) para «Educam 2003:

Educación para el cambio», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1241/03/E/00.

Resolución de fecha 11 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Alectoris Rufa una subvención de dos mil ochocientos veinte y cinco euros (2.825 €) para «Taller fauna y paisaje amenazados», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1238/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Federación Provincial de Asociaciones de Mujeres una subvención de nueve mil euros (9.000 €) para «Mujer y medio ambiente», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1258/03/E/00.

Resolución de fecha 20 de octubre, por la que se concede a la Asociación Tercera Edad Nuestra Señora del Rosario, una subvención de mil trescientos sesenta y dos con treinta euros para «El medio ambiente: Una razón a ser», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1239/03/E/00.

Resolución de fecha 21 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Alca-Almería una subvención de cuatro mil novecientos cincuenta euros (4.950 €) para «II Congreso andaluz de ciencias ambientales», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1279/03/E/00.

CADIZ

Resolución de fecha 26 de noviembre de 2003, por la que se le concede a la Asociación Madre Coraje, una subvención de cinco mil euros (5.000 €) para «Campaña de educación sobre el reciclaje del tóner», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1388/03/E/00.

Resolución de fecha 11 de noviembre de 2003, por la que se concede a Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz una subvención de cinco mil euros (5.000 €) para «Usos sostenibles de los recursos naturales en el medio urbano», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1237/03/E/00.

Resolución de fecha 15 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Coordinadora Comarcal Alternativas una subvención de cinco mil euros (5.000 €) para «Conozcamos la sierra y el litoral del estrecho», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2230/03/E/00.

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Gaditana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza una subvención de tres mil quinientos euros (3.500 €) para «Cádiz sostenible», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1236/03/E/00.

CORDOBA

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se le concede a A.G.D.R Valle del Alto Guadiato, una subvención de seis mil euros (6.000 €) para «Por una comarca sostenible, cuida tu medio ambiente», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1253/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se le concede a Asociación Juvenil Favencia, una subvención de dos mil cuatrocientos euros (2.400 €) para «Aula de naturaleza Favencia», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1234/03/E/00.

Resolución de fecha 12 de noviembre de 2003, por la que se le concede a la Asociación Ecologista Guadalquivir, una subvención de cinco mil euros (5.000 €) para «Campaña de educación ambiental en los arroyos Molino y Bejarano», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1232/03/E/00.

Resolución de fecha 12 de noviembre de 2003, por la que se le concede a la Asociación para el Desarrollo de la Sierra Morena Cordobesa, una subvención de cinco mil euros (5.000 €) para «Hacia una concienciación y participación social en la protección y la conservación del medio ambiente», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1240/03/E/00.

GRANADA

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se le concede al Colectivo Ecologista Artemisa, una subvención de ocho mil trescientos cinco con sesenta y tres euros (8.305,63 €) para «Talleres, mujeres y ecología de la vida cotidiana», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 3593/03/E/00.

Resolución de fecha 11 de diciembre de 2003, por la que se le concede a la Campus Verde, una subvención de cinco mil novecientos veinte euros (5.920 €) para «El desarrollo sostenible: utopía y/o realidad», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 3690/03/E/00.

Resolución de fecha 1 de diciembre de 2003, por la que se le concede a la Asociación de Afectados por la Contaminación Ambiental, una subvención de dos mil quinientos cuarenta euros (2.540 €) para «Proyecto de actividades de educación ambiental», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2276/03/E/00.

Resolución de fecha 11 de noviembre de 2003, por la que se concede la Asociación de Monitores de Tiempo Libre Enebro una subvención de tres mil trescientos veinte euros (3.320 €) para «Aula permanente de la naturaleza», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1374/03/E/00.

Resolución de fecha 11 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Ilex una subvención de cuatro mil euros (4.000 €) para «La naturaleza, la ciudad y tú, los protagonistas», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 5068/03/E/00.

Resolución de fecha 10 de octubre de 2003, por la que se concede a la Agrupación de Sordos de Granada una subvención de mil ciento setenta y uno con treinta y ocho (1.171,38 €) para «Consumo responsable y hábitos ambientales saludables», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1246/03/E/00.

HUELVA

Resolución de fecha 16 de noviembre de 2003, por la que se le concede a la Fundación Forja XXI, una subvención de diez mil euros (10.000, €) para «Programa de educación ambiental, el aire que te envuelve», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1245/03/E/00.

Resolución de fecha 10 de noviembre de 2003, por la que se le concede a la Asociación Cultural Alma Natura una subvención de mil trescientos ochenta euros (1.380 €) para «Ecología del día a día», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2014/03/E/00.

Resolución de fecha 9 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Ecologista La Canariega, una subvención de cinco mil quinientos euros (5.500 €) para «Ciclo formativo: consumo y medio ambiente», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2251/03/E/00.

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se le concede a la Asociación para el Desarrollo Rural del Condado de Huelva una subvención de dos mil euros (2.000 €) para «Buenas prácticas sostenibles en la empresa de economía social», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2260/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se le concede a la Fundación Utopía Verde, una subvención de seis mil euros (6.000 €) para «Andalucía verde», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 3631/03/E/00.

Resolución de fecha 12 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Asociación de Vecinos Nuevo Higueral, una subvención de cuatro mil euros (4.000 €), para «Cuida tu parque», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1247/03/E/00.

JAEN

Resolución de fecha 1 de octubre de 2003, por la que se concede a la Asociación Juvenil Amigos del Medio Ambiente, una subvención de dos mil ciento un euros (2.101 €) para «Los jóvenes y el medio ambiente», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1252/03/E/00.

Resolución de fecha 11 de noviembre de 2003, por la que se le concede a Asociación Juvenil Ecologista Zuma, una subvención de dos mil cuatrocientos cincuenta euros (2.450 €), para «Proyecto Arco Iris 2003», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1251/03/E/00.

Resolución de fecha 11 de noviembre de 2003, por la que se le concede a la Asociación de Padres y Amigos de los Sordos, una subvención dos mil cuatrocientos setenta y seis con doce euros (2.476,12 €) para «El Talleres de educación ambiental», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1250/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de octubre de 2003, por la que se le concede a la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Sur una subvención de dos mil novecientos cuarenta y cuatro con noventa y seis euros (2.944,96 €) para «Sierra sur educativa naturalmente», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1254/03/E/00.

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Sierra Mágina, una subvención de seis mil euros (6.000 €) para «Campaña de sensibilización e información sobre reciclaje, reutilización y reducción de residuos», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2249/03/E/00.

Resolución de fecha 21 de noviembre de 2003, por la que se le concede a Asociación de Amigos del Parque Natural de Sierra Mágina una subvención de tres mil quinientos cincuenta euros (3.550 €) para «Colección de cuadernos de campo de Sierra Mágina», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1255/03/E/00.

Resolución de fecha 16 de diciembre de 2003 por la que se le concede a la Asociación de Monitores de Educación Ambiental Ikebana, una subvención de tres mil euros (3.000 €) para «Descubre tu entorno natural urbano», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2264/03/E/00.

MALAGA

Resolución de fecha 11 de noviembre de 2003, por la que se concede al Grupo de Trabajo Valle del Genal, una subvención de nueve mil euros (9.000 €) para «Plan de educación ambiental en los pueblos y comarca Genal y Ronda», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1249/03/E/00.

Resolución de fecha 11 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Cultural Ecohabit, una subvención de seis mil euros (6.000 €), para «Elaboración, edición, difusión de material medioambiental», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 3619/03/E/00.

Resolución de fecha 11 de diciembre de 2003, por la que se le concede a la Asociación Consumo Cuidado, una subvención de treinta mil euros (30.000 €), para «Campaña de investigación y concienciación para el consumo responsable en Andalucía», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 4937/03/E/00.

Resolución de fecha 11 de diciembre de 2003, por la que se le concede a la Federación Ecotopía, una subvención de nueve mil euros (9.000 €) para «Actividades y curso formativo en la campaña las basuras, un tesoro en tus manos», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 3691/03/E/00.

SEVILLA

Resolución de fecha 5 de octubre de 2003, por la que se le concede a Ecologistas en Acción una subvención de cincuenta y ocho mil cuatrocientos un euros (58.401 €) para

«6 Proyectos de Educación Ambiental», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1277/03/E/00.

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Asociación de Amigos de Matallana, una subvención de cinco mil euros (5.000 €) para «Conoce tu territorio. Condicionantes geográficos y socioambientales», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1260/03/E/00.

Resolución de fecha 21 de noviembre de 2003, por la que se le concede a Unión de Sindicatos de Trabajadores/as una subvención de cuatro mil euros (4.000 €) para «Jornadas andaluzas de educación en el medio rural», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2043/03/E/00/02.

Resolución de fecha 10 de diciembre de 2003, por la que se le concede a Amigos de la Tierra, una subvención de veinticuatro mil euros (24.000 €) para «La apuesta, campaña joven frente al cambio climático», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1248/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede al Grupo Ornitológico del Sur, una subvención de doce mil euros (12.000 €) para «Proyecto de divulgación y concienciación de los valores del Brazo del Este e islas del Guadalquivir» Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2035/03/E/00.

Resolución de fecha 21 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Fundación Tussam, una subvención de nueve mil cuatrocientos dieciocho euros (9.418 €), para «Plan de educación ambiental sobre condición ecológica y segura en el transporte urbano de Sevilla», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1257/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Ecologista El Huevo Verde, una subvención de mil euros (1.000 €), para «El parque de mi pueblo», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2265/03/E/00.

Resolución de fecha 1 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Visueña de Ayuda al Insuficiente Mental, una subvención de tres mil euros (3.000 €) para «Taller de educación ambiental», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1275/03/E/00.

Resolución de fecha 11 de diciembre de 2003 por la que se concede a la Asociación Ateneo Verde, una subvención de mil ochocientos euros (1.800 €), para «Red Expotec», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2261/03/E/00.

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Sevillana de Ayuda al Subnormal, una subvención de tres mil euros (3.000 €), para «Proyecto de educación ambiental calidad de vida», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1273/03/E/00.

Resolución de fecha 15 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos, Unidad de Sevilla, una subvención de seis mil euros (6.000 €), para «Tu medio ambiente, tu barrio», Aplicación Presupuestaria 8100, Expediente 1274/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de octubre de 2003, por la que se concede a la Asociación de Emisoras Municipales de Sevilla, una subvención de doce mil trescientos euros (12.300 €), para «Revista radiofónica semanal recicla que algo queda», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1259/03/E/00.

Resoluciones de la Dirección General de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, de concesión de subvenciones a Entes Públicos otorgadas al amparo de la Orden de 21 de junio de 2002

ALMERIA

Resolución de fecha 20 de octubre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Purchena, una subvención de mil novecientos setenta y tres euros (1.973 €), para «Xerrojardinería: diseño de jardines sostenibles», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 1297/03/E/00.

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Padules, una subvención de mil ciento un euros con cincuenta y dos (1.001,52 €), para «1.º Experiencia de concienciación y educación ambiental en el medio urbano de Padules, conocimiento de plantación de especies autóctonas», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 1295/03/E/00.

Resolución de fecha 12 de noviembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Roquetas del Mar, una subvención de cinco mil euros (5.000 €), para «Aprende y recicla», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 1278/03/E/00.

Resolución de fecha 10 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Ohanes, una subvención de dos mil quinientos ocho (2.508 €), para «Finca escolar de plantas medicinales», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2653/03/E/00.

Resolución de fecha 20 de octubre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Adra, una subvención de seis mil euros (6.000 €), para «Adra siempre limpia», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1296/03/E/00.

CADIZ

Resolución de fecha 9 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Los Barrios, una subvención de cuatro mil euros (4.000 €) para «Programa de educación ambiental el bosque vivo y uso didáctico de nuestros jardines», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2250/03/E/00.

Resolución de fecha 31 de octubre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Paterna de Rivera, una subvención de dos mil cuatrocientos cuatro euros con cuatro (2.404,04 €), para «El medio ambiente, propiedad de todos», Aplicación Presupuestaria 462/03/E/00, Expediente 1294/03/E/00.

Resolución de fecha 9 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de San Fernando, una subvención de cinco mil setecientos cuarenta y seis con cuarenta y dos euros (5.746,42 €), para «Campaña de divulgación e información, punto limpio, isla verde», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 1363/03/E/00.

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Algar, una subvención de cuatro mil ochocientos euros (4.800 €), para «Recogida de Pilas, aceites y campaña educativa», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2226/03/E/00.

Resolución de fecha 31 de octubre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, una subvención de tres mil cinco euros con seis (3.005,06 €), para «Talleres medioambientales», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 1298/03/E/00.

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de La Línea una subvención de siete mil euros (7.000 €), para «Por una ciudad sostenible», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 1362/03/E/00.

CORDOBA

Resolución de fecha 3 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Montoro, una subvención de tres mil euros (3.000 €), para «Disfruta de los parques naturales, talleres de educación ambiental», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2291/03/E/00.

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Entidad Local de Fuente Carreteros, una subvención de tres mil euros (3.000 €), para «Actividades de educación ambiental», Aplicación 462/00, Expediente 2227/03/E/00.

Resolución de fecha 9 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Baena, una subvención de dos mil quinientos euros (2.500 €), para «De mi escuela

para mi ciudad», Aplicación 462/00, Expediente 2229/03/E/00.

Resolución de fecha 11 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Palma del Río, una subvención de dos mil ochocientos treinta euros (2.830 €), «Descubre el parque periurbano Los Cabezos», Aplicación 462/00, Expediente 2268/03/E/00.

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, una subvención de nueve mil trescientos noventa euros (9.390 €), para «Hacia un desarrollo sostenible en Los Pedroches», Aplicación Presupuestaria 462/00 Expediente 2238/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Puente Genil, una subvención de seis mil euros (6.000 €), para «Diversas campañas de educación ambiental», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2656/03/E/00.

Resolución de fecha 1 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Cardena una subvención de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis euros (2.446 €), para «Cardena por un desarrollo sostenible», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 1361/03/E/00.

Resolución de fecha 11 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Añora, una subvención de mil novecientos ochenta y uno (1.981 €), para «Recorrido didáctico por la flora autóctona de Los Pedroches: jardín para ciegos», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2236/03/E/00.

GRANADA

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Huéscar, una subvención de dos mil ciento cincuenta euros (2.150 €), para «Piensa en verde», Aplicación 462/00, Expediente 2282/03/E/00.

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Almuñécar, una subvención de dos mil euros (2.000 €), para «Conoce tu costa», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2292/03/E/00.

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Benalúa, una subvención de dos mil euros (2.000 €), para «Programa de educación medioambiental en Benalúa», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2274/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede al Consorcio Centro de Investigación y Formación de Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural de Granada, una subvención de veinte mil quinientos euros (20.500 €), para «Programa de educación ambiental en la vega de Granada», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 1985/03/11/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Diputación de Granada, una subvención de seis mil euros (6.000 €), para «Proceso de formación en gestión ambiental para el empresariado granadino», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2649/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro, una subvención de cuatro mil euros (4.000 €), para «Es tu pueblo, cuidalo», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2271/03/E/00-Castell de Ferro.

Resolución de fecha 25 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Guadix una subvención de cuatro mil euros (4.000 €), para «Programa de educación ambiental Guadix 2003», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2270/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede al C.D.R. Poniente Granadino, una subvención ocho mil euros (8.000 €), para «Consumo responsable y hábi-

tos ambientales saludables», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2283/03/E/00.

Resolución de fecha 9 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Santa Fe, una subvención de dos mil cuatrocientos cuatro con cuatro euros (2.404,04 €), para «Proyecto de educación ambiental para Santa Fe», Aplicación 462/00, Expediente 3614/03/E/00.

HUELVA

Resolución de fecha 10 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Almonte, una subvención de cinco mil setecientos euros (5.700. €), para «Simposium invernala: educación y sostenibilidad», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 3633/03/E/00.

Resolución de fecha 23 de octubre de 2003, por la que se concede a la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva, una subvención de cuatro mil trescientos ochenta y tres con noventa y un euros (4.383,91 €), para «La sostenibilidad, un valor añadido para el desarrollo local», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 1306/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede al Mancomunidad Campiña Andévalo, una subvención de cuatro mil doscientos cincuenta euros (4.250 €), para «Programa de formación ambiental», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2248/03/E/00.

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Ayamonte, una subvención de tres mil novecientos ochenta y cinco euros (3.985 €), para «Uso racional del agua de consumo en Ayamonte», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 1322/03/E/00.

Resolución de fecha 21 de noviembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Cabezas Rubias, una subvención de tres mil cuatrocientos dieciséis con tres euros (3.416,03 €), para «Cabezas Rubias verde 2003», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2044/03/E/00.

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Mancomunidad de Municipios Beturia, una subvención tres mil euros (3.000 €), para «Il Jornadas de patrimonio forestal», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2284/03/E/00.

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Aljaraque, una subvención de seis mil euros (6.000 €), para «Reducción y recogida selectiva de residuos», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2252/03/E/00.

Resolución de fecha 11 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Arroyomolinos de León una subvención de dos mil setecientos euros (2.700 €), para «Va por la naturaleza», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2066/03/E/00.

JAEN

Resolución de fecha 16 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Diputación Provincial de Jaén, una subvención seis mil euros (6.000 €), para «Reutilización de residuos orgánicos a través del compost», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 4901/03/E/00.

Resolución de fecha 11 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Diputación de Jaén, una subvención de seis mil euros (6.000 €), para «Regeneración ecológica de vertederos», Aplicación 462/00, Expediente 4900/03/E/00.

Resolución de fecha 11 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Alcalá la Real, una subvención de tres mil quinientos dieciséis euros (3.516 €), para «Adecuación del entorno de la fortaleza de La Mota a la fauna silvestre», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2288/03/E/00.

Resolución de fecha 26 de noviembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Torredonjimeno, una sub-

vinción de cuatro mil doscientos euros (4.200 €), para «Urbanatura 03», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 1308/03/E/00.

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Linares, una subvención de cinco mil quinientos euros (5.500 €), para «Continuación de creación de un aula de educación medioambiental», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2257/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Martos, una subvención de tres mil euros (3.000 €), para «Martos, una ciudad ecológica», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 3835/03/E/00.

Resolución de fecha 15 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Torreperogil, una subvención de cuatro mil quinientos sesenta euros (4.560 €), para «Investigación sobre el agua», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 3692/03/E/00.

MALAGA

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Vélez-Málaga, una subvención diez mil euros (10.000 €), para «Aula ambiental Vélez-Málaga», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2289/03/E/00.

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, una subvención de ocho mil doscientos cincuenta euros (8.250 €), para «Alhaurín de la Torre hacia la sostenibilidad», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2233/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Casares una subvención de diez mil euros (10.000 €), para «Programa de educación ambiental del aula de naturaleza Genal-Guadiaro», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 3695/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Mijas una subvención de cuatro mil ochenta y seis euros con ochenta y ocho céntimos (4.086,88 €), para «Recicla tu entorno», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 3834/03/E/00.

Resolución de fecha 15 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Nerja, una subvención de cuatro mil euros (4.000 €), para «Educación ambiental Nerja», Aplicación 462/00, Expediente 3618/03/E/00.

SEVILLA

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento del Arahál, una subvención de tres mil euros (3.000 €) para «Proyecto III taller de educación ambiental», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2040/03/E/00.

Resolución de fecha 21 de noviembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, una subvención de siete mil quinientos euros (7.500 €) para «Proyecto de educación ambiental por un San Juan sostenible», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2060/03/E/00.

Resolución de fecha 2 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija, una subvención de tres mil trescientos euros (3.300 €) para «Programa de información, sensibilización y apoyo a empresarios de municipios mancomunados en la comarca de Ecija para la mejora de la gestión de los residuos industriales», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 1372/03/E/00.

Resolución de fecha 11 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Lebrija, una subvención de seis mil euros (6.000 €) para «Lebrija, las marismas y su río», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2234/03/E/00.

Resolución de fecha 2 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Pilas, una subvención de tres mil quinientos euros (3.500 €) para «Recogida selectiva de residuos en Pilas», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2057/03/E/00.

Resolución de fecha 15 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de La Rinconada, una subvención de cuatro mil cuatrocientos euros (4.400 €) para «Actividades del centro municipal de educación ambiental», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2055/03/E/00.

Resolución de fecha 9 de diciembre de 2003, por la que se concede a O.A.L. Porzuna 21, una subvención de seis mil euros (6.000 €) para «Proyecto Porzuna 21. Educación ambiental», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 3603/03/E/00.

Resolución de fecha 1 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de La Algaba, una subvención de tres mil euros (3.000 €) para «I Programa local de educación ambiental», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2269/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Badolatosa una subvención de dos mil ochocientos euros (2.800 €), para «Juguemos a reciclar», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2054/03/E/00.

Resolución de fecha 9 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Universidad Pablo Olavide, una subvención de catorce mil doscientos ocho euros con cincuenta y dos céntimos (14.208,52 €), para «Publicación de un manual divulgativo sobre flora», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2266/03/E/00.

Resolución de fecha 11 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal una subvención de novecientos cuarenta y un euros con dieciocho céntimos (941,18 €) para «Proyecto educativo para el reciclado y reutilización de R.S.U.», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 4893/03/E/00.

Resolución de fecha 11 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Universidad de Sevilla una subvención de diez mil ochenta y ocho euros (10.088 €) para «Proyecto de creación de un museo virtual de geología de la Universidad de Sevilla», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2253/03/E/00.

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe una subvención de cuatro mil quinientos (4.500 €) para «Campaña de concienciación para la conservación de murciélagos en el Aljarafe», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2231/03/E/00.

Resolución de fecha 21 de noviembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Camas una subvención de tres mil euros (3.000 €) para «Tras el corazón verde de Camas II», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2042/03/E/00.

Resolución de fecha 31 de octubre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Constantina una subvención de mil ochocientos treinta y tres euros con cincuenta y dos céntimos (1.833,52 €) para «Formación granja-escuela La Sierra», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 1964/03/E/00.

Resolución de fecha 9 de diciembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan una subvención de tres mil euros (3.000 €) para «Proyecto de educación ambiental 2003», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 4814/03/E/00.

Resolución de fecha 23 de octubre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de Guadalcanal una subvención de mil trescientos cincuenta euros (1.350 €) para «Taller de reciclado», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 1307/03/E/00.

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede a E.L.A. Marismillas una subvención de tres

mil euros (3.000 €) para «Aprende a cuidarme», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2039/03/E/00.

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede al Ayuntamiento de La Puebla del Río una subvención de dos mil euros (2.000 €) para «Proyecto de educación ambiental», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2065/03/E/00.

Resolución de fecha 2 de diciembre de 2003, por la que se concede la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir una subvención de tres mil euros (3.000 €), para «Taller de reciclaje arte basura», Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2056/03/E/00.

Resolución de fecha 11 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Universidad de Sevilla, una subvención de veinticuatro mil euros (24.000 €), para «Recuperación de áreas verdes de la Isla de la Cartuja y utilización en programas de educación ambiental», Aplicación Presupuestaria 441/00, Expediente 2262/03/E/00.

Resolución de fecha 25 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Mancomunidad de Municipios La Vega una subvención de tres mil euros (3.000 €) para «Vídeo educativo la pandilla del reciclaje» Aplicación Presupuestaria 462/00, Expediente 2267/03/E/00.

Resolución de fecha 21 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Unión de Sindicatos de Trabajadores/as una subvención de cuatro mil euros (4.000 €) para «Jornadas andaluzas de educación en el medio rural» Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2043/03/E/00.

Resoluciones de la Dirección General de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de concesión de subvenciones de Voluntariado Ambiental, otorgadas al amparo de la Orden de 13 de mayo de 2002

ALMERIA

Resolución de fecha 20 de octubre de 2003, por la que se concede a Ecologistas en Acción Adra una subvención de mil quinientos euros (1.500 €) para «Ruta conservadora por la estrechura de Guainos», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1291/03/E/00.

Resolución de fecha 3 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Cultural Orión una subvención de mil euros (1.000 €) para «Plantación de seto en el centro de conservación de flora», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1994/03/E/00.

Resolución de fecha 15 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Monsolís una subvención de mil quinientos euros (1.500 €) para «Fuente Mahón: estudio de topónimos», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1987/03/E/00.

Resolución de fecha 12 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Zarzas y Moras una subvención de mil ochocientos euros (1.800 €) para «Seguimiento de las colonias del cernícalo primilla», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1995/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Ecologista Cóndor una subvención de dos mil euros (2.000 €) para «Oídos sordos 2003», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2004/03/E/00.

Resolución de fecha 9 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Grupo Róquez una subvención de dos mil euros (2.000 €) para «Limpieza del cauce fluvial de la Rambla», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 4891/03/E/00.

Resolución de fecha 20 de octubre de 2003, por la que se concede a Ecologistas en Acción Almería una subvención de mil setecientos euros (1.700 €) para «Costas, desembarcadura y calas del P.N. Cabo de Gata», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1292/03/E/00.

Resolución de fecha 28 de noviembre de 2003, por la que se concede a Ecologistas en Acción-Los Vélez una subvención de dos mil euros (2.000 €) para «Defensa de la arquitectura tradicional», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1996/03/E/00.

Resolución de fecha 20 de noviembre de 2003, por la que se concede a Promar-Almería una subvención de mil quinientos euros (1.500 €) para «Biodiversidad marina, seguimiento y conservación», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1290/03/E/00.

CADIZ

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede a Agaden una subvención de mil quinientos euros (1.500 €) para «Eliminación de carpobrutus sp. en la salina de Roquetas», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2028/03/E/00.

Resolución de fecha 12 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación de Vecinos La Tarayuela una subvención de mil doscientos euros (1.200 €) para «Conoce y respeta tu entorno», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 5243/03/E/00.

Resolución de fecha 12 de diciembre de 2003, por la que se concede a Ecologistas en Acción-Cádiz una subvención de mil doscientos euros (1.200 €) para «Actuaciones para mejorar la movilidad urbana», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2235/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Sociedad Gaditana de Historia Natural una subvención de dos mil euros (2.000 €) para «Actividades de voluntariado ambiental», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 3616/03/E/00.

Resolución de fecha 1 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Tamal una subvención de dos mil doscientos euros (2.200 €) para «Bandera verde», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2030/03/E/00.

CORDOBA

Resolución de fecha 28 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Asociación de Mujeres Guijeñas una subvención de mil quinientos euros (1.500 €) para «Adecuación y embellecimiento del Descansadero de Los Pozos», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1490/03/E/00.

Resolución de fecha 3 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Juvenil Ecologista Alternativa una subvención de mil quinientos euros (1.500 €) para «Fuentes y áreas recreativas de La Rambla», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 3601/03/E/00.

Resolución de fecha 12 de diciembre de 2003, por la que se concede a Asociación Micológica Sierra de Córdoba una subvención de mil setecientos euros (1.700 €) para «Estudio y conservación de la flora micológica y sus hábitats», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 3601/03/E/00.

Resolución de fecha 28 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Aula de Desarrollo Sietepinos una subvención de mil euros (1.000 €) para «Rutas educativas El Morante», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1970/03/E/00.

Resolución de fecha 23 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Medioambiental Estación de Anillamiento de Sierra Nevada una subvención de mil quinientos euros (1.500 €) para «Campaña de salvamento del aguilucho cenizo en Granada», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1946/03/E/00.

Resolución de fecha 23 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Medioambiental Estación de Anillamiento de Sierra Nevada una subvención de dos mil euros (2.000 €) para «Actuaciones para mejorar la movilidad

urbana», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 19465/03/E/00.

HUELVA

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Centro de Innovación y Tecnología Desarrollo Agrario Sostenible una subvención de mil quinientos euros (1.500 €) para «Voluntariado ambiental pinares de Cartaya», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2005/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Cultural Valle de Santa Ana una subvención de mil ochocientos euros (1.800 €) para «Recuperación camino de Los Chorros», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1972/03/E/00.

Resolución de fecha 19 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Cultural Alma Natura una subvención de mil ochocientos euros (1.800 €) para «Señalización de senderos y centro de acogida», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2014/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Juvenil Graeca una subvención de mil doscientos euros (1.200 €) para «Campaña de sensibilización para la conservación del camaleón», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1966/03/E/00.

Resolución de fecha 12 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Asociación de Agricultura de Montaña Tierra Arte una subvención de mil ochocientos euros (1.800 €) para «Los Molinos», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1970/03/E/00.

Resolución de fecha 15 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Cruz Roja una subvención de mil euros (1.000 €) para «Cuida tu playa», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2006/03/E/00.

Resolución de fecha 9 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Fundación Centro de Estudios Marinos una subvención de dos mil euros (2.000 €) para «Censo del camaleón común en el litoral onubense», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1965/03/E/00.

Resolución de fecha 15 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Seo una subvención de mil setecientos euros (1.700 €) para «Aves y riberas», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1973/03/E/00.

Resolución de fecha 28 de noviembre de 2003, por la que se concede al Aula de Desarrollo Sietepinos una subvención de mil euros (1.000 €) para «Rutas educativas El Morante», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1970/03/E/00.

Resolución de fecha 19 de noviembre de 2003, por la que se concede al Club Deportivo de Montaña Las Tres Cabras una subvención de mil quinientos euros (1.500 €) para «Intervención medioambiental de las Tres Cabras», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2026/03/E/00.

JAEN

Resolución de fecha 1 de diciembre de 2003, por la que se concede a la AA VV Arrayanes Sur 520 una subvención de mil quinientos euros (1.500 €) para «Jardineras-Parques-520-Complementos», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2005/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación de Deporte Zumaque una subvención de mil doscientos euros (1.200 €) para «Guía de fauna urbana de Alcalá la Real», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1416/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación de Mujeres Flor de Espliego una subvención de mil doscientos euros (1.200 €) para «Descubre

el parque de tu pueblo», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1413/03/E/00.

Resolución de fecha 12 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Juvenil Graeca una subvención de mil doscientos euros (1.200 €) para «Campaña de sensibilización para la conservación del camaleón», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1966/03/E/00.

Resolución de fecha 12 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Guardabosques de Jódar una subvención de dos mil trescientos euros (2.300 €) para «Gestión de especies y espacios esteparios en Jaén», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1417/03/E/00.

Resolución de fecha 27 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Juvenil Ecologista Zuma una subvención de mil euros (1.000 €) para «Anade 2003», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1412/03/E/00.

Resolución de fecha 12 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Juvenil Platero una subvención de mil euros (1.000 €) para «Platero por el medio ambiente», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1961/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Protectora de Animales Frasquita Martín una subvención de mil ochocientos euros (1.800 €) para «Rutas de senderismo y señalización en la Dehesa Burguillos», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1406/03/E/00.

Resolución de fecha 28 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Cruz Roja una subvención de mil doscientos euros (1.200 €) para «Tu entorno te pertenece, protégelo», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1945/03/E/00.

Resolución de fecha 28 de noviembre de 2003, por la que se concede al Taller de Ecología-Ecologistas en Acción una subvención de dos mil euros (2.000 €) para «Mejora del hábitat de cría del cernícalo primilla en Jaén», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1414/03/E/00.

MALAGA

Resolución de fecha 15 de diciembre de 2003, por la que se concede a A.M.A.C.V.A. una subvención de mil quinientos euros (1.500 €) para «Limpieza y recuperación de la desembocadura del río Vélez», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2013/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Almazara, una subvención de dos mil cien euros (2.100 €) para «Los galápagos de Málaga II», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 4894/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Almazara una subvención de dos mil euros (2.000 €) para «Limpieza de espacios protegidos del litoral malagueño», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2025/03/E/00.

Resolución de fecha 15 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación para la Conservación del Medio Ambiente Las Contadoras una subvención de mil doscientos euros (1.200 €) para «Recuperación de anfibios urodolos en el P.N. Montes de Málaga», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 2038/03/E/00.

Resolución de fecha 28 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Cultural Medioambiental Jara una subvención de dos mil euros (2.000 €) para «Los murciélagos, insecticidas biológicos, y Tu río vivo: plantación de ribera», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1962/03/E/00.

SEVILLA

Resolución de fecha 9 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Amigos del Parque del Alamillo una subvención de mil doscientos euros (1.200 €) para «Co-

nocimiento y conservación del parque del Alamillo», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1963/03/E/00.

Resolución de fecha 28 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Asociación de Amigos y Usuarios de la Dehesa de Matallana una subvención mil ochocientos euros (1.800 €) para «Restauración del entorno fuente de Santa María», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1383/03/E/00.

Resolución de fecha 28 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Cultural José María Osuna una subvención de mil ochocientos euros (1.800 €) para «Sendas y veredas limpias en espacios periurbanos», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1384/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Cultural Ecologista Menoba una subvención de mil quinientos euros (1.500 €) para «Información y sensibilización en los pinares», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1404/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Ecologista El Kiriko una subvención de mil trescientos euros (1.300 €) para «Un arroyo de posibilidades», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1386/03/E/00.

Resolución de fecha 15 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Juvenil Ecologista El Huevo Verde una subvención de mil doscientos euros (1.200 €) para «Limpieza y mantenimiento de las zonas verdes y entornos fluviales», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1379/03/E/00.

Resolución de fecha 28 de noviembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Medioambiental Grupo Ecologista Trama, una subvención de mil doscientos euros (1.200 €) para «Cuida tu entorno 2003-2004», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1378/03/E/00.

Resolución de fecha 9 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Sastipem thas Mestapem una subvención de mil ochocientos euros (1.800 €) para «Cuidemos la Laguna», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1376/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación para Aula Ecologista Anade una subvención de mil euros (1.000 €) para «Salvamento del aguilucho cenizo en El Coronil», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1407/03/E/00.

Resolución de fecha 12 de noviembre de 2003, por la que se concede a Ecologistas en Acción Sevilla una subvención de mil euros (1.000 €) para «Agentes locales del medio ambiente urbano», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1403/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede a Ecologistas en Acción Al-Gabab una subvención de mil euros (1.000 €) para «Señalización de vías pecuarias», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1385/03/E/00.

Resolución de fecha 1 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Ganema una subvención mil quinientos euros (1.500 €) para «Campaña de sensibilización y protección de los murciélagos urbanos», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1402/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede a la Asociación Gosur una subvención de mil novecientos euros (1.900 €) para «Protección del aguilucho cenizo en Sierra Morena», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1377/03/E/00.

Resolución de fecha 1 de diciembre de 2003, por la que se concede al Grupo Ecologista Gedena una subvención de mil ochocientos euros (1.800 €) para «Educación ambiental, conservación Dehesa de Abajo y Arroyo», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1397/03/E/00.

Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede a Gressins-Ecologistas en Acción una subvención

de mil doscientos euros (1.200 €) para «Senderos de agua», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1396/03/E/00.

Resolución de fecha 28 de noviembre de 2003, por la que se concede a Seo-Sevilla, una subvención de mil ochocientos euros (1.800 €) para «Restauración hábitats tramo de ribera y de vía pecuaria», Aplicación Presupuestaria 481/00, Expediente 1409/03/E/00.

Sevilla, 20 de febrero de 2004.- El Director General, Angel Ramírez Troyano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación Jesús Peregrín para la Cooperación y Desarrollo de los Pueblos, instituida en Almería, y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación Jesús Peregrín para la Cooperación y Desarrollo de los Pueblos, instituida en la ciudad de Almería, se han apreciado los siguientes,

HECHOS

Primero. Por don Jesús Peregrín Mula, en calidad de Presidente del Patronato de la mencionada Fundación, se solicita la Clasificación y Registro de la misma, aportándose al Procedimiento Administrativo instruido, entre otra documentación, la escritura pública de constitución de dicha Fundación, otorgada el día 28.11.2003, ante el Notario don Jerónimo Parra Arcas, bajo el núm. 2.889 de su protocolo, y posterior de rectificación, otorgada ante el mismo Notario, el día 4.2.2004, bajo el núm. 163 de su protocolo.

Segundo. Los fines de la Fundación quedan recogidos en el artículo 6 de los Estatutos, siendo los mismos, según transcripción literal de dicho precepto, los siguientes:

«La Fundación tiene por objeto:

1. La cooperación con países del Tercer Mundo y colectivos de nuestro país, ayudando al desarrollo integral personal y colectivo de grupos marginados socialmente promoviendo actuaciones de todo tipo encaminadas a la obtención de fondos para financiar en todo o en parte proyectos tanto los promovidos por la misma fundación como los promovidos por toda clase de organismos e instituciones privadas tanto religiosas como laicas, organizaciones no gubernamentales y cualquier otra clase de institución dedicada a la atención social de colectivos marginados. Estos proyectos serán de carácter social en materias como:

a) Sanidad. Promoviendo ayudas tanto en medicamentos como en infraestructuras sanitarias.

b) Alimentación. Promoviendo ayudas tanto económicas como materializadas en productos de primera necesidad como alimentos y vestidos.

c) Educación. Promoviendo ayudas tanto en toda clase de material didáctico como en infraestructuras educativas.

d) Dotación mejora de infraestructuras. Promoviendo ayudas para toda clase de dotaciones y mejoras de infraestructuras dedicadas a la atención social de los colectivos antes mencionados y a su integración laboras y social (como son casas de acogida, residencias, talleres, pozos, herramientas de trabajo, maquinaria, utillaje, etc.

e) Formación de recursos humanos. Promoviendo ayudas para la formación de estos colectivos en aras de la consecución

de una autonomía a la hora de crear empresas o negocios propios.

f) Derechos humanos, igualdad de oportunidades. Promoviendo ayudas encaminadas a paliar la vulneración de los derechos humanos en estos colectivos marginados aportando medios oportunos para su integración en el mundo social y laboral en igualdad de oportunidades con el resto de la sociedad.

g) Integración de la mujer. Promoviendo ayudas para la formación y dignificación de la mujer y su integración en la sociedad y en el mercado de trabajo.

h) Integración de pueblos indígenas y minorías étnicas. Promoviendo ayudas a proyectos y/o programas dirigidos a la potenciación de los recursos locales endógenos, ya sean culturales, sociales, económicos o medio ambientales.

i) Población infantil y adolescente más vulnerable. Promoviendo ayudas especialmente a instituciones y organizaciones dedicadas a la atención de los menores tanto en su mantenimiento, protección de sus derechos, educación e integración social.

2. Formación de voluntariado. Promover y optimizar la incorporación de personas en tareas de voluntariado en Proyectos de Desarrollo, tanto en Cooperación Internacional como en Desarrollo Local y Regional mediante la organización de cursos de formación, seminarios, encuentros, convivencias y campañas de concienciación, con miras a la consecución de los fines fundacionales.

El patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de los fines señalados, sean lo más adecuados y convenientes en cada momento.»

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 10 de los Estatutos, queda identificado en la mencionada escritura de constitución, y en la posterior de rectificación, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Cuarto. La dotación de la Fundación, cuya realidad y valoración se acredita ante el Notario autorizante, está conformada por la aportación dineraria de 30.000 euros desembolsados íntegramente mediante ingresos efectuados en cuenta abierta a nombre de la fundación en la entidad financiera Cajamar.

Así mismo, sin tener carácter dotacional, la Fundación cuenta para el cumplimiento de sus fines con la cesión de uso gratuita por cuatro años de la vivienda sita en Almería, Plaza del Carmen, 8.º 1 por su propietario, patrono de la fundación, don Jesús Pelegrín Mula.

Quinto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constanding expresamente el carácter gratuito de los cargos de patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar planes de actuación al Protectorado.

Sexto. Tramitado el correspondiente Procedimiento Administrativo y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se ha sometido el expediente instruido sobre Clasificación de la Fundación como de Asistencia Social a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vista la Constitución Española, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 2.º de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, establece que son fundaciones las organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los trámites formales establecidos en el artículo 8 de la citada Ley 50/2002, para la constitución de la fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Institución a clasificar en virtud del presente procedimiento se encuentra comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el artículo 2.º de la Ley 50/2002, persiguiendo fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 3.º del citado Texto Legal.

Quinta. La dotación inicial de la Fundación, se presume suficiente y adecuada para llevar a cabo los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo exigido en el artículo 12 de la mencionada Ley 50/2002.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 9, 10 y 11 de la repetida Ley.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de Clasificación de la Fundación, habiéndose emitido al respecto Informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Visto lo anterior, este Protectorado, de conformidad con las competencias que le atribuyen la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el Decreto 220/2003, de 22 de julio, de modificación del Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar como de carácter Social la Fundación Jesús Peregrín para la Cooperación y Desarrollo de los Pueblos, instituida en la ciudad de Almería, mediante escritura pública otorgada el día 28.11.2003, ante el Notario don Jerónimo Parra Arcas, bajo el núm. 2.889 de su protocolo, y posterior de rectificación otorgada ante el mismo Notario el día 4.2.2004, bajo el núm. 163 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la escritura pública antes citada.

Tercero. La presente Clasificación produce los efectos registrales previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, hasta la entrada en

funcionamiento del Registro de Fundaciones, en la Comunidad Autónoma Andaluza, según lo dispuesto en el mencionado texto legal.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme se dispone en su artículo 46, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente, de la aplicación de lo establecido en los artículos 8 y 14 de dicha Ley, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 17 de febrero de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace público el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de la villa de Teba, en la provincia de Málaga, para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Comisionado para las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de la villa de Teba, en la provincia de Málaga, de fecha 10 de diciembre de 2003, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 24 de febrero de 2004.- El Comisionado, Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace público el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Aldeaquemada, en la provincia de Jaén, para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Comisionado para las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén) de fecha 31 de octubre de 2003, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97, de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 24 de febrero de 2004.- El Comisionado, Andrés Estrada Moreno.

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de enero de 2004, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hace pública la relación de subvenciones regladas y de carácter excepcional concedidas con cargo al ejercicio 2003 (BOJA núm. 32, de 17.2.2004).

Advertidos errores en la Resolución de 22 de enero de 2004, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hace pública la relación de subvenciones regladas y de carácter excepcional concedidas con cargo al ejercicio 2003 (BOJA núm. 32 de 17.2.2004), se procede a su subsanación mediante la presente corrección que a continuación se transcribe:

- En la página 4.080, donde se refleja el importe de la subvención recibida por la Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos (CAMF) con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.31.01.00.482.01.31C.8, donde dice: «1.326.067,12 €»; debe decir: «1.244.160,77 €».

Sevilla, 19 de febrero de 2004

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 677/2003.

Procedimiento: Acogimiento 677/2003. Negociado: G.
De: Junta de Andalucía.
Contra: Don Luis Palacios Jiménez y doña María Teresa Cazorla Giles.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Acogimiento 677/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada a instancia de Junta de Andalucía, contra Luis Palacios Jiménez y María Teresa Cazorla Giles sobre Acogimiento, se ha dictado el auto que copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

AUTO, En la Ciudad de Granada, a veintidós de diciembre de dos mil tres.

PARTE DISPOSITIVA

Se decide. Ratificar el Acogimiento Permanente de los menores Berta y Luis Miguel Palacios Cazorla a favor de la familia seleccionada por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Granada.

Una vez firme, líbrese certificación de este auto, de la que se hará entrega a la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Granada; poniendo en las actuaciones certificación del mismo,

inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias, y archívese este expediente.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María del Carmen Siles Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Tres de esta Ciudad y su Partido Judicial.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Luis Palacios Jiménez y María Teresa Cazorla Giles, extendiendo y firmo la presente en Granada, a treinta de diciembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 658/2004).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 18/2004-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Filmación, impresión y encuadernación de las publicaciones del Instituto de Estadística de Andalucía del 2004, agrupadas por lotes.

b) División por lotes y número: Lotes A y B.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo total es de 11 meses. Los pagos parciales para cada publicación, se indican en las fichas adjuntas al PCAP y PPT.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Para los lotes A y B conjuntamente: Ciento sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos euros (169.942,00 €); para el Lote A: Ochenta y cuatro mil novecientos noventa y siete euros (84.997,00 €); para el Lote B: Ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco euros (84.945,00 €), incluido en IVA.

5. Garantía provisional: Para poder licitar al Lote A: 1.699,94 €, para poder licitar al Lote B: 1.698,90 € y para poder licitar a los dos lotes conjuntamente 3.398,84 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 033 800.

e) Telefax: 955 033 816.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige para licitar a uno solo de los Lotes A o B, en cuyo caso deberá acreditar la solvencia económica y financiera y técnica y profesional, por alguno de los medios establecidos en el apartado b). Para licitar a ambos lotes se exigirá la siguiente clasificación:

Según art. 37 RGCAP: Grupo: M, subgrupo: 4, categoría: B.

Según Orden 30.1.1991: Grupo: III, subgrupo: 8, categoría: B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante la presentación de los documentos citados en los apartados a) y c) del punto 1 del artículo 16 del TRLCAP y mediante la presentación de los documentos citados en los apartados b), d) e) y f) del artículo 19 del TRLCAP.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1 titulado «Documentación General» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP y sobre núm. 2 titulado «Proposición económica y técnica» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2. del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas y técnicas.

e) Admisión de variantes:

f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de ofertas.
 a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 b) Domicilio: Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo Da Vinci, s/n. Isla de la Cartuja.
 c) Localidad: Sevilla, 41092.
 d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas; si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.
 e) Hora: A las 12 horas.
 10. Otras informaciones: No hay.
 11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.
 13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/instituto-deestadistica>.

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 27 de febrero de 2004, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Servicio de Limpieza de la Red de Oficinas de Empleo de la provincia de Almería. (PD. 663/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número del expediente: 24/2004.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de la Red de Oficinas de Empleo de la provincia de Almería.
 b) Lugar de ejecución: Almería.
 c) Plazo de ejecución: 1 año.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación. Importe total: 134.000,00 euros (ciento treinta y cuatro mil euros).
 5. Garantía provisional: 2.680,00 euros (dos mil seiscientos ochenta euros).
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Servicio Andaluz de Empleo, Secretaría General.
 b) Domicilio: Políg. Hytasa, C/ Seda, Nave 5-2.^a plta.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
 d) Teléfono 955 033 138.
 e) Telefax: 955 033 133.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo U. Subgrupo 1. Categoría A. Grupo III. Subgrupo 6. Categoría A.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.
 b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.
 c) Lugar de presentación: Registro General del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Avda. Hytasa, 14, Sevilla-41006.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 9. Apertura de ofertas.
 a) Entidad: Servicio Andaluz de Empleo.
 b) Domicilio: Políg. Hytasa, C/ Seda, Nave 5-2.^a plta.
 c) Localidad: 41006-Sevilla.
 d) Fecha de examen documentación administrativa: Primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.
 e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.
 10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
 11. Página web de información: www.sae.junta-andalucia.es.

Sevilla, 27 de febrero de 2004.- El Secretario General, Manuel Adame Barrios.

RESOLUCION de 27 de febrero de 2004, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Servicio de Limpieza de la Red de Oficinas de Empleo de la provincia de Huelva. (PD. 662/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número del expediente: 26/2004.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Red de Oficinas de Empleo de la provincia de Huelva.
 b) Lugar de ejecución: Huelva.
 c) Plazo de ejecución: 1 año.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación. Importe total: 78.000,00 euros (setenta y ocho mil euros).
 5. Garantía provisional: 1.560,00 euros (Mil quinientos sesenta euros).
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Servicio Andaluz de Empleo, Secretaría General.
 b) Domicilio: Políg. Hytasa, C/ Seda, Nave 5-2.^a plta.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
 d) Teléfono 955 033 138.
 e) Telefax: 955 033 133.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación:
 Grupo U Subgrupo 1 Categoría A.
 Grupo III Subgrupo 6 Categoría A.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.
 b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
 c) Lugar de presentación: Registro General del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Avda. Hytasa, 14. Sevilla-41006.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Servicio Andaluz de Empleo.

b) Domicilio: Políg. Hytasa, C/ Seda, Nave 5-2.ª pta.

c) Localidad: 41006-Sevilla.

d) Fecha de examen documentación administrativa: Primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.

e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: www.sae.junta-andalucia.es.

Sevilla, 27 de febrero de 2004.- El Secretario General, Manuel Adame Barrios.

RESOLUCION de 27 de febrero de 2004, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Servicio de Limpieza de la Red de Oficinas de Empleo de la provincia de Málaga. (PD. 661/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número del expediente: 28/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de la Red de Oficinas de Empleo de la Provincia de Málaga.

b) Lugar de ejecución: Málaga.

c) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 185.000,00 euros (ciento ochenta y cinco mil euros).

5. Garantía provisional: 3.700,00 euros (tres mil setecientos euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Andaluz de Empleo, Secretaría General.

b) Domicilio: Políg. Hytasa, C/ Seda, Nave 5-2.ª pta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono 955 033 138.

e) Telefax: 955 033 133.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U. Subgrupo 1. Categoría B. Grupo III. Subgrupo 6. Categoría B.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Avda. Hytasa, 14, Sevilla-41006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Servicio Andaluz de Empleo.

b) Domicilio: Políg. Hytasa, C/ Seda, Nave 5-2.ª pta.

c) Localidad: 41006-Sevilla.

d) Fecha de examen documentación administrativa: Primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización

del plazo de presentación de ofertas, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.

e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: www.sae.junta-andalucia.es.

Sevilla, 27 de febrero de 2004.- El Secretario General, Manuel Adame Barrios.

RESOLUCION de 27 de febrero de 2004, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Servicio de limpieza de la Red de Oficinas de Empleo de la provincia de Sevilla. (PD. 660/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número del expediente: 27/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Red de Oficinas de Empleo de la provincia de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 286.000,00 euros (doscientos ochenta y seis mil euros).

5. Garantía provisional: 5.720,00 euros (cinco mil setecientos veinte euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Andaluz de Empleo. Secretaría General.

b) Domicilio: Políg. Hytasa, C/ Seda Nave 5-2.ª pta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono 955 033 138.

e) Telefax: 955 033 133.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo U Subgrupo 1 Categoría B.

Grupo III Subgrupo 6 Categoría B.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Avda. Hytasa, 14. Sevilla-41006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Servicio Andaluz de Empleo.

b) Domicilio: Políg. Hytasa, C/ Seda, Nave 5-2.ª pta.

c) Localidad: 41006-Sevilla.

d) Fecha de examen documentación administrativa: Primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.

e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: www.sae.junta-andalucia.es.

Sevilla, 27 de febrero de 2004.- El Secretario General, Manuel Adame Barrios.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de febrero de 2004, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Aguas.
 - c) Número de expediente: 2003/2152.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Elaboración del Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Levante Almeriense.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 192 de 6 de octubre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (339.854,48 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de enero de 2004.
 - b) Contratista: TYPESA (Técnica y Proyectos, S.A.).
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos sesenta y cinco mil ochenta y seis euros con cuarenta y nueve céntimos (265.086,49 euros).

Sevilla, 12 de febrero de 2004.- El Secretario General de Aguas, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la declaración de desierto del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Aguas.
 - c) Número de expediente: 2002/1466.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Gestión Técnico-Económica del Agua en el Sector Agrario de la Cuenca del Guadalquivir.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 184 de 24 de septiembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento ochenta mil trescientos euros (180.300,00 euros).

Sevilla, 16 de febrero de 2004.- El Secretario General de Aguas, Juan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/030457). (PD. 616/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Número de expediente: C.P. 2004/030457 (SEC-SC 14/2004).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de expurgo selectivo, traslado, clasificación, inventario, depósito y custodia de las Historias Clínicas y placas de radiodiagnóstico.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 301.093 €.
5. Garantías. Provisional: 6.021,86 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.
 - b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16, 1.ª planta, Pabellón de Servicios.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18012.
 - d) Teléfono: 958 023 984.
 - e) Telefax: 958 023 102.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo L, Subgrupo 1, Categoría B.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Servicio de Suministros, sita en la 1.^a planta del Pabellón de Servicios, del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de febrero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de febrero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de servicios. (PD. 674/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.

c) Número de expediente: Programa de vacaciones 2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de reserva de alojamiento para el desarrollo del programa de vacaciones 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

e) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 122.347,91 euros.

5. Garantías: Provisional: 2.446,96 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Granada.

b) Domicilio: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial, Santa Lucía núm. 2, planta 2.^a

c) Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Teléfonos: 958 243 049 y 958 244 332.

e) Fax: 958 244 302.

f) Fecha límite de obtención de documentos: Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta el día en que expire el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA, caso de coincidir en sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Granada, C/ Cuesta del Hospicio, s/n: De 9 a 14 horas de lunes a viernes. 18071-Granada.

d) Plazo obligado para mantener la oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se autorizan.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas del Edificio Administrativo.

b) Domicilio: Santa Lucía, 2-2.^a planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

d) Hora: Trece horas.

10. Otras informaciones: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se encuentra a disposición de los interesados en la dirección electrónica <http://www.ugr.es/local/servcon>.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 17 de febrero de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 04/0037.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Suministro de mobiliario de despacho, biblioteca, aula de informática y varios con destino al Centro de Investigación Tecnológica e Innovación CITIUS. Lote 1: Mesas y armarios y lote 2: Sillas.

c) Lote: 1, 2.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 89.125,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.2.04.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 85.963,40 euros

Sevilla, 9 de febrero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, Oficina Liquidadora de Villacarrillo, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan en esta Oficina Liquidadora, con domicilio Villacarrillo (Jaén), 23300 en la calle Cádiz, 82-B para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Liquidaciones.

NIF: 16.227.720-R.

Nombre: Juan Periche Pérez.

Núm. expediente: 488/03.

Número de liquidación: 1671/03 y 1673/03 de Sucesiones.

Oficina liquidadora de Villacarrillo.

Provincia último domicilio: Jaén.

Jaén, 10 de febrero de 2004.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 20 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes a las que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los solicitantes del Programa de ayudas para la adquisición de equipamiento informático y de acceso a internet, previsto en la Orden de 25 de abril de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Resolución de 20 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/0047/CIBER.

Interesado: Spin Informáticas de Sistemas, S.L.

DNI: B 41801747.

Último domicilio: C/ Tocina, 1. 41520, El Visto del Alcor (Sevilla).

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 20 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/0202/CIBER.

Interesado: N&P Consultores, S.C.

DNI: G 91193862.

Último domicilio: C/ San Ignacio, 7 2.º D. 41018, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 20 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/0516/CIBER.

Interesado: Todojuguetes Martín Caballero, S.L.

DNI: B 91177709.

Último domicilio: C/ Abogado Rafael Medina, 24-B1. C.P. 41015, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 20 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/2632/CIBER.

Interesado: Hispaltorex, S.L.

DNI: B 91220301.

Último domicilio: C/ Alvarez Hazañas, 12-2.º A. C.P. 41710, Utrera (Sevilla).

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 20 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/2714/CIBER.

Interesado: Exclusivas Alcores, S.L.

DNI: B 91204354.

Último domicilio: C/ Polg. Brenes, Parcela 35. C.P. 41410, Carmona (Sevilla).

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 20 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/3092/CIBER.

Interesado: Nazago, S.L.

DNI: B 41502246.

Último domicilio: C/ Santa Genoveva, 4. C.P. 41510, Mairena Alcor (Sevilla).

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 20 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/3182/CIBER.

Interesada: M.ª Teresa Porres Benavides.

DNI: 52240524 A.

Último domicilio: C/ Tomás de Ibarra, 15. C.P. 41940, Tomares (Sevilla).

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 20 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/3314/CIBER.

Interesado: José María Molina González.

DNI: 08793732 G.

Último domicilio: C/ Fco. Collantes de Teran, 12. C.P. 41011, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 20 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/3457/CIBER.

Interesada: Pastora María Varon Borrego.

DNI: 28493535 P.

Ultimo domicilio: Avda. de las Ciencias, blq. 7-7.º C. C.P. 41020, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 20 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/3648/CIBER.

Interesado: Hermanos Escudero, S.L.

DNI: B 41963794.

Ultimo domicilio: C/ Cádiz, 1. C.P. 41870, Aznalcóllar (Sevilla).

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 20 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/3904/CIBER.

Interesado/a: Antonio Javier Caballero Fernández.

DNI: 52488227 L.

Ultimo domicilio: C/ Pгно. Ind. Sierra Sur. Avda. de la Canela, 36. C.P. 41560, Estepa (Sevilla).

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 20 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/3911/CIBER.

Interesado/a: Jesús Romero González.

DNI: 75423718 W.

Ultimo domicilio: C/ Primero de Mayo, 40. C.P. 41560, Estepa (Sevilla).

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 20 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/4172/CIBER.

Interesado: Panadería Bollería Ntra. Sra. Rocío, S.L.

DNI: B 91178160.

Ultimo domicilio: C/ Federico García Lorca, 21. C.P. 41800, Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 20 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/4412/CIBER.

Interesado: Juan Alvarez Chacón.

DNI: 75401381 K.

Ultimo domicilio: C/ P.I. Cadesa Nave, 34 C Acc. C.P. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 20 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/4564/CIBER.

Interesado: José Antonio Jiménez Medina.

DNI: 28717466 B.

Ultimo domicilio: Pгно. Ind. Navisa, C/ Palos, 51. C.P. 41006, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 20 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/4637/CIBER.

Interesado: Construcciones y Promociones Rochasa, S.L.

DNI: B 91061986.

Ultimo domicilio: C/ Montecarmelo, 52 Atico. C.P. 41011, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 20 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/4658/CIBER.

Interesado: Fernando Ponce Capitán.

DNI: 75436160 R.

Ultimo domicilio: C/ Vázquez Mella, 29. C.P. 41720, Los Palacios (Sevilla).

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 20 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/4672/CIBER.

Interesado: Julián González Domínguez.

DNI: 08105721 S.

Ultimo domicilio: C/ Carlos I de España. C.P. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 20 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/4815/CIBER.

Interesada: Inmaculada Aguilar Rodríguez.

DNI: 28693175 P.

Ultimo domicilio: C/ Andalucía Residencial, fase II, blq. 2-4.º D. C.P. 41020, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 20 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/4857/CIBER.

Interesado: Francisco Arjona Fernández.

DNI: 75396157 H.

Ultimo domicilio: C/ Alcantarilla, 7. C.P. 41567, Herrera (Sevilla).

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Sevilla, 20 de febrero de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes da los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes del Programa de ayudas para la adquisición de equipamiento informático y de acceso a internet, previsto en la Orden de 25 de abril de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla.

Resolución de 23 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/4873/CIBER.

Interesado/a: Margarita Rivero Yanes.

DNI: 28650613 L.

Ultimo domicilio: C/ Nueva, 39, local 37, C.P. 41927-Mairena Aljarafe, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/5072/CIBER.

Interesado/a: Bonilla Aguila, S.L.

DNI: B 91185001.

Ultimo domicilio: C/ La Plazuela, 1, C.P. 41500-Alcalá Guadaira, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/5139/CIBER.

Interesado/a: Luis Ignacio Bugallá Benjumea.

DNI: 28882745 N.

Ultimo domicilio: C/ Finca La Carchena, Aptado. Correos 40, C.P. 41130-Puebla del Río, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/5166/CIBER.

Interesado/a: Valgarsa, S.L.

DNI: B 41406455.

Ultimo domicilio: C/ Tía Rosa, 44, C.P. 41805-Benacazón, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/5204/CIBER.

Interesado/a: Rafael Valverde Gómez, S.L.

DNI: B 41959446.

Ultimo domicilio: C/ Madrid, 60, C.P. 41309-San José Rinconada, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/5207/CIBER.

Interesado/a: Est. Metálicas Hnos. Alvarez, S.C.

DNI: G 91158261.

Ultimo domicilio: Avda. de Sevilla, 38-8-1.ª A, C.P. 41720-Los Palacios, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/5321/CIBER.

Interesado/a: Julio José Moral Pérez.

DNI: 52249034 A.

Ultimo domicilio: Pgno. Ind. El Barrero, C/ Forjadores, 14, C.P. 41400-Ecija, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/5365/CIBER.

Interesado/a: Dolores Guisado Ballesteros.

DNI: 75462169 C.

Ultimo domicilio: C/ Las Torres, 37, C.P. 41620-Marchena, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/6049/CIBER.

Interesado/a: Armonía Aljarafe, S.L.

DNI: B 91120196.

Ultimo domicilio: C/ Encina, 1, C.P. 41927-Mairena Aljarafe, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/6142/CIBER.

Interesado/a: Hijo y Rad Integral Comunicación, S.L.

DNI: B 91271668.

Ultimo domicilio: Cuesta del Rosario, 8, portal 1-2.º P, C.P. 41004, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/6172/CIBER.

Interesado/a: Francisco Morón Moya.

DNI: 28499425 X.

Ultimo domicilio: C/ La Encina, 31 P, C.P. 41960-Gines, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/6203/CIBER.

Interesado/a: Manuel Guijarro Espinosa.

DNI: 52666671 Y.

Ultimo domicilio: C/ Alanís, portal 3, Casa E P, C.P. 41700-Dos Hermanas, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/6214/CIBER.

Interesado/a: Angel Ríos Jiménez.

DNI: 75399890 W.

Ultimo domicilio: C/ Trabajo, 5, C.P. 41510-Mairena Alcor, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/6215/CIBER.

Interesado/a: Talleres Sánchez Romero, S.L.

DNI: B 41538422.

Ultimo domicilio: C/ Cementerio, 6, C.P. 41510-Mairena Alcor, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/6338/CIBER.

Interesado/a: Francisco Javier Bevia Molina.

DNI: 28298203 S.

Ultimo domicilio: C/ Emilio Castelar, 51 P, C.P. 41400-Ecija, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/6409/CIBER.

Interesado/a: José Manuel Arias García.

DNI: 28445791 N.

Ultimo domicilio: Avda. General Giráldez, 15, C.P. 41710-Utrera, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de febrero de 2004.

Núm. de expediente: SE/6481/CIBER.

Interesado/a: Antonio Emilio Muñoz Yelamo.

DNI: 30827213 Z.

Ultimo domicilio: C/ Bilbao, 17 Bj. Izq. C.P. 41927-Mairena Aljarafe, Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de febrero de 2004.
 Núm. de expediente: SE/6608/CIBER.
 Interesado/a: Vanesa Membrilla Bazán.
 DNI: 28778391 D.
 Último domicilio: C/ Beatriz de Subia, 154-A, C.P. 41005, Sevilla.
 Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Resolución de 23 de febrero de 2004.
 Núm. de expediente: SE/6634/CIBER.
 Interesado/a: Dicosmeprof, S.L.
 DNI: B 41743162.
 Último domicilio: C/ Verano, 44 P, C.P. 41520-Viso del Alcor, Sevilla.
 Extracto del acto: Resolución de concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a internet.

Sevilla, 23 de febrero de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: ASIA 012/00 HU.
 Entidad: Antonio Abad Romero Oliva.
 Localidad: Huelva.
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Expediente: ASIA 0291/00 HU.
 Entidad: Antonio García Santotomás.
 Localidad: Huelva.
 Contenido del acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n-Huelva.

Huelva, 24 de febrero de 2004.- El Director, P.S. (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Resueltos los expedientes sancionadores que se relacionan e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer

el texto íntegro de las resoluciones, deberán personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4-2.º 04004-Almería; o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 14, Polígono Hytasa. 41006-Sevilla.

Asimismo, se les notifica que las citadas resoluciones no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. expediente: 13/2003.
 Núm. de acta: 21/03.
 Sujeto infractor: Pagoz, S.L. (NIF: B-04164398).
 Último domicilio: Límite, 13 Polígono San Rafael. 04230 Huércal-Olvera (Almería).

Núm. expediente: 14/2003.
 Núm. de acta: 19/03.
 Sujeto infractor: Jugarfey y Gómiz, S.L. (NIF: B-04263794).
 Último domicilio: Academia Carmen Conde, 5. 30159-Nueva Alberca (Murcia).

Núm. expediente: 62/2003.
 Núm. de acta: 726/03.
 Sujeto infractor: José García Martín e Hijos, S.L. (NIF: B-04184511).
 Último domicilio: C/ Hermanos Machado, 7. 04720-EI Parador, Roquetas de Mar (Almería).

Núm. expediente: 70/2003.
 Núm. de acta: 795/03.
 Sujeto infractor: Estructuras del Levante Almeriense, S.L. (NIF B-04373981).
 Último domicilio: Avda. del Cuartel, 1. Carbonera (Almería).

Núm. expediente: 93/2003.
 Núm. de acta: 848/03.
 Sujeto infractor: Construcciones Beni-Hassin, S.L. (NIF: B-04371035).
 Último domicilio: Plaza de la Iglesia, 37 04769-Benejé. Berja (Almería).

Sevilla, 17 de febrero de 2004.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores.

Resueltos los recursos de alzada que se relacionan e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de las resoluciones, deberán personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21, de Sevilla.

Asimismo, se les notifica que contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer

recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, siendo de elección del demandante hacerlo ante la Sala en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado. El plazo de interposición del citado recurso será de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. recurso de alzada: 13642/01.

Núm. Expte.: 378/01.

Núm. de acta: 153/01.

Sujeto infractor: Coarpe, S.A.

Sujeto notificado: Don Miguel Angel Rus Bernabé.

Ultimo domicilio: Avda. de las Ciencias, 69, 2.º - B. Edif. Florencia, 2. C.P. 41020, Sevilla.

Sentido de la resolución: Desestimado.

Núm. recurso de alzada: 225/03.

Núm. Expte.: 377/02.

Núm. de acta: 901/02.

Sujeto infractor: Vedior Servicios de Outsourcengi, S.A.

Sujeto notificado: Don Juan Garcua Fillol.

Ultimo domicilio: C/ Sagasta, 20, 2.º Izq. C.P. 28004, Madrid.

Sentido de la resolución: Desestimado.

Núm. recurso de alzada: 296/03.

Núm. Expte.: 273/02.

Núm. de acta: 651/02.

Sujeto infractor: Inalgra, S.L.

Sujeto notificado: Don Francisco Pérez Sánchez.

Ultimo domicilio: C/ Real, 9. C.P. 04001, Almería.

Sentido de la resolución: Desestimado.

Núm. recurso de alzada: 1027/03.

Núm. Expte.: 217/02.

Núm. de acta: 511/02.

Sujeto infractor: Playanijar, S.L.

Sujeto notificado: D.

Ultimo domicilio: C/ Vinaroz, 63. C.P. 04007, Almería.

Sentido de la resolución: Desestimado.

Núm. recurso de alzada: 1105/03.

Núm. Expte.: 411/02.

Núm. de acta: 977/02.

Sujeto infractor: Promociones Adra Hogar, S.L.

Sujeto notificado: Don Juan Antonio Rivas Martín.

Ultimo domicilio: C/ Natalio Rivas, 121. C.P. 04770, Adra (Almería).

Sentido de la resolución: Desestimado.

Núm. recurso de alzada: 1444/03.

Núm. Expte.: 625/02.

Núm. de acta: 1472/02.

Sujeto infractor: Jiménez y Hernández Rodríguez, S.L.

Sujeto notificado: Doña Concepción Hernández Rodríguez.

Ultimo domicilio: Ctra. Adra-Almería, 114 alto. C.P. 04770, Adra (Almería).

Sentido de la resolución: No admitido.

Núm. recurso de alzada: 1510/03.

Núm. Expte.: 178/03.

Núm. de acta: 2745/02.

Sujeto infractor: Indeptran, S.L.

Sujeto notificado: Don Salvador Gordillo Lozano.

Ultimo domicilio: C/ Andre Almonaster Roxas, 40. C.P. 41510, Mairena del Alcor (Sevilla).

Sentido de la resolución: Desestimado.

Núm. recurso de alzada: 1778/03.

Núm. Expte.: 233/03.

Núm. de acta: 71/03.

Sujeto infractor: Don Antonio Márquez Rodríguez.

Ultimo domicilio: C/ Juan de Angulo, 1, Pza. Puerta Cerrada, 23, 2. C.P. 41400, Ecija (Sevilla).

Sentido de la resolución: Inadmitido.

Núm. recurso de alzada: 2090/03.

Núm. Expte.: 646/93.

Núm. de acta: 1836/93.

Sujeto infractor: Acs Proyectos, Obras y CTNES, S.A.

Sujeto notificado: Doña Paloma de Miguel Peña.

Ultimo domicilio: Avda. Pío XII, 102. C.P. 28036, Madrid.

Sentido de la resolución: Desestimado.

Sevilla, 18 de febrero de 2004.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 5 de enero de 2004, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios para la Formación de Andalucía» (ARION). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 17.2.2004. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional Enseñanza no reglada.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Miguel Treviño Fernández, don José Manuel Luna Huertas, doña Mercedes Hidalgo García, don Enrique Sánchez Ruiz.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 1 de diciembre de 2003.

Sevilla, 17 de febrero de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 21 de noviembre de 2003, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Unión de Autónomos y Microempresas de Andalucía» (CONAPI Andalucía). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 3.2.2004. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional Enseñanza no reglada.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Juan Ramón Cano Domínguez, doña M.ª Teresa González Alvarado, don Juan Carlos Hernández Camero.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Linares, el día 27 de octubre de 2003.

Sevilla, 4 de febrero de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 466/2004).

Ref: BN/jf

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería,

HACE SABER

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Agata. Número de expediente: 40.515. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie solicitada: 4 cuadrículas. Término municipal afectado: Huécija; Solicitante: Don Miguel Angel Morales Donate, con domicilio en C/ Olula del Río, 8. 04713, Balanegra (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y de la que la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 30 de enero de 2004.- El Delegado, Clemente García Valera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada, confirmando las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987); y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la resolución de los siguientes recursos, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 11 de febrero de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

| R. ALZADA | F. DENUNCIA | TITULAR | DOMICILIO | PPTO. INFRIGIDO | SANCION € |
|---------------|-------------|---|---|--------------------------|-----------|
| CA-00324/2000 | 03/05/1999 | COMERCIALIZADORA DE FRUTAS S.DIONISIO COFRUSAN,SL | POLG.EL PORTAL-MERCAJEREZ NAVE 1 11408-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ | 140 a) LOTT 197 a) RGTO | 1.502,53 |
| CA-00834/2001 | 15/05/2000 | FRUTAS CONTRERAS, S.L. | GALEON 7-9, POLG. IND. PALMONES 11370-BARRIOS, LOS-CADIZ | 140 a) LOTT 197 a) RGTO | 300,51 |
| CA-00836/2001 | 22/05/2000 | FRUTAS CONTRERAS, S.L. | GALEON 7-9, POLG. IND. PALMONES 11370-BARRIOS, LOS-CADIZ | 140 a) LOTT 197 a) RGTO | 300,51 |
| CO-01445/2001 | 19/10/2000 | AUTOBUSES URBANOS DE LUCENA, S. L. | PEDRO ABAD, 8 14900-LUCENA-CORDOBA | 142 L) LOTT 199 M) RGTO. | 276,47 |
| CO-03241/2001 | 20/01/2001 | TRANSBARBA SL | AVDA. DEL TIRON, S/N. 21440-LEPE-HUELVA | 141 Q) LOTT 198 J) RGTO | 300,51 |
| CO-04839/2001 | 28/02/2001 | PRODUCCIONES VILLAMAR, S. L. | AVDA. EUROPA N-12 14550-MONTILLA-CORDOBA | 141 b) LOTT 198 b) RGTO | 150,25 |
| GR-01240/2001 | 15/02/2001 | TRANSPORTES FRIGORIFICOS MELLILLENSES, S.L. | GRAL PRIM 16 ENTRESU. A 29001-MELLILLA-MELLILLA | 141 Q) LOTT 198 J) RGTO | 1.382,33 |
| GR-01795/2001 | 15/03/2001 | GIL GARCIA ANGEL | FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 45 30500-MOLINA DE SEGURA-MURCIA | 141 P) LOTT 198 Q) RGTO | 601,01 |
| GR-01815/2001 | 22/03/2001 | MORENO MALDONADO JUAN | CAMINO QUINTO 80 29120-ALHAURIN EL GRANDE-MALAGA | 141 Q) LOTT 198 J) RGTO | 300,51 |
| GR-02420/2001 | 21/04/2001 | RECISUR SL | FONTIVEROS, 31 18006-GRANADA-GRANADA | 141 Q) LOTT 198 J) RGTO | 280,00 |
| GR-01160/2002 | 14/12/2001 | LUQUE RAMIREZ JOSE MIGUEL | GUADIARO 8 3° B 29003-MALAGA-MALAGA | 142 C) LOTT 199 C) RGTO | 60,00 |
| H-01706/2000 | 02/03/2000 | AGRICOLA CUSTODIO SL | CL CERVANTES 90 21410-ISLA CRISTINA-HUELVA | 140 B) LOTT 197 B) RGTO. | 2.764,66 |
| H-00159/2001 | 31/05/2000 | CABALLAS GONZALEZ M° DEL CARMEN | JEREZ DE LA FRONTERA 4 4°D 41920-SAN JUAN DE AZNALFARACHE-SEVILLA | 142 A) LOTT 199 A) RGTO. | 90,00 |
| H-01548/2001 | 28/11/2000 | CASTILLA PEREZ JJ | BDA JUAN CARLI, 5 21610-SAN JUAN DEL PUERTO-HUELVA | 141 H) LOTT 198 H) RGTO | 300,51 |
| H-01943/2001 | 20/12/1999 | TRANSARCADIA SL | CRTA. DE ABADILLA KM 5,9 30140-SANTOMERA-MURCIA | 140 a) LOTT 197 a) RGTO | 1.502,53 |
| J-01250/2002 | 12/03/2002 | RISI S.A. | PARIS, 18 PLG. IND. SAN LUIS 29006-MALAGA-MALAGA | 141 b) LOTT 198 b) RGTO | 150,00 |
| MA-00929/2001 | 28/05/2000 | AUTOCARES QUIROS, S.A. | CARRIL DE GUETARIA, NAVE 48 29004-MALAGA-MALAGA | 141 P) LOTT 198 Q) RGTO | 901,52 |
| MA-01433/2001 | 07/06/2000 | CONST GAMEZ RAMOS SL | LAZO, 32 23485-POZO ALCON-JAEN | 141 B) LOTT 198 B) RGTO. | 300,51 |
| MA-01637/2002 | 11/07/2001 | TRANSPORTES RAMFRIMA, S.L. | ROTONDA DE SUAREZ 2-2 29010-MALAGA-MALAGA | 141 b) LOTT 198 b) RGTO | 300,00 |
| MA-02319/2002 | 03/10/2001 | VEGA HIDALGO, MIGUEL | SANTO CRISTO,020 41566-PEDRERA-SEVILLA | 141 P) LOTT 198 Q) RGTO | 900,00 |
| MA-03026/2002 | 14/12/2001 | TRANSPORTES RAMFRIMA, S.L. | ROTONDA DE SUAREZ 2-2 29010-MALAGA-MALAGA | 140 a) LOTT 197 a) RGTO | 1.500,00 |
| MA-03030/2002 | 15/12/2001 | TRANSPORTES RAMFRIMA, S.L. | ROTONDA DE SUAREZ 2-2 29010-MALAGA-MALAGA | 140 a) LOTT 197 a) RGTO | 300,00 |

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se someten a información pública las modificaciones solicitadas en la concesión de servicio público regular de viajeros por carreteras Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén (VJA-167). (PP. 437/2004).

Don Javier Gómez Aranda, en representación de la empresa Transportes Alsina Graells Sur, S.A., titular de la concesión VJA-167 «Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén con hijuelas», solicita con fechas 17 de junio y 5 de noviembre de 2003 al amparo de los artículos 78 y 82 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la modificación de tráficos, calendarios y horarios en la prestación de los servicios indicados en precitada concesión siguientes:

- Prolongación de la expedición sencilla Ubeda-Almería hasta Linares.
- Prolongación del Servicio Ubeda-Linares hasta Andújar.
- Supresión del Servicio parcial Chilluévar-Puente de la Cerrada.
- Supresión expedición sencilla Ubeda-Linares.
- Supresión expedición, en calendario de domingos, Chilluévar-Ubeda.
- Modificación de horarios, calendario y aumento de expediciones en los servicios Ubeda-Jaén, Ubeda-Cazorla, Jaén-Cazorla y Ubeda-Andújar.

Se convoca expresamente:

- Excm. Diputación Provincial de Jaén.
- Excmos. Ayuntamientos de aquellos términos municipales por los que discurren los servicios objeto de las presentes modificaciones.
- Las asociaciones y agrupaciones empresariales de transporte que puedan estar interesadas.
- Las centrales sindicales de la provincia.
- Las asociaciones de usuarios y consumidores de Andalucía.
- Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten expediciones con algún punto de contacto en relación con los tráficos de dicha concesión.
- Y, en general, a cuantos tengan interés en el asunto.

Los interesados y afectados en este expediente, podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente en los Servicios de Transportes de Jaén, (calle Arquitecto Berges, núm. 7 bajo) y Granada (Avda. de Madrid, núm. 7, 3.ª) y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 5 de febrero de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previa a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras: 2-MA-1147.

Expediente: 2-MA-1147. Acondicionamiento de la carretera A-369 entre el p.k. 79,0 y 90,5.
Tramo: Atajate-Puerto del Espino.
Término municipal: Atajate. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Atajate, provincia de Málaga y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 15 de marzo de 2004.

Finca: Finca núm. 1 hasta la núm. 13.

Hora: De 11 a 13 horas.

Día: 16 de marzo de 2004.

Finca: Finca núm. 14 hasta la núm. O.T.-3.

Hora: De 11 a 13 horas.

Málaga, 19 de febrero de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previa a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras 2-MA-1147.

Expediente: 2-MA-1147. Acondicionamiento de la carretera A-369 entre el p.k. 79,0 y 90,5. Tramo: Atajate-Puerto del Espino.

Término municipal: Benadalid. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la urgencia a efectos de expropiación forzosa

con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Benadalid, provincia de Málaga, y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la Contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

| DÍA | F I N C A | HORA |
|---------------------|----------------------------|------------------|
| 17 de Marzo de 2004 | Finca n° 24 hasta la n° 35 | De 11 a 13 horas |
| 23 de Marzo de 2004 | Finca n° 36 hasta la n° 46 | De 11 a 13 horas |

Málaga, 19 de febrero de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previas a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras 2-MA-1147.

Expediente: 2-MA-1147. Acondicionamiento de la carretera A-369 entre el p.k. 79,0 y 90,5. Tramo: Atajate-Puerto del Espino.

Término municipal: Benalauría. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de

Benalauría, provincia de Málaga, y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la Contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 24 de marzo de 2004.

Finca: Finca núm. 47 hasta la núm. 61.

Hora: De 11 a 13 horas.

Málaga, 19 de febrero de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previas a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras: 2-MA-1147.

Expediente: 2-MA-1147. Acondicionamiento de la carretera A-369 entre el p.k. 79,0 y 90,5. Tramo: Atajate-Puerto del Espino.

Término municipal: Algatocín. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Algatocín, provincia de Málaga y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 25 de marzo de 2004.

Finca: Finca núm. 62 hasta la núm. 83.

Hora: De 11 a 13 horas.

Málaga, 19 de febrero de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública. Expediente de Expropiación Forzosa. Clave 1-AA-1795.

Expediente: 1-AA-1795. Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la A-366, del p.k. 0,300 al p.k. 2,000 T.C.A. Núm. 26-A (Málaga).

Término municipal: Ronda. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Ronda, o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, 7 Edificio de Obras Públicas, 29016-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan. Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero, y a aquellos que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar la misma. Se acompaña relación de afectados.

La relación de fincas es la siguiente:

Finca núm.: 1.

Propietario y domicilio: Unicaja, Virgen de la Paz, 18-29400-Ronda.

Cultivo: Labor seco.

m²: 40.

Finca: 2.

Propietario y domicilio: Francisco González López, C/ Molino, 50-29400-Ronda.

Cultivo: Labor seco.

m²: 75.

Málaga, 19 de febrero de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras 2-MA-1148.

Expediente: 2-MA-1148. Acondicionamiento de la carretera A-369 entre el p.k. 90,5 y 98.

Tramo: Puerto del Espino-Gaucín.

Término municipal: Algatocín. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Algatocín, provincia de Málaga, y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la Contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 25 de marzo de 2004.

Finca: Finca núms. 1 y 2.

Hora: De 11 a 13 horas.

Málaga, 20 de febrero de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras 2-MA-1148.

Expediente: 2-MA-1148. Acondicionamiento de la carretera A-369 entre el p.k. 90,5 y 98.
Tramo: Puerto del Espino-Gaucín.
Término municipal: Gaucín. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Gaucín, provincia de Málaga, y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la Contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 30 de marzo de 2004.
Finca: Finca núm. 14 hasta la núm. 22.
Hora: De 11 a 13 horas.

Málaga, 20 de febrero de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras 2-MA-1148.

Expediente: 2-MA-1148. Acondicionamiento de la carretera A-369 entre el p.k. 90,5 y 98.
Tramo: Puerto del Espino-Gaucín.
Término municipal: Benarrabá. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Benarrabá, provincia de Málaga, y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la Contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 29 de marzo de 2004.
Finca: Finca núm. 3 hasta la núm. 13.
Hora: De 11 a 13 horas.

Málaga, 20 de febrero de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 102/02, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al expediente sancionador núm. 102/02, incoado a Pablo Distribuciones, S.L., con domicilio último conocido en C/ Matadero s/n de La Puebla del Río (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación

en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-Planta Baja).

Sevilla, 21 de febrero de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento de selección de bibliotecas públicas municipales a efecto de su participación en el Programa Internet en las Bibliotecas, que se desarrollará durante los años 2003 a 2005.

Esta Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al artículo 7 de la Orden de 26 de junio de 2003 y a la Orden de 27 de octubre de 2003, por la que se establece el procedimiento de selección de bibliotecas públicas municipales a efecto de su participación en la convocatoria extraordinaria del programa Internet en las Bibliotecas, que se desarrollará durante los años 2003 a 2005, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación del Jefe de Servicio de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación, de fecha 11 de febrero de 2004.

El contenido íntegro de dicho anuncio se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio Web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: www.juntadeandalucia.es/cultura.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2004.- La Directora General, M.^a Mar Villafranca Jiménez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su

anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 159/03, don Manuel Hita Cenit, que con fecha 10 de febrero de 2004 se ha dictado Resolución de constitución de Acogimiento Familiar, respecto del menor R.N. hijo de Isabel Expósito Pérez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 16 de febrero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de inicio de procedimiento que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 160/03. Don Miguel Heredia Bermúdez, que en relación con el expediente de protección abierto a la menor A.H.F., de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda notificar con esta misma fecha el inicio de procedimiento con respecto de la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 16 de febrero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes Actos Administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

| Nº EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|-----------|-----------------------------------|-----------|---|
| 678 / 03 | MANUELA SERRANO BUSTAMANTE | GRANADA | Trámite de audiencia en el plazo de 10 días. |
| 1304 / 03 | ANTONIO MANUEL SANCHEZ ROSALES | GRANADA | Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa. |
| 1337 / 03 | ARMANDO LUQUE PALOMARES | GRANADA | Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa. |
| 1343 / 03 | Mª ANGELES CORTES FERNANDEZ | GRANADA | Resolución de Archivo Art. 71.1 5ª / 03 |
| 1631 / 03 | ESMERALDA FERNANDEZ CORTES | MARACENA | Resolución de Archivo Art. 14.2 5ª / 03 |
| 1784 / 03 | CONCEPCION ORTEGA SANCHEZ | GRANADA | Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa. |
| 1870 / 03 | NATIVIDAD FERNANDEZ CORTES | GRANADA | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA. |
| 1894 / 03 | MIGUEL TOLEDO GARCIA | CHAUCHINA | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA. |
| 1897 / 03 | CARMEN MARTINEZ CARMONA | GRANADA | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA. |
| 1932 / 03 | ENCARNACION MARQUEZ BENAVENTE | GRANADA | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA. |
| 1940 / 03 | JOSEFA PEREZ LOPEZ | GRANADA | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA. |
| 1949 / 03 | JOSE PEREZ DOMINGUEZ | GRANADA | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA. |
| 1971 / 03 | JOSEFA CORTES JIMENEZ | MONTEFRIO | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA. |
| 2006 / 03 | JOSE ANTONIO BROCAL RAMOS | GRANADA | Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa. |
| 2037 / 03 | ANTONIO FONATELL SANCHEZ | GRANADA | Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa. |

| Nº EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|-----------|------------------------------|---------------|---|
| 2051 / 03 | MARIA CLAUDIA HERRERA | CENES VEGA | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA. |
| 2095 / 03 | ESTRELLA ESPINOSA SANCHEZ | GRANADA | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA. |
| 2125 / 03 | PALOMA VAZQUEZ HERNETTE | MONACHIL | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA. |
| 2181 / 03 | ANA DE LA HOZ HINOJOSA | GRANADA | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA. |
| 2449 / 03 | MANUEL ROMERO ARBOL | GRANADA | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA. |

Granada, 16 de febrero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica el presente trámite de audiencia por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 009/04. Doña Estefanía Muñoz Saturnino, que en relación con el expediente de protección abierto a la menor A.M.M.M., acordada la iniciación de oficio del procedimiento el 18.1.04 (Decreto 42/2002, de 12 de febrero de 2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa), de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el mencionado procedimiento instruido con respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 18 de febrero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 10 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de febrero de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Constantino Varela García y doña Ana María Alonso Cazorla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en declarar la situación legal de desamparo de su hija L.V.A., asumiendo esta Entidad Pública su tutela automática y la formulación al Juzgado competente de la solicitud de constitución judicial de acogimiento permanente de los mismos por parte de sus actuales guardadores de hecho, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 10 de febrero de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Mustafa Aiachi Sel-Lama y doña Ana María García Ruiz.

Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mustafa Aiachi Sel-Lama y doña Ana María García Ruiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución Desestimatoria de Guarda-Desamparo de fecha 10 de diciembre de 2004 del menor A.G., J.A., expediente núm. 29/98/0140/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Herbert Brausendorf y doña Aicha Salhi Bachir.

Acuerdo de fecha 14 de enero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Herbert Brausendorf y doña Aicha Salhi Bachir, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 14 de enero de 2004 del menor B.S., I., expediente núm. 29/02/0602/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de enero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Callado Expósito.

ACUERDO de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María Campos Heredia.

Acuerdo de fecha 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga,

por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Campos Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de caducidad de procedimiento de desamparo de fecha 14 de enero de 2004, del menor R.C., Y. y A., expediente núm. 29/03/0499-0500/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de enero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a don David Ojemba y doña Elisabeta Florentino Costof.

Acuerdo de fecha miércoles, 18 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don David Ojemba y doña Elisabeta Florentina Costof al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha martes, 3 de febrero de 2004 del menor G.O.U., expediente núm. 29/04/0050/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan García Gutiérrez y doña Pilar Solano Núñez.

Acuerdo de fecha 18 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan García Gutiérrez y doña Pilar Solano Núñez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de revocación desamparo de fecha miércoles, 28 de enero de 2004 del menor J.G.S., expediente núm. 29/89/0020, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Segundo Arrayán y doña Rosa Cachiguango.

Acuerdo de fecha 18 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Segundo Arrayán y doña Rosa Cachiguango, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 18 de febrero de 2004 del menor S.R.A.C., expediente núm. 29/03/0571/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a doña Carla Dawson.

Acuerdo de fecha miércoles, 18 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carla Dawson al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha miércoles, 18 de febrero de 2004 del menor J.D. y K.L.L.D., expediente

núm. 29/03/0413-4/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Sebastián Jesús Heredia Santiago y doña María Campos Molina.

Acuerdo de fecha miércoles, 18 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Sebastián Jesús Heredia Santiago y doña María Campos Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha martes, 17 de febrero de 2004 por la que se comunica el Trámite de Audiencia en el Procedimiento de Desamparo, referente a los menores H.C., F., M. y J., expediente núm. 29/03/0494-5-6/00.

Málaga, 18 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a don José Luis Sempere Ortega y doña M.ª Carmen Ortega Ortega.

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Sempere Ortega y doña Carmen Ortega Ortega al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Ampliación de Plazo de Procedimiento de Desamparo de fecha 3 de diciembre de 2003 de la menor S.O., R.M., expediente núm. 29/03/0447/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Martín Romo y doña Yolanda Zaragoza Maldonado.

Acuerdo de fecha miércoles, 18 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Martín Romo y doña Yolanda Zaragoza Maldonado al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha miércoles, 18 de febrero de 2004 del menor M.Z., J.R., expedientes núms. 29/99/0666/00 y 29/01/0377/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Lulius Petrica Balan y doña Elena Istrate.

Acuerdo de fecha miércoles, 18 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Lulius Petrica Balan y doña Elena Istrate al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha 18 de febrero de 2004 por la que se comunica el trámite de audiencia para el procedimiento de acogimiento preadopivo, referente al menor L.I., expediente núm. 29/03/0450/00.

Málaga, 18 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Pavel Prochazka y doña Monika Prochazkova.

Acuerdo de fecha miércoles, 18 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pavel Prochazka y doña Monika Prochazkova al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha martes, 10 de febrero de 2004 del menor AP. y J.P., expediente núm. 29/03/0615/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución.

Acuerdo de fecha miércoles, 18 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha miércoles, 21 de enero de 2004 del menor A.K., expediente núm. 29/04/0029/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución.

Acuerdo de fecha miércoles, 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don y doña al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de

desamparo de fecha martes, 10 de febrero de 2004, del menor J.O., expediente núm. 29/04/0057/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando la resolución adoptada por el Consejero de Asuntos Sociales en expediente de recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Alarcón Prieto, contra la Resolución dictada por el Delegado Provincial en Almería.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña María del Carmen Alarcón Prieto, con DNI 27.080.727, y con último domicilio conocido en Puerto Deportivo de Aguadulce de Roquetas de Mar (Almería), código postal 04720.

Mediante la publicación del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de 22 de diciembre de 2003 del Consejero de Asuntos Sociales se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 28 de marzo de 2003 por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería, en procedimiento de revisión de oficio del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (Expediente ref. D.P. 04/00004990/1998// Expediente ref. Leg. y Rec. 75/03).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se indica a la interesada que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Tiendas, 12 de Almería o en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales, sita en C/ Hytasa núm. 14 de Sevilla.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de inicio de expediente de reintegro de 5 de enero de 2004 a don Antonio López Moreno.

Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero) concedida a don Antonio López Moreno una subvención de 142 € para una ayuda individual para personas mayores, en la modalidad Ayudas Técnicas (colchón antiescaras).

Se ha tenido conocimiento que no se ha justificado el 100% de la subvención en el plazo establecido, según lo previsto en la citada Orden.

Por razón de lo expuesto, y al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 21 del Decreto 254/2001, dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, expresándose en los mismos términos el art. 25.c) de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2001 y el art. 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre):

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado al interesado en virtud del art. 58 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, entendiéndose por interesado lo establecido en los arts. 21 y 34 de la citada Ley.

ACUERDA

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia y determinar la cantidad que, en consecuencia, deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado al interesado en virtud del art. 58 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, entendiéndose por interesado lo establecido en los arts. 31 y 34 de la citada Ley.

Córdoba, 16 de febrero de 2004.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, del trámite de audiencia del expediente de reintegro de 3 de febrero de 2004 a doña Encarnación Roldán Molina.

Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero) concedida a doña M.^a Rosa Gutiérrez Jiménez una subvención de 1.322,23 (220.000 ptas.) para una Ayuda Individual para Personas Mayores, en la modalidad Adaptación Funcional del Hogar.

A fin de declarar la procedencia del reintegro, y determinar la cantidad que, en consecuencia, debiera reintegrar, se inició expediente de reintegro con fecha 4 de diciembre de 2003.

HECHOS

En la instrucción del expediente se han determinado hechos probados que doña M.^a Rosa Gutiérrez Jiménez no ha justificado la subvención en el plazo de un mes, previsto en el art. 22 de la Orden anteriormente citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 112.c) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, y el art.

23.1.c) de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2002, expresado en iguales términos.

Instruido el procedimiento de reintegro e inmediatamente antes de redactar la propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial

ACUERDA

Conceder Trámite de Audiencia al interesado acogiéndose al art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Córdoba, 16 de febrero de 2004.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, del trámite de audiencia del expediente de reintegro de 4 de diciembre de 2003, a don Juan Torrecillas Mantas.

Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero) concedida a don Juan Torrecillas Mantas una subvención de 300,51 € (50.000 ptas.) para una Ayuda Individual para Personas Mayores, en la modalidad Prótesis Dental.

A fin de declarar la procedencia del reintegro, y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrar, se inició expediente de reintegro con fecha 4 de diciembre de 2003.

HECHOS

En la instrucción del expediente se han determinado hechos probados que don Juan Torrecillas Mantas no ha justificado la subvención en el plazo de un mes, previsto en el art. 22 de la Orden anteriormente citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 112.c) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificar, y el art. 23.1.c) de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2001, expresado en iguales términos.

Instruido el procedimiento de reintegro e inmediatamente antes de redactar la propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial

ACUERDA

Conceder Trámite de Audiencia al interesado acogiéndose al art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Córdoba, 16 de febrero de 2004.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

AYUNTAMIENTO DE ANTAS

ANUNCIO de bases.

Doña Ana Joaquina García Núñez, Alcaldesa-Presidenta, del Ayuntamiento de Antas.

Hace saber:

1. Que se deja sin efecto el anuncio de bases publicado en el BOJA núm. 14 de fecha 22 de enero del 2004.
2. Que los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.
3. Que detectados errores en las Bases que regulan la provisión de dos plazas de Guardia de Policía Local de este Ayuntamiento, a las mismas se incorporan las correspondientes modificaciones, quedando como seguida y literalmente se recogen:

«BASES PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre de dos plazas de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Categoría: Policía Local.

1.2. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 19 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra en el Grupo D, clasificado en Grupo C, sólo a efectos retributivos, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Segunda. Legislación aplicable.

Para lo no previsto en estas Bases o aquello que las contradigan, serán de aplicación las disposiciones de régimen local que correspondan y en concreto la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local (BOJA 144/2003); Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, modificada por la Orden de 14 de febrero de 2002, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos (art. 18 del Decreto 201/2003):

- a) Estar en posesión de la nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco años.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y de 1,65 metros las mujeres.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases según el Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, de las clases A, B y BTP, con autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 7.3 de dicho Reglamento. Será también suficiente el estar en posesión de los permisos de conducción que la anterior normativa establecía en las clases A2 y B2, equivalentes a lo anteriormente reseñados según la Disposición Transitoria Primera del Reglamento señalado, más BTP.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso o capacitación, según proceda, salvo el de estatura que lo será en la prueba de examen médico.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el registro oficial del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en este supuesto, las instancias se presentarán en las oficinas de Correos en sobre abierto, a fin de que por el empleado que admita el envío se estampe el sello de fechas en el documento, de manera que aparezcan con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación).

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a sesenta (60) euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las cuentas que el ayuntamiento tiene en las oficinas de Cajamar, Unicaja, La Caixa, en el municipio de Antas, o remitido giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta. Dichos derechos sólo serán devueltos, de oficio, en caso de no admisión a las pruebas selectivas.

4.4. Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

4.5. En la instancia deberá de indicarse el nombre, apellidos, DNI, domicilio y teléfono de contacto del aspirante y constará su firma, la cual significará el conocimiento íntegro de las presentes bases y su voluntad de participar en el procedimiento selectivo. A la instancia deberá adjuntarse:

- Fotocopias compulsadas del DNI, y los permisos de conducir A, B y BTP tal y como se señala en la base tercera.

- Certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas, la estatura y el peso del opositor.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días para subsanar posibles errores en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo; si las hubiera, serán rechazadas o aceptadas en la Resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma citada, y en la que se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición definitiva del Tribunal Calificador.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 196/92, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

2. El representante sindical de los funcionarios.

3. El Concejal del Área de Personal del Ayuntamiento, o Concejal que designe la Alcaldía.

4. Un Concejal perteneciente al Grupo Popular.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán de tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas, siendo su composición predominantemente técnica.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. En caso de ausencia del Presidente del Tribunal y su sustituto asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su sustituto.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o alguna de sus pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, el Secretario y dos Vocales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 201/2003. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán promover la recusación cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de 30/1992, ya mencionada.

6.7. De conformidad con lo establecido en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal calificador tendrá la categoría cuarta, modificada por la Resolución de 2 de enero de 2002 (BOE núm. 3, de 3 de enero).

Séptima. Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por orden alfabético según lo establecido por el estado para sus convocatorias públicas.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. La no-presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios, quedando, en consecuencia, excluido del proceso selectivo.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Octava. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

Primera fase: Oposición.

8.1. Primera Prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000 de la Consejería de Gobernación detalladas en el Anexo II de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se clasificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. El mencionado certificado se entregará al Tribunal, mediante su presentación en el Registro General del Ayuntamiento, con anterioridad al reconocimiento facultativo. Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física en la fecha que el tribunal determinare al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2. Segunda Prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo III. Se clasificará de apto o no apto.

8.3. Tercera Prueba: Examen Psicotécnico.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para el puesto. Las pruebas serán las que a continuación se especifican:

a) Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general igual o superior al percentil 50.

b) Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

c) Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos, adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Para la realización de esta prueba el Sr. Alcalde-Presidente designará a un Psicólogo como asesor del Tribunal. El Tribunal calificará de apto o no apto, no pudiendo realizar los siguientes ejercicios los aspirantes declarados no aptos.

8.4. Cuarta Prueba: Conocimientos Consistirán en la realización de los siguientes ejercicios:

a) Ejercicio Teórico. Consistirá en contestar por escrito de dos temas elegidos al azar por el Tribunal de los que figuren en el temario que se determina en el Anexo I de esta Convocatoria.

b) Ejercicio Práctico. Consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Estos ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener cinco puntos en el ejercicio teórico y otros cinco puntos en el práctico. La calificación final será la suma de ambas dividida por dos. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las calificaciones de cada uno de los ejercicios se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal, dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios. Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

Segunda fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

Novena. Relación de aprobados de la fase de oposición.

9.1. Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

9.2. Dicha relación de aprobados no podrá contener un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta formulada en otro sentido.

Décima. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado las pruebas del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayun-

tamiento, en el plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica que se refiere la Base 3.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportación certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

c) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

d) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, salvo los casos de fuerza mayor y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Decimoprimer. Período de prácticas y formación.

11.1. Los aspirantes a la categoría de Policía, propuestos por el tribunal que deberán realizar el correspondiente curso selectivo, durante la realización de dicho curso de ingreso, tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, con los derechos y deberes inherentes, igual consideración tendrán, durante la realización del curso de capacitación, quienes ingresen en los Cuerpos de la Policía Local por una categoría distinta a la de Policía.

11.2. La no incorporación a los cursos de ingreso o abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.3. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, el concurso o en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.4. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, el concurso o en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Decimosegunda. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho infor-

me será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el funcionario en prácticas será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y Curso de Ingreso.

Decimotercera. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

ANEXO I

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La Organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde. El Pleno, la Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

ANEXO II

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

A.1. Fuerza flexora.

Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos, sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones quedarán eliminados.

Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de la mano hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos quedarán eliminadas.

A.2. Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

A.3. Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,50 metros para los varones y 3,80 metros las mujeres, serán eliminados.

A.4. Salto de altura.

1,30 metros para los hombres y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en alguno de los intentos de que disponen serán eliminados.

A.5. Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

A.6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 para los hombres y 9'00 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

ANEXO III

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres. 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso: No superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteración del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, bronco-patía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros

procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina, ...).

ANEXO IV

SOLICITUD DE ADMISION PRUEBAS SELECTIVAS PLAZA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANTAS

1. Datos personales:

- Primer apellido:
- Segundo apellido:
- Nombre:
- Fecha nacimiento:
- Municipio y provincia nacimiento:
- DNI:
- Teléfono:
- Domicilio:
- Municipio:
- Provincia:
- Código Postal:
- Titulación académica:

2. Documentación que se adjunta:

- Resguardo del ingreso de examen, por 60 euros.
- Fotocopia del DNI.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas de Policía Local y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En, a de de 2002

Firma

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Antas (Almería)»

Antas, 18 de febrero del 2004.- La Alcaldesa, Ana Joaquina García Núñez.

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

ANUNCIO de modificación de bases para cubrir 5 plazas de Policía Local (BOJA núm. 234, de 4.12.2003).

Don Bartolomé Serrano Cárdenas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

HACE SABER

Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2004, se acordó aceptar el requerimiento de la Delegación de Gobernación relativo a Modificación de las Bases para cubrir 5 plazas de Policía Local, vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento, las que fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2003. Dichas Bases quedan modificadas como sigue:

«En la Base Segunda, en el apartado denominado “Turno Libre” en su párrafo b), donde dice: “Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta años de edad”, debe decir: “Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido treinta y cinco de edad...”

En la Base Quinta, en el apartado de los vocales -donde aparecerá la precisión de que “serán predominantemente técnicos”-, en su segundo apartado han de precisarse que serán “Dos los funcionarios técnicos expertos los designados por el Alcalde...”. Pasará a ser el tercer apartado aquél en el que se dice: “un representante de la Junta de Personal o Delegado de Personal, con igual o superior categoría a la exigida en esta convocatoria”. Desaparecen, pues, por corrección, los dos apartados inmediatamente anteriores y el posterior. Por lo tanto se pasa a tener cuatro vocales y no seis como antes, quedando así el Tribunal constituido de la siguiente manera:

1. Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue el mismo.
2. Vocales:
 - a) Un representante de la Consejería de Gobernación.
 - b) Uno de la Junta o Delegados de Personal.
 - c) Dos designados por el Alcalde.

Todos ellos habrán de poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida.

3. Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Además se incluye la cláusula sobre quórum, por la que para que el Tribunal pueda proceder legal y válidamente, necesitará que concurren el Presidente, el Secretario y dos Vocales. Por último, donde pone: “Podrán estar presentes durante la realización de las pruebas los representantes de los Grupos Políticos y sindicatos...” deberá poner: “... asesores técnicos con voz pero sin voto.”

En la Base Sexta, en su párrafo núm. 4, donde dice: “... 72 horas y un máximo de 45 días naturales.”, debe decir: “... 5 días hábiles y un máximo de 45 días hábiles”.

En la Base Séptima, en su párrafo segundo, se omite la oración siguiente: “..., circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal...”. Y en el mismo párrafo donde dice: “... esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.”, deberá poner: “... el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por los aspirantes con aplazamiento, aunque éstos superen las pruebas físicas”.

En la misma base en su apartado referido a las “Exclusiones Definitivas”, la Queratotomía Radial ha quedado derogada, por lo que queda excluida de las bases como causa de exclusión definitiva.

En esta base en su cuarto ejercicio apartado a), donde pone: “... en un tiempo máximo de dos horas...”, debe decir: “... en un tiempo mínimo de dos horas...”.

En la Base Novena a) en sus antepenúltimo, penúltimo y último párrafos el tenor literal habrá de ser el siguiente: “La no incorporación a los cursos de ingreso y capacitación

o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, el concurso o en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, el concurso o el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Así, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o la Escuela concertada, enviarán al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de las convocatorias. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas, el concurso y el concurso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al Alcalde, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas."

En la Base Undécima, donde dice: "Decreto de la Junta de Andalucía de 24 de noviembre de 1992, ..." ha de decir: "Decreto 201/2003, de 8 de julio, ..."

Por último, en el Anexo I, en el Tema 16 donde dice: "... Ley 1/1989..." debe decir: "... Ley 13/2001". Y en el tema 17, su contenido correcto es: "Ley de seguridad Vial. El Reglamento de Desarrollo. Estructuras y Conceptos Generales.»

Lo que se hace público en cumplimiento del Decreto de 11 de febrero, al principio citado.

Bailén, 17 de febrero de 2004.- El Alcalde-Presidente, Bartolomé Serrano Cárdenas.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA

EDICTO de 18 de febrero de 2004, sobre modificación de bases (BOJA núm. 226, de 24.11.2003).

Don Miguel Campillo Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber: Que esta Alcaldía-Presidencia con fecha 18 de febrero de 2004, ha adoptado la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2003, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la provisión con carácter indefinido de una plaza de personal laboral fijo, denominado: Personal de oficios varios-jardinero, mediante concurso.

Las bases fueron publicadas en el BOP de Jaén núm. 271, de fecha 25 de noviembre de 2003 y BOJA núm. 226, de fecha 24 de noviembre de 2003, anunciándose la convocatoria de la plaza en el Boletín Oficial del Estado núm. 303 de fecha 19 de diciembre de 2003.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2004, y tras recurso de reposición presentado contra las

mencionadas bases, esta Alcaldía resolvió anular la base sexta de la convocatoria, por lo que procede aprobar la nueva redacción de dicha base.

Por todo ello, esta Alcaldía resuelve:

Primero. Aprobar la nueva redacción de la base sexta de la convocatoria para la provisión con carácter indefinido de una plaza de personal laboral fijo, denominada: Personal de oficios varios-jardinero, mediante concurso, que queda redactada como sigue:

Sexta. Sistema de selección.

El sistema de selección será el concurso libre y se valorarán los méritos alegados por los aspirantes, los cuales serán calificados conforme al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de trabajo de igual o similar contenido al que se opta: 0,20 puntos por mes.
- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plazo o puesto de trabajo de igual o similar contenido al que se opta: 0,15 puntos por mes.
- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier empresa privada en plaza o puesto de trabajo de igual o similar contenido al que se opta: 0,10 puntos por mes.

La puntuación máxima otorgada por este apartado será de 10 puntos.

La justificación de este apartado se realizará mediante certificación expedida por el Organismo pertinente.

B) Formación:

- Por la acreditación de título distinto del exigido para el puesto, de nivel superior al mismo: 1 punto.
- La puntuación máxima por este apartado será de 1 punto.
- Por la asistencia a cursos, seminarios o jornadas, siempre que su contenido guarde relación con el puesto de trabajo de Jardinero: 0,1 puntos por hora acreditada. La puntuación máxima por este apartado será de 8 puntos.
- Por poseer el carné de manipulador de productos fitosanitarios: 1 punto.

Justificación:

Titulación académica: Mediante título oficial expedido por el Ministerio de Educación.

Cursos: Certificación expedida por el Organismo o Centro correspondiente o fotocopia compulsada del diploma o título expedido, debiendo constar el título del curso, duración del mismo y centro que lo imparte.

Carné de manipulador: Fotocopia compulsada del mismo, o diploma acreditativo de la condición de apto en el curso realizado para la obtención del mismo.

No se valorarán los méritos justificados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El cómputo de servicios tendrá como límite la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal se reserva la facultad de realizar una entrevista personal a los aspirantes, que versará sobre el curriculum personal y la experiencia laboral. Dicha entrevista se valorará de 0 a 5 puntos.

Los aspirantes serán convocados para la entrevista, si la hubiere, en llamamiento único, por orden alfabético, siendo excluidos del proceso selectivo los que no comparezcan.

Segundo. Las restantes bases de la convocatoria permanecen con la redacción aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2003.

Tercero. Se deja sin efecto la convocatoria efectuada por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2003 y publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 303 de fecha 19 de diciembre de 2003.

Baños de la Encina, 18 de febrero de 2004.- El Alcalde, Miguel Campillo Gómez.

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ

RESOLUCION de 28 de enero de 2004, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1811/2003-1.º RG 6973 interpuesto por Real Club Náutico de Cádiz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. (PP. 365/2004).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por «Real Club Náutico de Cádiz» recurso contencioso-administrativo núm. 1811/2003-1.º RG 6973, contra acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz de 24.6.2003, por el que se acuerda declarar la necesidad de ocupación de la lámina de agua que tiene concesionada el Real Club Náutico de Cádiz y otras determinaciones en orden al desalojo de dichos espacios y de las instalaciones Portuarias correspondientes al contradique del Antiguo Espigón de San Felipe. De conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición por «Real Club Náutico de Cádiz» del recurso contencioso-administrativo núm. 1811/2003-1.º RG 6973, contra acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz de 24.6.2003.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 28 de enero de 2004.- El Presidente, Rafael Barra Sanz.

SDAD. COOP. AND. TRABA DE FRIGILIANA

ANUNCIO de disolución. (PP. 486/2004).

Por acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de socios de la Sociedad Cooperativa Andaluza Traba de Frigiliana, S. Coop. And. celebrada el día 31 de enero de 2004 se ha decidido la disolución de la misma, que tendrá efectos a partir del día 28 de febrero de 2004, nombrándose Liquidador al siguiente socio: Doña Carmen Sánchez Herrero, DNI 74.816.352-C y domicilio a efectos de notificaciones Calle Apero núm. A-8 de Frigiliana (Málaga).

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público para general conocimiento.

Frigiliana, 13 de febrero de 2004.- El Presidente Liquidador, Carmen Sánchez Herrero, DNI: 74.816.352-C.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63